

# TERCER INFORME

Guatemala, 15 de noviembre de 2019.

**Licenciado**

**Edgar Dagoberto Búcaro Pérez**

**Dirección General De Las Artes**

**Presente**

**Licenciado Búcaro Pérez:**

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle el informe de actividades conforme lo estipulado en el contrato administrativo Número 7098-2019 y Resolución Número VC-DGA-102-2019 por servicios técnicos correspondiente al tercer producto.

Actividades realizadas

1. Análisis de la situación y clima organizacional de las Escuelas y Academias de la Dirección de Formación Artística.
2. Realizar programas de orientación y ayuda para los formadores y alumnos de la Dirección de Formación Artística.
3. Realizar propuestas para la integración de personas con incapacidad en las Academias y Escuelas de Formación Artística a cargo del Viceministerio de Cultura.
4. Desarrollo de propuestas al Viceministerio de Cultura de procesos que faciliten la metodología educativa de formación artística.

### **PRODUCTO 3**

#### **INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS ACADEMIAS Y ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA.**

##### ANTECEDENTES

##### CONTEXTO DE LA DISCAPACIDAD EN GUATEMALA

Guatemala cuenta con una población de 12.5 millones de habitantes<sup>1</sup> en un territorio de 108,889 kilómetros cuadrados. A veintiún años de vida democrática y nueve de haberse firmado los Acuerdos de Paz Firme y Duradera, nuestro país ha alcanzado importantes avances en cuanto a mejorar los niveles de organización social y participación ciudadana. Sin embargo, continúa siendo necesario el fortalecimiento de la sociedad civil para que consiga articularse y mejorar sus capacidades de propuesta y negociación ante el Gobierno u otros entes de poder, para enfrentar la situación de pobreza y exclusión, que también constituyen los rasgos predominantes del contexto de las personas con discapacidad.

En el año 2015 el MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES por medio del Viceministerio del Deporte y el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación (CONADER) y el Consejo Nacional para Personas con Discapacidad (CONADI) del Marco Metodológico y de Ejecución de las Políticas Públicas Deportivas a implementarse por las instituciones involucradas en el deporte no federado y no escolar atiende a la población con Capacidades Especiales a través del programa sustantivo de Capacidades Especiales.

Sin embargo, desde el Vice ministerio de Cultura no se han creado normativas específicas que permitan la integración de personas con Capacidades Especiales a distintas instituciones.

Existen experiencias desde la Dirección Técnica de Formación Artística en las cuales se ha integrado a personas con Capacidades Especiales tales como:

- Alumno con ceguera en el Conservatorio Nacional de Música "Germán Alcántara".
- Alumno con discapacidad física en la Escuela de Artes Plásticas de Cobán.
- Director con discapacidad física en la Escuela Elemental de Música Elías García de San Juan Sacatepéquez.
- Maestra de canto con discapacidad visual en Academia Comunitaria de Arte de Zacapa.

Cumpliendo así desde la Dirección Técnica de Formación Artística con lo estipulado en la Constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 53. Discapacidad.

La Dirección de Formación Artística atiende a la población guatemalteca con el deseo de desarrollar habilidades artísticas a nivel nacional por medio de:

- 9 Conservatorios de Música
- 17 Escuelas Nacionales de Arte
- 104 Academias Regionales de Arte
- 22 Orquestas Juveniles

Centros educativos con presencia a nivel nacional, en las especialidades de Danza, Música, Artes plásticas y Arte Dramático.

## **LEGISLACIÓN VIGENTE**

Legislación vigente nacional:

- POLÍTICA NACIONAL EN DISCAPACIDAD
- LEY DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Decreto No. 135-96.

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CAPITULO II - Derechos Sociales

SECCION PRIMERA - Familia

Artículo 53. Minusválidos. El Estado garantiza la protección de los minusválidos y personas que adolecen de limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales. Se declara de interés nacional su atención médico-social, así como la promoción de políticas y servicios que permitan su rehabilitación y su reincorporación integral a la sociedad. La ley regulará esta materia y creará los organismos técnicos y ejecutores que sean necesarios.

- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Ley de Atención a las Personas con Discapacidad.
- Política Nacional en Discapacidad.
- Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación.
- El Acuerdo Ministerial 830-2003, Política y Normativa de Acceso a la Educación para la Población con Necesidades Educativas Especiales.
- La Ley de Educación Especial para Personas con Capacidades Especiales, Decreto Legislativo 58-2007
- El Acuerdo Gubernativo 225-2008 crea la Dirección General de Educación Especial, como instancia dentro del Ministerio de Educación responsable de la Educación Especial.
- Convenio Acuerdo Ministerial Número 501-2018, Convenio de Cooperación entre la Dirección General del Deporte y CONADI.

### Base legal internacional

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948.
- Declaración de los Derechos del Niño, ratificada por Guatemala el 10 de mayo de 1990.
- Conferencia Mundial sobre Educación Para Todos y el Marco de Acción para Satisfacer las necesidades Básicas de Aprendizaje, Jomtiem, Tailandia, 1990.
- Normas Uniformes sobre igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, ONU 1993.
- Declaración de Salamanca, sobre Necesidades Educativas Especiales, Acceso y Calidad, UNESCO, Salamanca España, 1994.
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación por razones de Discapacidad, OEA, Guatemala (1999).
- Declaración Mesoamericana de Educación Inclusiva, octubre 2004, ratificada por los Ministros de Educación en reunión de Costa Rica.
- Conferencia Internacional de Educación "La Educación Inclusiva: El Camino Hacia El Futuro". Noviembre 2008.

### Referencias en ámbito nacional:

- Manual Técnico de Accesibilidad Universal – INGUAT –
- Manual de Atención a las Necesidades Educativas Especiales en el Aula – MINEDUC – DICADE –
- Guía de inclusión educativa universitaria de personas con discapacidad - Universidad de San Carlos de Guatemala Dirección General de Investigación Programa Universitario de Investigación en Educación. Guatemala, abril 2018.

### Instituciones estatales que atienden Discapacidad:

- CONADI – Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad.
- MINEDUC
  - Coordinaciones Departamentales de Educación Especial y equipos de Asesores Pedagógicos Itinerantes
  - Escuelas Oficiales de Educación Especial
- CONRED –
  - Guía para la señalización de ambientes.

### **SITUACIÓN ACTUAL**

La Dirección de Formación Artística, aunque presenta experiencias activas en la incorporación de personas con limitaciones físicas, CARECE de normativas o manuales específicos en relación a la atención de tales necesidades.

Los centros educativos carecen de infraestructura física apropiada o adaptada para la atención de personas con capacidades especiales.

En inspección visual a los centros educativos ubicados en la ciudad de Guatemala, se identifica la carencia de:

- Rampas de acceso,
- Señalización,
- Manuales de atención al discapacitado,
- Ergonomía en los espacios donde se imparten clases.

## RECOMENDACIONES

Se recomienda al Vice ministerio de Cultura apoyar a la Dirección Técnica de Formación Artística a realizar:

- Estudios a la infraestructura de los centros educativos para el fácil acceso de personas con capacidades especiales.
- Creación de Manuales de Atención a las Necesidades Educativas Especiales en el Aula (donde aplique).
- Capacitación específica para la atención de personas con capacidades especiales, al personal técnicos, administrativo, docente y mantenimiento de la Dirección Técnica de Formación Artística y sus centros educativos.
- Inicialmente se sugiere la contratación de profesionales para la incorporación gradual del Manual Técnico de Accesibilidad Universal – INGUAT – previo a la realización de normativas específicas según las necesidades de cada centro educativo.
- Gestionar con CONRED capacitación de la Guía de Atención a Personas con Discapacidad en casos de Emergencia, para el personal técnicos, administrativo, docente y mantenimiento de la Dirección Técnica de Formación Artística y sus centros educativos.
- Analizar la posibilidad de realizar convenio de cooperación entre la Dirección General de las Artes y CONAVI, tomando como el ejemplo el Convenio Realizado con la Dirección General del Deporte según Acuerdo Ministerial Número 501-2018.

# ANEXOS

## MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 501-2018

Guatemala, 3 de julio de 2018

EL MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN  
R.L. 05 JUL 2018  
REGISTRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley del Organismo Ejecutivo, corresponde al Ministro dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados a su Ministerio, así como la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios confiados a su cargo y la aprobación de contratos administrativos.

### POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194 literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), f), m) y n) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 48 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 7 del Acuerdo Gubernativo número 27-2008, de fecha 10 de enero de 2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Aprobar el contenido de las diez (10) cláusulas que conforman el Convenio de Cooperación número quince guion dos mil dieciocho (15-2018), de fecha trece de marzo de dos mil dieciocho (13-03-2018), suscrito entre el Licenciado EDGAR DAGOBERTO BUCARO PÉREZ, en su calidad de Director General del Deporte y la Recreación y el señor JORGE ENRIQUE YAT MAX, quien actúa en su calidad de Presidente y Representante Legal del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, por el cual se comprometen a trabajar conjuntamente en la promoción de la inclusión de las personas con discapacidad en las acciones marco según el que hacer institucional del Ministerio de Cultura y Deportes.

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos legales inmediatamente.

### COMUNIQUESE

  
María Guadalupe Castilla Barahona

  
Dr. José Luis Ches Urrutia  
Ministro de Cultura y Deportes



mil ochocientos treinta y ocho (1838) treinta mil quinientos siete (30507) cero ciento uno (0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúa en mi calidad de Presidente y Representante Legal del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, personería que acredito con fotocopia legalizada de mi nombramiento contenido en el Acta Administrativa número cero cero siete guion dos mil diecisiete (007-2017), de fecha siete de enero de dos mil diecisiete (02-01-2017), y Acta de Toma de Posesión la cual se encuentra registrada en el tomo trescientos treinta y uno (331), del libro de actas de la Administración de CONADI con el número de registro L dos veinte mil cuatrocientos noventa y ocho (L2 20498), autorizado por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones la sede del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, ubicado en la primera (1ª) avenida cuatro guion dieciocho (4-18) de la zona uno (1) de esta ciudad. Los otorgantes manifestamos: a) Ser de los datos de identificación personales consignados; b) Hallamos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; c) Que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la Ley y a nuestro juicio para la celebración del presente convenio de cooperación; d) Que en lo sucesivo del presente instrumento, nos denominaremos indistintamente como LA DIRECCION (Direccion General del Deporte y la Recreación) y EL CONADI (Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad); y e) Que por este acto acordamos celebrar CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCION GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION Y EL CONADI DE conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA: BASE LEGAL: El presente convenio se suscribe con fundamento en los Artículos 31 literal g) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley



programas, proyectos y servicios de LA DIRECCION. TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

I) DE LA DIRECCION: a) Se compromete a formular programas y proyectos que fortalezcan la institucionalización de la cultura física, la recreación y el deporte no escolar y no federado, bajo el enfoque de participación de las personas con discapacidad; b) Implementar las coordinaciones necesarias para la producción y distribución de información sobre cultura física, deporte no escolar y no federado y recreación en formatos accesibles a distintos grupos de personas con discapacidad; II) DE EL CONADI: a) Asesorar en la aplicación y cumplimiento de la inclusión del componente de discapacidad en los programas y políticas de El Ministerio de Cultura y Deporte; b) Conformar un equipo técnico para el seguimiento y ejecución de las acciones dirigidas a la población con discapacidad y seguimiento del presente convenio; c) Dar seguimiento en la formulación de las herramientas de carácter técnico y político para la inclusión en las políticas, planes y programas del Ministerio de Cultura y Deporte; d) Establecer vínculos entre las organizaciones de personas con discapacidad a nivel nacional con la Dirección de Áreas Sustantivas de la Dirección General del Deporte y la Recreación a través el programa de Capacidades Especiales; y, e) Asesorar a LA DIRECCION en el diseño, producción y distribución de materiales formativos e informativos accesibles para personas con discapacidad. CUARTA: VIGENCIA Y PLAZO: El plazo del presente convenio inicia a partir de la notificación de la Resolución de aprobación del presente instrumento y concluye el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, prorrogable por períodos que no superen un ejercicio fiscal, mediante el simple cruce de cartas, las que deberán socializarse con dos meses de anticipación al cumplimiento del plazo. QUINTA: SUPERVISIÓN: LA DIRECCION supervisará por medio de la Dirección de Áreas Sustantivas de la Dirección General del Deporte y la Recreación, las actividades del personal que realizará conjuntamente con EL CONADI, descritas en la cláusula segunda del presente convenio. SEXTA: CONTROVERSIA: Las otorgantes convenimos expresamente en que cualquier diferencia o reclamo que surja derivado del cumplimiento o interpretación del



Universidad de San Carlos de Guatemala  
Dirección General de Investigación  
Programa Universitario de Investigación en Educación

## **Guía de inclusión educativa universitaria de personas con discapacidad**

Elaborada por:  
M.Sc. Ingrid Lorena Elizondo Quintanilla  
Jessica Patricia García Mirón  
y María José Carranza Padilla

**Guatemala, abril 2018.**

## Contenido

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>I. ANTECEDENTES Y MARCO CONCEPTUAL</b> .....	3
1.1 Marco jurídico internacional .....	3
1.2 Marco Jurídico Nacional.....	4
1.3 Marco jurídico institucional .....	5
1.4 Antecedentes estadísticos nacionales .....	6
1.5 Conceptos básicos .....	7
1.5.1 Discapacidad .....	7
1.5.2 Personas con Discapacidad .....	9
1.5.3 Modelo CIF sobre discapacidad .....	12
1.6 Definiciones de la Convención de los derechos humanos de las personas con Discapacidad .....	13
1.6.1 Comunicación.....	13
1.6.2 Lenguaje .....	13
1.6.3 Discriminación por motivos de discapacidad.....	14
1.6.4 Ajustes razonables. ....	14
1.6.5 Diseño universal .....	14
1.7 Principios generales de las Políticas de la Usac .....	15
1.8 Educación inclusiva .....	16
1.9 Tipos de discapacidad.....	19
1.9.1 Discapacidad física.....	20
1.9.2 Discapacidad visual .....	21
1.9.3 Discapacidad auditiva .....	23
1.9.4 Sordoceguera.....	24
1.9.5 Discapacidad psicosocial .....	24
1.9.6 Discapacidad intelectual.....	24
1.9.7 Acondroplasia.....	25
<b>II. Ajustes razonables para la atención a personas con discapacidad</b> .....	26
2.1 Sugerencias generales de trato adecuado para personas con discapacidad.....	26
2.2 Ajustes razonables para la atención a personas con discapacidad física y acondroplasia .....	27

2.4.2.2	Alternativas adecuadas para mejoras en la atención:.....	46
2.4.3	Por parte de los docentes.....	46
2.4.3.1	Atención al estudiante.....	46
2.4.3.2	Metodología.....	46
2.4.4	Por parte de los estudiantes sin discapacidad.....	47
2.5	Ajustes razonables para la atención a personas con discapacidad intelectual	
	48	
2.5.1	Sugerencias para el trato adecuado.....	48
2.5.2	Por parte del personal administrativo.....	49
2.5.2.1	Infraestructura.....	49
2.5.2.2	Alternativas adecuadas para mejoras en la atención:.....	49
2.5.3	Por parte de los docentes.....	50
2.5.3.1	Atención al estudiante.....	50
2.5.3.2	Metodología.....	50
2.5.4	Por parte de los estudiantes sin discapacidad.....	51
III.	Servicios en la Usac para atención de estudiantes y asesoría en el tema de	
	Discapacidad.....	52
3.1	Exoneración de pruebas de ingreso.....	52
3.2	Programa de Atención a Estudiantes con Discapacidad (PAED).....	54
3.2.1	Estudiantes de pre-ingreso:.....	54
3.2.2	Estudiantes en permanencia.....	55
3.2.3	Investigación.....	55
3.2.4	Docencia.....	55
3.2.5	Información.....	56
3.2.6	Monitoreo del proceso de inclusión.....	56
3.2.7	Gestión de cooperación intra e interinstitucional.....	56
3.3	Becas para estudiantes con discapacidad.....	57
3.4	Biblioteca Central.....	59
3.4	Comisión Universitaria para la Atención a la Población con Discapacidad.....	59
IV.	RECURSOS EN LÍNEA.....	61
	REFERENCIAS.....	62

Atención a Personas con Discapacidad, Decreto 135-96, así como en la línea c.0.8. del Plan Estratégico Usac-2022.

Este documento constituye una primera orientación a toda la comunidad universitaria Sancarlista, que incluye estudiantes, docentes y personal administrativo, en relación con el proceso de inclusión de personas con discapacidad en la educación superior. Así mismo, constituye un apoyo a la Política 6.1.2 del Eje de Docencia, acerca del "Ajuste de las metodologías de enseñanza de los profesores y las dinámicas en el aula, para facilitar el aprendizaje de estudiantes con discapacidad, así como su sistema de evaluación o indicador de logro de alcance de la competencia" (Usac, 2014).

También contribuye a la Política 6.4.3 Administración, "Información, divulgación y sensibilización dirigida a docentes y personal administrativo sobre las responsabilidades humanas e institucionales, así como los derechos de las personas con discapacidad" (Usac, 2014).

Esperamos que la comunidad Sancarlista desarrolle un modelo inclusivo en la educación superior del país y que pueda ser a su vez un referente para otras regiones con un contexto similar.

Las autoras

enfoques inclusivo, sostenible y responsabilidad ambiental. El objetivo número 4, relativo a la Educación de Calidad, busca “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” (NU, 2016).

## **1.2 Marco Jurídico Nacional**

En Guatemala, se hace alusión a los derechos de las personas con discapacidad, en la Constitución de la República de Guatemala de 1985, que indica en sus artículos 1 al 4, aspectos relacionados con la protección a la persona y puntualiza el deber del Estado para garantizar a los habitantes de la República, su desarrollo integral en un marco de libertad e igualdad en derechos. Además, el artículo 53 especifica la importancia de la atención a las personas con discapacidad.

Por otro lado, en respuesta a otro compromiso adquirido como país firmante en la Declaración de Salamanca de 1994, Guatemala se compromete a promover el enfoque de la educación integradora de las personas con discapacidad, por lo que se creó el Decreto 135-96 o Ley de atención a las personas con discapacidad. Luego, el Acuerdo Gubernativo número 91-2007 aprobó la Política Nacional de Discapacidad, la cual fue formulada por el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con

condiciones de ingreso, permanencia, progreso y egreso. (Usac, 2014, p.12)

Estas políticas se constituyen en seis ejes: Docencia, investigación, extensión, administración, territorio e infraestructura, planificación y seguimiento. (Usac, 2014, p.13).

#### **1.4 Antecedentes estadísticos nacionales**

El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad [Conadi] (2008, pp. 16-20) menciona datos de la Encuesta Nacional de Discapacidad (Endis) efectuada en el año 2005, en los que se determinó que el 27% de las personas que tienen alguna discapacidad se debe a causas congénitas, el 34% por enfermedad y el 29% por accidentes laborales o de tránsito. Estos datos muestran que hay un alto índice de probabilidad de que cualquier persona pueda adquirir alguna discapacidad. Esta misma encuesta indica que el 78% de las personas con discapacidad no recibe asistencia adecuada, derivado de las condiciones de pobreza en que viven. Se encontró que el 50.3% es analfabeta y solo el 1% tiene estudios a nivel medio o superior. De igual manera, se encuentra que el 98% de personas con discapacidad no reciben ninguna formación laboral.

profesionales" (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2001, p.32).

En este modelo persigue la curación de la persona o una mejor adaptación de su condición, por lo que la atención médica es prioritaria y se trata a través de servicios de salud.

El modelo social considera a la discapacidad como un "problema de origen social y principalmente como un asunto centrado en la completa integración de las personas en la sociedad. La discapacidad no es un atributo de la persona, sino un complicado conjunto de condiciones, muchas de las cuales son creadas por el contexto/entorno social" (OMS, 2001, p.32). Bajo esta perspectiva, se busca tratar no a la persona sino al medio social donde se desenvuelve, es decir, resolver la condición al efectuar las modificaciones que sean necesarias para permitir a las personas con discapacidad, puedan participar en forma plena en las actividades regulares de todos los entornos sociales.

Se puede concluir que el término discapacidad es un concepto que va evolucionando conforme se tiene más conocimiento en el tema y que "resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno, que evitan su participación plena y

mayor sentido de pertenencia de estas personas y avances significativos en el desarrollo económico, social y humano de la sociedad y en la erradicación de la pobreza. (NU, 2006).

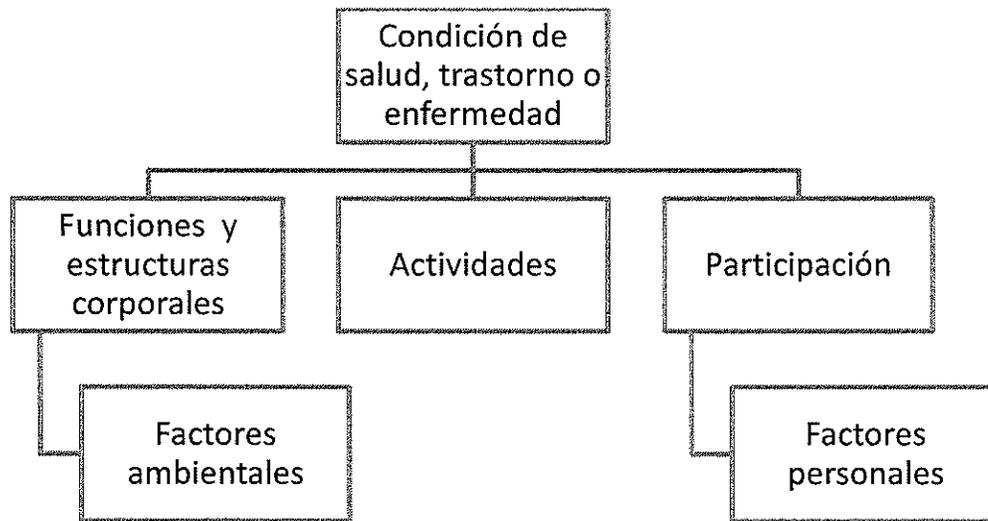
Así mismo, reconoce que es de suma importancia la accesibilidad al entorno físico, social, económico, cultural, salud, educación, información, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de los derechos humanos y las libertades fundamentales. (NU, 2006).

Cultural e históricamente, a las personas con discapacidad se les ha llamado con diversos términos, muchos de estos peyorativos. A continuación, se presenta un cuadro con algunos de estos términos inadecuados así como los correctos para definir la condición de las personas con discapacidad:

<b>TÉRMINOS ADECUADOS EN EL TEMA DE DISCAPACIDAD</b>	
<b>Incorrecto</b>	<b>Correcto</b>
Discapacitado Enfermo Anormal Incapacitado Deficiente Minusválido Especial Diverso funcional Persona con capacidades especiales o diferentes	Persona con Discapacidad

### 1.5.3 Modelo CIF sobre discapacidad

La Política Nacional en Discapacidad (Conadi, 2006) indica que de la OMS en el año 2001 elaboró una Clasificación Internacional del Funcionamiento y la Discapacidad y de la Salud (CIF), estableciendo “las dificultades que un individuo puede tener en la realización, consecución o finalización de actividades. Una limitación en la actividad abarca desde una desviación leve hasta una grave en términos de cantidad o calidad”. Para demostrar esta situación, la OMS elaboró el siguiente modelo:



Fuente: Política Nacional de Discapacidad (Conadi, 2006)

Bajo este modelo, se analiza la condición de discapacidad desde la funcionalidad de la propia persona para realizar actividades en diversas áreas, en base a factores biológicos, personales y ambientales.

### **1.6.3 Discriminación por motivos de discapacidad.**

Se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables.

### **1.6.4 Ajustes razonables.**

Se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

### **1.6.5 Diseño universal**

Se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El “diseño universal” no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

8. El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad;
9. La Equidad;
10. La Solidaridad Social;
11. La Libertad;
12. La Corresponsabilidad;
13. La Integralidad;
14. El Derecho al Desarrollo Inclusivo

## **1.8 Educación inclusiva**

La educación inclusiva es un concepto que se ha estado construyendo en los últimos años, a través del análisis de avances y desaciertos en el proceso. El concepto de inclusión educativa no solo se refiere a la adaptación de la infraestructura y permitir el acceso de las personas con discapacidad a un centro de estudios, como se planteaba en el modelo integrativo, sino al ejercicio efectivo de la participación y aceptación social, desde la diversidad de expresión de metodologías y aprendizajes apropiados a sus capacidades.

El Reglamento de la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, establece en su artículo 27 sobre Programas y servicios educativos, que educación inclusiva es "el proceso de atención educativa a las personas con discapacidad en los centros de educación regular con los apoyos y servicios especializados."

partiendo del hecho de que la educación es un derecho humano básico y el fundamento de una sociedad más justa e igualitaria." (Unesco, 2009, p.8).

El programa Educación para la vida y el Trabajo (Eduvida), realizó en conjunto con el Ministerio de Educación de Guatemala un estudio para conocer el estado de la Educación Inclusiva en este país. Indican diferentes perspectivas de inclusión, que coinciden en que la actitud desfavorable hacia la inclusión, de las autoridades, personal docente, administrativo e incluso de los padres de familia, es la principal barrera para que se logre la inclusión plena de niños y jóvenes para el goce efectivo de su derecho a la educación. Reflexionan en que lo que el sistema educativo guatemalteco requiere para cambiar aspectos como calidad del servicio, gestión intra e interinstitucional, políticas educativas, entre otros, parte de la actitud positiva de los funcionarios educativos y padres de familia hacia la educación inclusiva. Sin embargo, Esto implica que, para romper paradigmas basados en estereotipos, modelos rígidos, prejuicios y otras condicionantes desfavorables, son necesarias las intervenciones de grupos mediadores que proporcionen de conocimientos y flexibilidad sobre el tema.

Para comprender el avance del enfoque educativo hacia la inclusión, se hace referencia a los enfoques anteriores de exclusión, segregación e integración, que son los que hay

ampliándose o diversificándose. La siguiente es una clasificación que, en su mayoría, es la propuesta del Consejo Nacional para la Atención de las personas con Discapacidad (Conadi) de Guatemala utiliza en el año 2017, ampliada con otras definiciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS):

### 1.9.1 Discapacidad física.

Es la condición que le genera a la persona una deficiencia física por amputaciones, lesión medular, parálisis cerebral, secuelas de enfermedades y otras causas, ante las barreras del entorno. Se subdivide en:

- a. **Amputaciones:** ausencia total o parcial de miembros superiores e inferiores. Las personas utilizan, prótesis, bastones o sillas de ruedas.
- b. **Hemiplejía y secuelas de poliomelitis:** las personas tienen dificultad en su movilidad total o parcial. En la mayoría de casos usan bastones de apoyo, órtesis o prótesis.
- c. **Paraplejía (lesión medular baja):** las personas tienen movimiento únicamente en el tronco, cabeza y manos. Requieren silla de ruedas para moverse.
- d. **Cuadraplejía (lesión medular alta):** las personas tienen movimiento parcial en las manos y la cabeza. Requieren silla de ruedas para moverse.
- e. **Parálisis cerebral:** las personas presentan desbalance en los músculos de todo el cuerpo y realizan

b. **Baja visión:** es la disminución del campo y agudeza visual. Requiere que la persona utilice anteojos gruesos, lupas y otras ayudas ópticas que aumenten el tamaño de los objetos; puede que también necesite utilizar bastón o acompañante.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2014), la función visual se subdivide en cuatro niveles: visión normal, discapacidad visual moderada, discapacidad visual grave y ceguera. La discapacidad visual abarca la discapacidad visual moderada y grave, y la ceguera (OMS, 2012).

- La ceguera se define como una agudeza visual de presentación inferior a 3/60 (0.05), o una pérdida del campo visual a menos de 10°, en el mejor ojo.
- Discapacidad visual grave se entiende una agudeza visual inferior a 6/60 (0.1) e igual o superior a 3/60 (0.05).
- Discapacidad visual moderada, una agudeza visual de entre menos de 6/18 (0.3) y 6/60 (0.1)

La discapacidad visual moderada y la discapacidad visual grave se reagrupan comúnmente bajo el término "baja visión", y el total de casos de discapacidad visual están representados conjuntamente por la baja visión y la ceguera (OMS, 2014).

La baja visión es el grado de visión parcial que permite su utilización como canal primario para aprender y lograr información (Cebrián de Miguel, 2003), y limita las capacidades de las personas a la hora de realizar actividades cotidianas, pero precisa de adaptaciones sencillas para poder llevar a cabo algunas de ellas: leer en tinta con ayudas ópticas o con ampliaciones (Barraga,

**Severa:** Con los aparatos auditivos puede percibir ruidos y sonidos, pero no puede mantener comunicación.

#### **1.9.4 Sordoceguera**

Las personas sordociegas presentan severas limitaciones en su movilización y comunicación, a causa de una deficiencia visual y auditiva. Se presenta de manera simultánea y puede ser total o parcial, esta última se refiere a que puede haber un porcentaje de restos visuales y/o auditivos.

#### **1.9.5 Discapacidad psicosocial**

Es la limitación de las personas que tienen disfunciones temporales o permanentes de la conducta, para realizar una o más actividades cotidianas o para ejercer sus derechos humanos y no está relacionada con la discapacidad intelectual. Está causada por las influencias del entorno social a falta de un diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado para las disfunciones mentales. Ejemplos: autismo, Síndrome de Asperger, esquizofrenia, depresión mayor, trastorno obsesivo compulsivo, entre otros.

#### **1.9.6 Discapacidad intelectual**

## **II. AJUSTES RAZONABLES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

A la fecha de elaboración de este documento, se están revisando procesos y prácticas administrativas, docentes y actitudinales por parte de diversas unidades universitarias. Sin embargo, como uno de los primeros aportes documentales para institucionalizar el eje de inclusión en la Universidad de San Carlos de Guatemala, se presentan a continuación algunas sugerencias para el trato adecuado hacia las personas con discapacidad (Cermi, s.f.; Conadi, s.f.) y los ajustes inclusivos a metodologías y prácticas universitarias.

### **2.1 Sugerencias generales de trato adecuado para personas con discapacidad**

- ✓ Preguntar antes de apoyar. No suponga que las personas con discapacidad siempre necesitan ayuda.
- ✓ Cuando la persona con discapacidad llegue con acompañante, no ignore a la persona con discapacidad.
- ✓ Apoyar sin exagerar; actúe con naturalidad.

- ✓ Para hablar con una persona en silla de ruedas, siempre que sea posible, sitúese de frente y a su misma altura.
- ✓ No tomar la silla de ruedas por los descansabrazos, agarradores o mangos.
- ✓ Si desconoce el manejo de alguna ayuda técnica (silla de ruedas, andador, teclados especiales, entre otros), pregúntele al usuario cómo apoyarle.
- ✓ Retire de los espacios todo tipo de obstáculos.
- ✓ Si la persona utiliza muletas, andadores o cualquier otra ayuda, no las separe de ellas ni la sujete de su punto de apoyo. Pregúntele cómo apoyarle.
- ✓ A las personas de talla pequeña, no tratarlas como niños.
- ✓ Colocar los objetos a su alcance.

7. Entradas y salones amplios donde pueda ubicarse y transitar, la persona usuaria de silla de ruedas u otro aparato de apoyo.

### **2.2.2.2 Alternativas adecuadas para mejoras en la atención**

1. Designar a una persona de cada departamento que tenga la posibilidad de movilizarse al lugar donde estén los estudiantes para realizar las gestiones que ellos requieran.
2. Trámites en línea.
3. Oficina de gestiones ubicada en el primer nivel de los edificios.

### **2.2.3 Por parte de los docentes**

#### **2.2.3.1 Atención al estudiante**

1. Ampliar los tiempos de entrega de las asignaciones en caso de que los tiempos de trabajo que el estudiante requiere sean mayores.
2. Gestionar que los salones donde se imparte la cátedra sean accesibles para todos los estudiantes.

6. Permitir el ingreso de un asistente a las clases y evaluaciones si el estudiante requiere un escribiente (persona que escribe lo que le dicta el estudiante).

#### **2.2.4 Por parte de los estudiantes sin discapacidad.**

1. Apoyar a sus compañeros con discapacidad para movilizarse y orientarse dentro de la universidad, si lo requieren.
2. Al momento de apoyar un compañero con discapacidad física, preguntarle acerca de la manera más conveniente de hacerlo.

### **2.3 Ajustes razonables para la atención a personas con discapacidad visual**

#### **2.3.1 Sugerencias de trato adecuado**

- ✓ Lo primero es identificarse y asegurarse de que la persona ha notado que usted se dirige a él o ella.
- ✓ Preguntar si necesita apoyo, evitando la imposición y la sobreprotección.
- ✓ Al principio puede ser aconsejable acompañar y mostrar el espacio en el que se va a desenvolver.

## **2.3.2 Por parte del personal administrativo**

### **2.3.2.1 Infraestructura**

1. Rótulos de identificación en sistema de lecto-escritura Braille.
2. Recorrido de reconocimiento del espacio físico a estudiantes de primer ingreso con discapacidad visual.
3. Maquetas del edificio con rótulos en Braille, en lugar accesible para la pronta orientación de la persona respecto a ubicación de los espacios físicos.
4. Avisar de cualquier cambio de ubicación de salones u oficinas, brindando un recorrido físico para reconocer los cambios.
5. Marcaje de suelo.
6. Marcaje de edificios.
7. Construir o habilitar elevador con números y letreros en Braille.

- ✓ Que se tengan rutas más accesibles y rápidas, para realizar los trámites en línea de forma fácil y sencilla.

### **2.3.3 Por parte de los docentes**

#### **2.3.3.1 Atención al estudiante**

1. Brindar espacio adicional de atención o tutorías, para consultas respecto a la cátedra.
2. Dirigirse directamente al estudiante y no solo a la persona que lo asiste o acompaña.
3. El estudiante debe sentarse en los asientos más cercanos al pizarrón, adecuados para escuchar al docente sin mayor interferencia.
4. Permitir al estudiante utilizar equipo tecnológico como recurso de aprendizaje.
5. Permitir al estudiante grabar en audio o video la clase.
6. Permitir el ingreso de perro guía a las aulas.
7. Solicitar el apoyo de Biblioteca Central para convertir en formatos accesibles el material de clase.

8. Ampliar tiempo durante las evaluaciones.
9. Permitir el ingreso de un asistente a las clases y evaluaciones si el estudiante lo requiere.
10. Al utilizar diapositivas como material de apoyo, describir el contenido total incluyendo imágenes siendo lo más específico posible. Para personas con baja visión, utilice ampliaciones de imágenes y macrotipos.
11. Al colocar texto en las diapositivas, sea lo más concreto posible.
12. Debe realizarse una audiodescripción de los videos o películas que se presenten en clase (el servicio de streamings “Netflix”, por ejemplo, ya cuenta con audiodescripciones en español en algunas series y películas recientes).
13. Brindar de forma anticipada el material de clase, preferentemente en formato accesible (audible, Braille, programas de Office).
14. Para estudiantes con baja visión, utilizar en las presentaciones en Power Point, colores que contrasten entre sí, con diseños simples, bien definidos y destacados en el plano.

## **2.4 Ajustes razonables para la atención a personas con discapacidad auditiva**

### **2.4.1 Sugerencias para el trato adecuado**

- ✓ No le hable nunca sin que le esté mirando; es probable que la persona sorda lea los labios.
- ✓ Sitúese en un lugar donde le pueda ver con claridad: hábleles de cerca, de frente, a su altura y con el rostro suficientemente iluminado.
- ✓ Hable con voz y con naturalidad, ni muy deprisa ni muy despacio. Vocalice bien sin exagerar ni gritar. Puede ayudarse con gestos naturales y/o del uso de escritura si es necesario.
- ✓ Al hablar, cuide de que sus expresiones faciales reflejen amabilidad y paciencia, pero también que concuerde con el significado del mensaje.
- ✓ Si no le entiende, repita el mensaje o constrúyalo de otra forma más sencilla, pero correcta y con palabras de significado similar.
- ✓ No hable de modo rudimentario o coloquialmente. No se comunique con palabras sueltas.

### **2.4.2.2 Alternativas adecuadas para mejoras en la atención**

1. Brindar documentación en una versión abreviada y con imágenes.
2. Todo proceso debe contar con una guía escrita o adaptación visual.
3. En las oficinas de atención al estudiante debe haber por lo menos una persona que conozca Lensegua.

### **2.4.3 Por parte de los docentes**

#### **2.4.3.1 Atención al estudiante**

1. Háblele siempre de frente, utilizando un lenguaje con frases cortas y puntuales.
2. Cuando quiera expresarse, permítale hacerlo y tome en cuenta sus comentarios y opiniones.

#### **2.4.3.2 Metodología**

1. Brindar material de clase con anticipación.
2. Brindar el programa de clases del semestre y con fechas de entrega de trabajos con anticipación.

## **2.4 Ajustes razonables para la atención a personas con discapacidad psicosocial**

### **2.4.1 Sugerencias para el trato adecuado**

- ✓ Tratar a una persona con discapacidad psicosocial es de forma similar que al resto de las personas: de forma natural, con respeto y discreción.
- ✓ Mantener una comunicación clara, sin ambigüedades, evitando confusiones, pero de forma cordial y respetuosa.
- ✓ Mostrarse francos en la relación para evitar suspicacias, situaciones de tensión o rivalidad.
- ✓ Cuando se dé una situación de nerviosismo o desconcierto, comenzar tranquilizándonos nosotros mismos.
- ✓ Respetar sus silencios y su espacio vital.
- ✓ Escuchar a las personas y no juzgarlas, estando a su lado aun cuando no se les comprenda o no se esté de acuerdo con ellas y aceptando las diferencias.

### **2.4.2.2 Alternativas adecuadas para mejoras en la atención:**

1. Utilizar lenguaje sencillo para comunicarse con los estudiantes.
2. Ser claros y directos en los mensajes que se le transmiten.

### **2.4.3 Por parte de los docentes**

#### **2.4.3.1 Atención al estudiante**

1. Ser comprensivo al atender a un estudiante con discapacidad psicosocial.
2. Respetar el espacio personal del estudiante.
3. Utilizar mensajes sencillos y directos.
4. Dirigirse de forma cordial y amistosa.

#### **2.4.3.2 Metodología**

1. Establecer metas según el ritmo de aprendizaje del estudiante.

## **2.5 Ajustes razonables para la atención a personas con discapacidad intelectual**

### **2.5.1 Sugerencias para el trato adecuado**

- ✓ Tratarlo de acuerdo con su edad, pero adaptarse a su capacidad.
- ✓ Actuar natural en la manera de hablar a una persona con dificultades de comprensión por su limitación intelectual. Expresarse en usando un vocabulario sencillo, asegurándonos de que ha comprendido.
- ✓ En una conversación pueden responder lentamente, por lo que hay que darles tiempo para hacerlo. Sea paciente, flexible y muestre siempre apoyo.
- ✓ Para explicarle algo, dirigirse a la persona con instrucciones claras y concisas, acompañadas, si se puede, con modelos de acción (ejemplos, demostraciones, guiar con la mano, etc.).
- ✓ Procurar estar atento a sus respuestas, para que pueda adaptar la comunicación si fuera necesario.
- ✓ Ayudarle solo en lo necesario, dejando que se desenvuelva sola en el resto de las actividades.
- ✓ Facilitar su relación con otras personas.

### **2.5.3 Por parte de los docentes**

#### **2.5.3.1 Atención al estudiante**

1. Utilizar un lenguaje claro y conciso en la comunicación con los estudiantes.
2. Resolver dudas con paciencia y tolerancia.
3. Buscar información adicional sobre la condición de discapacidad que presenta su estudiante.
4. Permitir que su estudiante salga del salón para despejarse, si lo considera necesario.
5. Contar con un enlace con psicólogos de Unidad Académica o de la clínica psicológica de la Unidad de Salud de la Usac.

#### **2.5.3.2 Metodología**

1. Brindar espacios adicionales para explicar contenido complejo.
2. Mantener la atención en los momentos donde el estudiante refleje incomprensión o frustración.

### III. SERVICIOS EN LA USAC PARA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES Y ASESORÍA EN EL TEMA DE DISCAPACIDAD

#### 3.1 Exoneración de pruebas de ingreso

Debido a que la Universidad de San Carlos de Guatemala no cuenta con una adaptación de las pruebas de ingreso según las necesidades de los aspirantes con los diferentes tipos de discapacidad, y como medida para permitir la accesibilidad de dichos estudiantes, se aprobó el “Procedimiento para solicitud de exoneración de pruebas de ingreso para estudiantes con capacidades especiales [discapacidad]” que se realiza en la División de Bienestar Estudiantil Universitario de la Dirección General de Docencia, según Acuerdo de Rectoría No. 1646-2012 de fecha 2 de noviembre del 2012, en cumplimiento del Reglamento del Sistema de Ubicación y Nivelación, Título VI, Disposiciones finales, Artículo 54, Exoneraciones, inciso d, que indica que “se exonera de las pruebas de ingreso a los estudiantes con capacidades especiales [discapacidad]<sup>3</sup>, siempre y cuando su capacidad especial [discapacidad] no sea impedimento insuperable para cursar con éxito la carrera seleccionada”.

---

<sup>3</sup> “Discapacidad” es el término correcto que se utiliza actualmente para las personas que tienen alguna deficiencia física, sensorial, intelectual, psicosocial, desórdenes de talla y peso, puesto que “capacidades especiales” no definía la situación generada por las barreras ambientales y actitudinales que limitan la participación de las personas que presentan esa condición.

así como una constancia médica hospitalaria de la condición de discapacidad. Luego de analizar su solicitud y de verificar la condición de discapacidad por personal de la Unidad de Salud, se le efectúa una entrevista y se le brinda una orientación para apoyarle en la mejor elección de carrera. También se identifican sus necesidades psicopedagógicas. Posterior a la emisión de la constancia de exoneración, el estudiante puede dirigirse a las ventanillas del departamento de Registro y Estadística, para recibir información acerca de su pre-inscripción.

Bienestar Estudiantil informa por escrito al departamento de Registro y Estadística, así como de las Unidades académicas, sobre las exoneraciones emitidas.

### **3.2 Programa de Atención a Estudiantes con Discapacidad (PAED)**

Este programa inicia en mayo 2017; se encuentra a cargo de la M.Sc. Ingrid Lorena Elizondo Quintanilla, Profesional Orientadora con énfasis en para la atención a Estudiantes con Discapacidad, de la Sección de Orientación Vocacional, División de Bienestar Estudiantil, Dirección General de Docencia. Tiene dentro de sus atribuciones, las siguientes actividades:

#### **3.2.1 Estudiantes de pre-ingreso:**

- a. Atención de estudiantes que solicitan la exoneración de las pruebas de ingreso.
- b. Entrevistar a los aspirantes con discapacidad.

- c. Planificar e implementar actividades relacionadas a la discapacidad con estudiantes epesistas de las facultades y/o escuelas que lo requieran.

### **3.2.5 Información**

- a. Divulgar programa de discapacidad en campus central y Centros Universitarios.
- b. Actualizar y complementar material escrito que se utiliza en el proceso de atención a estudiantes con discapacidad.

### **3.2.6 Monitoreo del proceso de inclusión**

- a. Planificar e implementar un programa que permita evaluar trabajo realizado en diferentes instancias.
- b. Intervenir en las unidades académicas en casos de discriminación de estudiantes con discapacidad.

### **3.2.7 Gestión de cooperación intra e interinstitucional**

- a. Participar en comisiones especiales, redes y actividades institucionales, referente al tema de discapacidad, fuera y dentro de la Universidad. De forma interna, al momento se ha tenido participación en:
- Comisión Técnica para la adaptación de las pruebas de ingreso para las personas con discapacidad.
  - Comisión de Atención a la Población con Discapacidad de la Usac.
  - Comisión para la aplicación del diseño universal en infraestructura.

- I. Ser guatemalteco de Origen.
- II. Presentar constancia de inscripción y/o matrícula consolidada de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- III. Presentar solicitud de beca vía internet.
- IV. Presentar fotocopia del documento personal de identidad -DPI- o certificación de la partida de nacimiento para el caso de menores de edad.

Estudiantes que aplican a beca de discapacidad, además de los requisitos del numeral 1, los siguientes:

- I. Certificación de estudios donde demuestre haber ganado sus cursos.
- II. Presentar la constancia de Ingresos extendida por el Alcalde Municipal del lugar, Contadores autorizados por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- o por la empresa en donde laboré las personas que aportan al hogar con firma y sello legible.

Para comunicarse con la Sección Socioeconómica de Bienestar Estudiantil, puede llamar a los teléfonos 2418-9632 Extensión 1176 ó al 2418-8025.

Si desea consultar información sobre las becas visite el sitio <http://usac.edu.gt/becasusac.php>

para la atención a la población con discapacidad". Forman parte el Decano de la Facultad de Arquitectura, el Decano de la Facultad de Ingeniería, el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, el Director de la Escuela de Ciencias Psicológicas, el Coordinador General de Planificación, el Director General de Administración, el Jefe de Bienestar Estudiantil y el Delegado de la Usac ante Conadi.

Dicha comisión elaboró las Políticas de Atención a la Población con Discapacidad en la Universidad de San Carlos de Guatemala; tiene como objetivo principal, articular y coordinar todos los esfuerzos que realizan diferentes unidades académicas y de investigación de la USAC, además, dar seguimiento a la inclusión a la población con discapacidad, misma que fue aprobada y desde entonces se han venido realizando una serie de esfuerzos encaminados a cumplir con dicho fin.

La Comisión de Atención además de dar seguimiento al cumplimiento de las Políticas de Atención, puede brindar asesoramiento a unidades académicas y administrativas en cuanto a las adecuaciones para el diseño universal, imparte charlas sobre inclusión, discapacidad y las Políticas de Atención. Esta Comisión tiene su sede en la Coordinadora General de Planificación, Edificio Diga, tercer piso. Tel. 2443-9666 2443-9665, Ext. 81319.

## REFERENCIAS

Barraga, N. (1989). Program to Develop Efficiency in Visual Functioning: Diagnostic, assessment Procedure and Design for Instruction, Lousville, Ky, American Printing House for the Blind.

Cebrián de Miguel, M.A. (2003). Glosario de Términos de discapacidad visual. España: Fundación Once.

Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad [CERMI-Aragón], (s.f.).Consejos del Trato Adecuado a Personas con Discapacidad. Zaragoza. [www.cermiaragon.es](http://www.cermiaragon.es)

Consejo Nacional para la Atención de las Personas con de Discapacidad. [Conadi]. (Junio de 2006). Política nacional en discapacidad. Guatemala: autor.

Consejo Nacional de Discapacidad. (4 de marzo de 2008). Ley de aprobación de la política nacional de discapacidad.

Congreso de la República de Guatemala. (28 de enero de 1947). Decreto Legislativo número 325. Ley orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

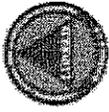
Organización Mundial de la Salud. (2001). Clasificación internacional del funcionamiento de la discapacidad y de la salud. Versión abreviada. España: Grafo, S.A.

Organización Mundial de la Salud. (2011). Informe mundial sobre la discapacidad. Resumen. Malta: Autor.

OMS. 2014. Ceguera y Discapacidad Visual Organización Mundial de la Salud. Nota descriptiva N° 282. [Consultado el 7 de enero de 2015].

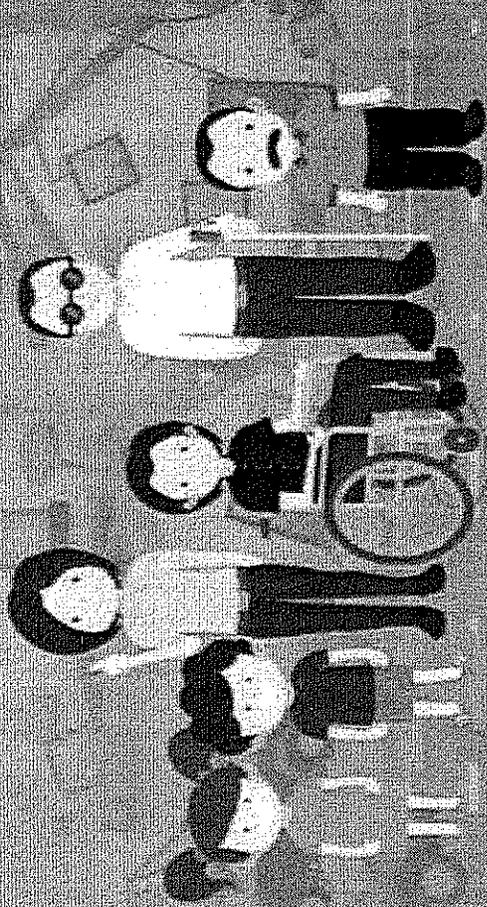
Universidad de San Carlos de Guatemala. (2003). Plan estratégico USAC-2022. Guatemala: Autor.

Universidad de San Carlos de Guatemala. (2014). Políticas de atención a la población con discapacidad en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala: Autor.



# APOYEMOSA

PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
EN CASO DE EMERGENCIA



# RECOMENDACIONES

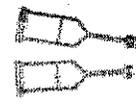


## RECOMENDACIONES

## RECOMENDACIONES

### UTILIZA SILLA DE RUEDAS

### UTILIZA MULETAS, PRÓTESIS U OTRAS AYUDAS TÉCNICAS



Solicite apoyo de otras personas en el caso de subir o bajar gradas (manejo de silla de ruedas).

Utilice una linterna en la silla de ruedas en caso de suspensión de fluido eléctrico.

Procure ser descriptivo acerca de lo que esté sucediendo.

No toque las muletas de una persona con discapacidad, son su punto de apoyo al evacuar a una zona segura.

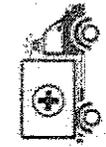


Sujete y baje de espaldas a la persona con discapacidad física que utilice silla de ruedas, garantizando su seguridad.

En caso de quedarse atrapado utilice un silbato o algún implemento que genere sonido.



En caso de no poder movilizar a la persona en una silla de ruedas, puede realizar un levantamiento con ayuda de otra persona (técnica de levantamiento con silla de brazos).



De requerir atención médica se debe pedir ayuda inmediata a las instituciones de emergencia.

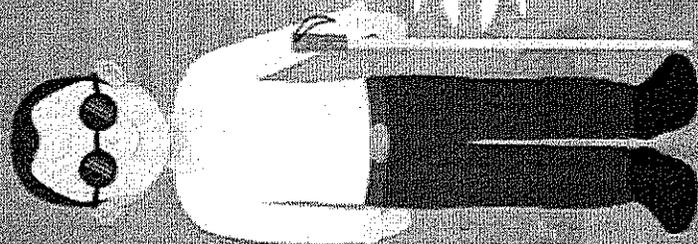


¡Prevenir para vivir!

ESQUEMA: www.aea.es

Acción Conjunta para una Participación Plena

www.conadi.gob.gt



# APOYEMOSA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL EN CASO DE EMERGENCIA



¡Prevenir para vivir!

SEÑALES EN  
[www.conadi.gob.gt](http://www.conadi.gob.gt)



nicar



## RECOMENDACIONES



Identifíquese con claridad y ofrezca su ayuda.



Utilice palabras claras como izquierda, derecha, adelante, atrás, arriba, abajo.



Si necesita usar una escalera, ubicar la mano de la persona con discapacidad en el pasamano.



Ofrezca su brazo u hombro a la persona con discapacidad visual. No tomar del brazo a la persona con discapacidad visual ni del bastón ya que él se guía por los movimientos de su cuerpo.



Entreguele un silbato, y si están dentro de un albergue, describa claramente el albergue con énfasis en las salidas, baños, lugares de comida, entre otros de importancia.



Acción Conjunta para una Participación Plena



[www.conadi.gob.gt](http://www.conadi.gob.gt)



## RECOMENDACIONES



Evacúe de manera ordenada y segura.



Tenga paciencia, para comprender lo que dice y lo que necesita.



Explique lo que está sucediendo, de la manera más sencilla posible, llame a la calma y ofrezca ayuda.

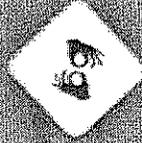


De instrucciones cortas, claras y sencillas, tanto a la persona con discapacidad como a su acompañante.



¡Prevenir para vivir!

AGENCIA DE  
COMUNICACIÓN PÚBLICA

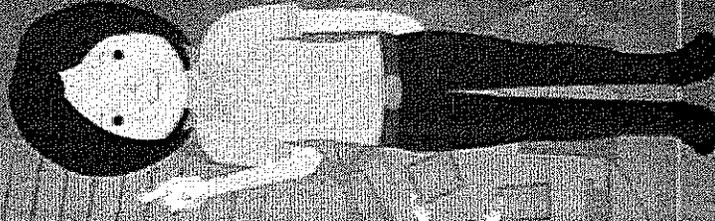


# APOYEMOSA

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

# AUDITIVA

EN CASO DE EMERGENCIA



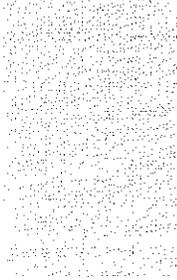
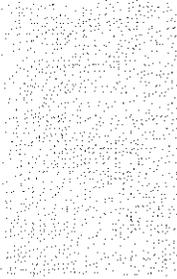
Acción Conjunta para una  
Participación Plena



www.conadi.gob.gt

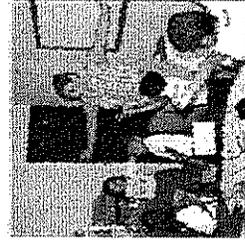


Ministerio da Educação  
Dirección de Calidad y Desarrollo Educativo  
-DICADE-



# Manual de Atención

a las Necesidades Educativas Especiales en el aula



Manual de Atención  
a las Necesidades Educativas Especiales en el aula

## **Ministerio de Educación**

Inga. María del Carmen Aceña Villacorta de Fuentes  
**Ministra de Educación**

Licda. Floridalma Meza Palma  
**Viceministra Técnica**

Licda. Miriam Castañeda  
**Viceministra Administrativa**

Lic. Celso Chacón Solís  
**Viceministro de Educación Bilingüe Intercultural**

Licda. Herminia Reyes de Muralles  
Directora de la Dirección de Calidad y Desarrollo Educativo  
- DICADE-

---

Licda. Jeannette Bran de Cacacho  
Coordinadora Unidad de Educación Especial

**Profesionales de la Unidad de Educación Especial**  
Licda. María del Carmen Barrios de Román  
Lic. José Luis Berganza Portillo

**Diseño y diagramación**  
Licda. Sandra Álvarez de Echeverría  
Licda. Vera Bracamonte Orantes

**Corrección y estilo**  
Licda. Martha Aurora Díaz Samos

**Contenidos de Discapacidad Visual y Auditiva Supervisados  
y Revisados por:**  
Benemérito Comité Protegidos y Sordos de Guatemala  
Programas de Prevención de la Ceguera y Sordera.

**©DICADE Dirección de Calidad y Desarrollo Educativo**  
6ta. calle 1-36 zona 10, Edificio Valsari  
Guatemala, Guatemala, C.A. 01010  
Teléfonos 23623584 - 23623569 - 23623570  
23623580 - 23623591 FAX: 23623583  
dicaede@mineduc.gob.gt  
1era. edición, Guatemala, 2006

Se puede reproducir total o parcialmente siempre y cuando se cite al Ministerio de Educación-MINEDUC- y/o a los titulares del copyright, como fuente de origen y que no sea con usos comerciales para transmitirlo.

# Índice

<b>Introducción</b>	7
<b>I. Ubicación temática</b>	8
1.1 Reflexión inicial	8
1.1.1 Análisis de los casos que se presentan a continuación	8
1.2 Conceptos clave que se utilizan en el manual	8
1.2.1 Discapacidad	8
1.2.2 Necesidades Educativas Especiales	9
1.2.3 Integración escolar	10
<b>II. Fundamentos legales para la atención de la población con necesidades educativas especiales</b>	10
2.1 Base legal nacional	10
2.1.1 Constitución Política de la República -artículos 71-74	10
2.1.2 Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No 12-91- Artículos 48 al 51	11
2.1.3 Ley de Atención a las Personas con Discapacidad- Decreto 135-96 - Artículos del 25 al 33	11
2.1.4 Reforma Educativa- Área de Equidad	11
2.1.5 Acuerdo Gubernativo-156- 95 -Todos los artículos	11
2.1.6 Política y Normativa de Acceso a la Educación para la Población con Necesidades Educativas Especiales, Acuerdo Ministerial No. 830- 2003.	12
2.1.7 Política de educación inclusiva	12
2.2 Base legal internacional	12
2.2.1 La Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Guatemala el 10 de mayo de 1990.	12
2.2.2 "Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad", aprobadas en 1993 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.	12
2.2.3 Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: "Acceso y Calidad", Salamanca, España, 1994.	13
2.2.4 Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, OEA 7 de junio 1999	13
2.2.5 Declaración Mesoamericana de Educación Inclusiva, octubre 2004, ratificada por los Ministros de Educación en ese mismo año en reunión realizada en Costa Rica	13
2.2.6 Conferencia Mundial sobre Educación para Todos y el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje", Jomtien, Tailandia, 1990.	13

4.2.6	Características que pueden considerarse como signos de alerta a un probable problema de habla	30
4.2.7	Estrategias de abordaje en el aula	30
<b>V.</b>	<b>Talentos excepcionales</b>	31
5.1	Superdotación	31
5.1.1	Definición	31
5.1.2	Tipos de Superdotación	31
5.1.3	Causas	31
5.1.4	Características que pueden considerarse en los niños o niñas superdotadas	32
5.1.5	Estrategias de abordaje en el aula	34
<b>VI</b>	<b>Instituciones que apoyan a las personas con Necesidades Educativas Especiales</b>	35
	Bibliografía	38
	Anexos	39

## 1. Ubicación temática

### 1.1 Reflexión inicial

La educación se concibe como un instrumento para transformar la sociedad, sin embargo, muchas veces la educación se hace excluyente al acentuar las desventajas de algunos niños y niñas, sobre todo si dentro de sus características está presente una discapacidad.

La Dra. Rosa Blanco representante de UNESCO dice que "una mayor equidad es un factor fundamental para conseguir un mayor desarrollo y una cultura de paz basada en el respeto y valoración de las diferencias y en la tolerancia. Difícilmente se puede aprender a respetar las diferencias si no se convive con ellas. Conseguir el acceso de toda la población a la educación es un primer paso para avanzar hacia una equidad con verdadera igualdad de oportunidades y calidad educativa para todos."

Tomado del artículo "Hacia una escuela para todos y con todos" del Boletín 48 del Proyecto Principal de Santiago, 1999.

#### 1.1.1 Además por dos casos que se le presentarán a continuación.

**El caso de Luis**

Luis tiene una condición conocida como facomelia ya que parte de su brazo derecho no se desarrolló; sus dedos se encuentran pegados a su codo.

La capacidad de pensar y aprender de Luis (lo que nos permite pensar) la discapacidad de Luis es eminentemente física y la ha compensado realizando con su brazo izquierdo todos los movimientos.

¿ Podrá ser Luis atendido en una escuela regular?

**El caso de Antonieta**

Antonieta tiene una condición conocida como retraso mental profundo. Por lo tanto casi no es capaz de realizar ninguna actividad por sí misma; a pesar de tener 16 años, todavía hay que darle de comer, bañarla, limpiarla cuando va al baño, etc.

¿ Podrá ser Antonieta atendida en una escuela regular y estudiar con compañeros y compañeras sin discapacidad?

Tomado de módulo 1 Atención a la Diversidad, Guatemala-2001.

#### Reflexione

- ¿ Conoce algún caso similar a los dos presentados en el texto anterior?
- ¿Cuál de los dos casos cree usted que podría estar integrado en su aula y por qué?
- ¿Cómo podría Luis ser incluido en su aula y qué estrategias desarrollaría con sus niños y niñas para su aceptación?
- ¿Ha escuchado el término discapacidad con anterioridad?

De acuerdo a la Política y Normativa de Acceso a la Educación para la Población con Necesidades Educativas Especiales, estas necesidades son las que experimentan aquellas personas que, por circunstancias particulares, están en desventaja y tienen mayores dificultades para beneficiarse del currículo que corresponde a su edad, por lo que requieren de ayuda o recursos que faciliten su aprendizaje.

### 1.2.3 Integración escolar

Se entiende por integración escolar al proceso en el que las y los estudiantes con necesidades educativas especiales cursan clases regulares en las escuelas de su vecindario, junto a niños y niñas sin discapacidad y a un nivel adecuado a su edad, donde reciben los apoyos psicopedagógicos que necesiten y se les enseña de acuerdo a sus propias capacidades y necesidades.

En la actualidad las tendencias internacionales hablan de un concepto más amplio que es la educación inclusiva, el cual se refiere al conjunto de procesos orientados a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todos los niños y niñas sin discriminación.

## II. Fundamentos legales para la atención de la población con necesidades educativas especiales

Se describe la base legal que justifica la atención a la población con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad. Es importante tomar en cuenta que corresponde a los sistemas educativos, realizar los cambios que sean necesarios para brindar una atención de calidad y con equidad a dicha población y que la base legal que sustenta esta atención, permite hacer los cambios que se requieren para impulsar la educación inclusiva, en donde el papel que juegan las y los docentes es significativo y primordial.

### 2.1 Base legal nacional

#### 2.1.1 Constitución Política de la República - artículos 71-74

Educación:

Sección cuarta, se establece que "Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna".

Educación obligatoria:

Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, pre-primaria, primaria y básica dentro de los límites de edad que fije la ley.

El estado promoverá la educación especial, la diversidad y la extraescolar.

2.1.6 Política y Normativa de Acceso a la Educación para la Población con Necesidades Educativas Especiales, Acuerdo Ministerial No. 829-2005

Establece los procedimientos técnicos y administrativos que deben implementarse para atender a las y los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad, en el sistema educativo nacional promoviendo la integración e inclusión de esta población.

Promueve una educación partiendo de las capacidades, habilidades y destrezas de las y los alumnos y propicia la atención educativa lo más tempranamente posible, con participación de las y los docentes, padres y madres de familia y comunidad educativa.

2.1.7 Política de educación inclusiva

En ella se contempla una nueva visión de la educación dirigida a la población con necesidades educativas especiales y de la necesidad de una educación para todos en ambientes menos restringidos.

Se definen los objetivos estratégicos y las líneas estratégicas para su aplicación en los próximos cinco años. Además, se definen los roles de los actores que intervienen en la educación de la población con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad.

2.2 Base legal internacional

Guatemala ha participado en acuerdos, convenios y tratados internacionales, para impulsar la atención a la diversidad, y se han establecido los derechos de los estudiantes con mayores desventajas de vulnerabilidad, entre los que se encuentran las y los alumnos con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad.

Así mismo, plantean una concepción educativa que promueve un cambio de paradigmas, desde la perspectiva de los derechos humanos, con enfoques integradores e inclusivos para esta población en el sistema educativo regular, entre ellos se pueden mencionar:

**2.2.1 La Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Guatemala el 10 de mayo de 1990.**

**2.2.2 “Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad”, aprobadas en 1993 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.**

Estas tienen como finalidad garantizar que niñas y niños, mujeres y hombres con discapacidad tengan los mismos derechos y obligaciones que los demás, con el

### 3.1.2 Tipos de discapacidad auditiva

Se pueden clasificar dependiendo en donde se localiza la lesión, pueden ser conductivas, neurosensoriales y mixtas. De acuerdo al grado de la pérdida auditiva se dividen en leve, moderada y severa.

**a. Pérdida conductiva:** Es la que se produce por una disfunción del oído externo o del oído medio. Se puede corregir a través de procedimientos médicos, farmacológicos o por medio de cirugías. Algunas de estas pérdidas son transitorias, por ejemplo: los cambios de presión que se producen al volar en avión o al subir una montaña.

**b. Pérdida neurosensorial:** Es producida por una lesión en el oído interno, a nivel de la cóclea o del nervio auditivo. Este tipo de pérdida auditiva no se puede corregir, pero se puede ayudar con el uso de audífonos.

**c. Pérdida mixta:** Es la que presenta combinación de la pérdida conductiva y neurosensorial.

**d. Sordera:** Se puede definir como la pérdida total de la audición y representa una inhabilidad para escuchar y comprender el lenguaje hablado, también se puede decir que es la incapacidad para oír. Dentro de los grados de pérdida auditiva que corresponden a la sordera se conocen: el grado severo y el profundo.

Las personas que tienen una pérdida severa tienen capacidad de escuchar palabras que se le griten en el oído. Necesita aprender lenguaje de señas o lectura labiofocal. En el grado profundo es incapaz de oír y entender aún cuando se le grite. Necesita rehabilitación o educación Especial.

**e. Hipoacusia:** Es la disminución de la audición, estas personas alcanzan a escuchar sonidos del medio ambiente y la voz. Las personas con este tipo de pérdida manifiestan problemas en su articulación y atención. Los de grado moderado tienen afectada la recepción del mensaje, discriminación y comprensión en medios ruidosos. Deben utilizar permanentemente el audífono.

### 3.1.3 Causas

Enfermedades infecciosas padecidas por la madre durante el embarazo, especialmente la rubeola. En el periodo postnatal, un niño puede adquirir la discapacidad auditiva por sarampión, viruela, meningitis, infección en el oído, encefalitis, fiebres elevadas, daño físico en la cabeza o el área del oído, ruido excesivo o infecciones repetitivas en el canal del oído.

- f. Si la niña o el niño posee aparato auditivo, verificar diariamente su estado y adecuado funcionamiento.
- g. Siempre hay que tomar en cuenta que el niño o niña, aunque utilice un aparato auditivo, no oirá de la misma manera que una persona oyente.
- h. Coloque al niño o niña con un compañero o compañera que oiga bien, para que le pueda ayudar a repetir las instrucciones.
- i. Compruebe que el niño o niña ha entendido lo que tiene que hacer.
- j. Si el niño o niña no se expresa claramente, tómese un tiempo para escuchar lo que quiere decirle. Ayúdele a utilizar las palabras adecuadas para construir frases y que reconozca sus esfuerzos.

## 3.2 Discapacidad visual

### 3.2.1 Definición

La definición de discapacidad visual engloba diferentes aspectos como: la agudeza visual, el campo visual, visión binocular entre otras, pero, para el tema educativo interesa la agudeza visual y el campo visual.

También podemos hablar de las deficiencias visuales, que "son los trastornos de las funciones visuales que provocan dificultades en el proceso de percepción de los objetos del mundo circundante. Surgen como consecuencia de enfermedades oculares, anomalías en el desarrollo del analizador visual y de la refracción del ojo y de otras enfermedades." (Segundo módulo de capacitación, conocer y saber para atender. Pág. 55). Unidades 2 y 3 clasificación de la Discapacidad 2004.

Término que engloba cualquier tipo de problema visual grave, ocasionado por patologías congénitas, accidentes de cualquier tipo o provocados por virus de diferentes orígenes. (Tomado de> Cebrian, M. 2003 Glosario de Discapacidad Visual. España: Organización Nacional de ciegos españoles).



### 3.3.5 Estrategias de abordaje en el aula

El docente puede realizar estrategias de abordaje dentro del aula para apoyar a los y las estudiantes con discapacidad visual:

- a. Muéstrelle la ubicación de su escritorio, permítale que se siente solo o sola con libertad.
- b. Ubique los objetos en sitios determinados para facilitar su utilización, de esta manera favorecerá su independencia.
- c. Escriba en el pizarrón con letra grande y clara para facilitar la visualización.
- d. Permítale que se siente adelante, cerca del pizarrón para facilitar la lectura y la escucha directa.
- e. Facilite la utilización de apoyos visuales tales como la lupa, el telescopio, atril entre otros.
- f. Permítale que el alumno o alumna utilice el alfabeto braille y el ábaco para trabajar matemática.
- g. Realice un recorrido por toda la escuela para que reconozca el ambiente y se le facilite la locomoción.
- h. Utilice diferentes técnicas y recursos didácticos para que trabaje sin ninguna dificultad.
- i. Recuerde que los niños y niñas ciegos tienen que aprender a orientarse y a moverse con confianza. Las actividades físicas y los juegos constituyen una buena práctica.
- j. Anime a los niños y niñas ciegos a caminar de manera independiente dentro de la escuela con la ayuda de un bastón.
- k. Sugiera el uso de grabadora para grabar las clases y oírlos en casa o como repaso.
- l. Haga conciencia en los niños y niñas del aula sobre la discapacidad visual y orientelos sobre la forma de tratar a sus compañeros y compañeras con discapacidad visual.



En los años escolares pueden aprender a hablar y realizar algunas actividades de cuidado personal (vestirse, bañarse, lavarse los dientes y otras). En algunos casos son capaces de realizar algunas actividades de aprendizaje, como reconocer el alfabeto, conteo de algunos números y objetos, mínima lectura de un vocabulario básico.

- d. Retraso mental profundo:** Por lo general, las personas que presentan este nivel de retraso, también tienen impedimentos neurológicos asociados. Durante la edad preescolar manifiestan considerables impedimentos a nivel sensorial y psicomotor, que les impide una buena adaptación al mundo que les rodea, sin embargo, pueden lograr que su desarrollo sea mayor al que presentan, en un ambiente lleno de estímulos adecuados, con supervisión constante y apoyo individual.

### 5.3.5 Cerebro

- a. Prenatales,** se originan antes del nacimiento
- Infecciones maternas (toxoplasmosis, transmitida por animales como los gatos).
  - Toxinas ingeridas durante el embarazo (drogas, alcohol, tabaco, plomo y otras).
  - Genéticas como el Síndrome de Down.
  - Enfermedades de transmisión sexual de la madre (Sífilis, gonorrea, virus del VIH).
  - Defectos en la formación del tubo neural.
  - Desnutrición en la madre.
- b. Perinatales:** son los problemas que se puedan dar en el momento del parto. El momento del nacimiento puede ser peligroso tanto para el bebé como para la madre.
- Falta de oxígeno al cerebro (anoxia).
  - Accidentes provocados por el cordón umbilical.
  - Golpes en la cabeza en el momento del nacimiento.
  - Mala utilización de fórceps.
- c. Postnatales:** Son las que se producen después del nacimiento.
- Caídas que lesionen el cerebro
  - Meningitis
  - Encefalitis
  - Poca alimentación
  - Desnutrición

- e. Encontrar tiempo para trabajar con él o ella de manera individual aunque sea en periodos cortos, por ejemplo: cuando el resto de los niños y niñas estén ocupadas en otras tareas.
- f. Tratar que el o la niña empiece por las tareas que le son fáciles de ejecutar y progresivamente pase a la fase de mayor dificultad.
- g. Elogiar y animar al niño y a la niña cuando logre sus metas.
- h. Es necesario utilizar para la práctica de actividades diferentes materiales.
- i. Colocar al o la estudiante con un compañero(a) que le ayude a centrar su atención y a realizar los trabajos en clase.
- j. Fomentar el trabajo en equipo y animar a los otros estudiantes que terminan más rápido que apoyen a su compañero o compañera con discapacidad.
- k. Lo más importante es hablar con el resto de compañeros y compañeras de la clase y explicar la situación del niño o niña con discapacidad resaltando sus capacidades, habilidades y destrezas.

### 3.4 Discapacidad física

#### 3.4.1 Definición

La discapacidad física se evidencia en las personas que tienen problemas de locomoción (falta o deterioro de uno o varios miembros del cuerpo) puede ser: brazos o piernas, mutilación de miembros superior o inferior (o de ambos). No debe tomarse como una discapacidad a las personas que por causa accidental han sufrido fracturas o esguinces.

#### 3.4.2 Tipos de discapacidad física

- a. **Parálisis cerebral:** Trastorno incurable causada por un daño en el cerebro, que limita la capacidad para controlar los músculos que mueven alguna parte del cuerpo.
- b. **Epilepsia:** Disfunción del cerebro, causada por descargas eléctricas desordenadas, es decir, que existe una mala transmisión entre una neurona y otra, pueden haber o no, crisis convulsivas.
- c. **Problemas que afectan las articulaciones:** El principal problema es la artritis reumatoide juvenil, es una condición presentada como consecuencia de una inflamación permanente de las articulaciones que incluso, puede llegar a deformarse.
- d. **Problemas que afectan los huesos:** Se encuentran la escoliosis (desviación lateral de la columna vertebral) y la osteogénesis imperfecta (formación imperfecta de los huesos que se tornan sumamente frágiles).

#### 2.4.4. Causas

- a. Enfermedades ( poliomielitis, de la columna vertebral )
- b. Accidentes
- c. Amputaciones
- d. Parálisis cerebral ( esta es la principal causa de discapacidad física)
- e. Infecciones o un traumatismo como consecuencia de malos tratos.

#### 2.4.5. Características que pueden considerarse como signos de alerta de una probable discapacidad física

- a. Falta de algún miembro superior o inferior en el alumno o alumna.
- b. Dificultad para caminar, correr o hacer otras actividades físicas.
- c. Rigidez o flacidez de sus músculos o huesos.
- d. Frecuentemente se fractura un hueso del cuerpo.
- e. Desviación de la columna vertebral
- f. Mala postura al caminar o sentarse.

#### 2.4.6. Estrategias de aprendizaje en el aula

- a. En los casos de parálisis cerebral se requiere de alguna instrucción bien precisa y específica, por ejemplo: aprender a mantener cierto tipo de postura mientras juegan, o a desarrollar ciertas habilidades motoras durante el juego o en la práctica de un deporte.
- b. Los contenidos deben ser adaptados a sus posibilidades, por ello, deben de simplificarse y acortarse.
- c. Se deben destinar periodos de descanso.
- d. Tomar en cuenta la complejidad de los aprendizajes escolares.
- e. Adaptar el ambiente a las limitaciones físicas de los alumnos y alumnas.
- f. Uso de silla de ruedas, construcción de rampas y pasarelas en los corredores y áreas verdes, para que el niño o niña pueda circular con facilidad.
- g. Sanitarios más amplios con barras para apoyarse y lavamanos a una altura que pueda alcanzar una niña o niño en silla de ruedas.
- h. Los alumnos y alumnas con discapacidad física no tienen problemas a nivel intelectual y únicamente hay que hacer adaptaciones de acceso y en algunos casos adecuaciones curriculares individuales para cada caso.

- c. **Problemas de Desorganización espacial y/o temporal:** Estos problemas se caracterizan por la dificultad que tienen algunos alumnos y alumnas para manejar el espacio y el tiempo. Ejemplo: cuando se les dificulta decir qué está arriba y abajo, o qué pasó antes y después.
- d. **Dislexia:** Se refiere a los problemas que se pueden presentar en la lectura. Cuando el o la alumna omite letras, cuando cambia una por otra, y cuando lee sin hacer ninguna pausa.
- e. **Disgrafía:** Son los problemas que tienen relación con los grafismos, es decir, se puede evidenciar, desde que el o la alumna inicia su proceso de enseñanza de la escritura. Son las dificultades presentadas al escribir. Puede observarse este problema en varias ocasiones, desde que se inician los primeros ejercicios gráficos en el cuaderno o en hojas de trabajo.
- f. **Disortografía:** Se refiere a los problemas en la ortografía, está íntimamente ligada a problemas de lectura y escritura.
- g. **Discalculia:** Dificultad presentada en el desarrollo del cálculo aritmético; se evidencia en el desempeño escolar. "Es la dificultad para interpretar o traducir los símbolos aritméticos. No se comprende la relación entre los conceptos y los símbolos numéricos".

#### 4.1.3 Causas

- a. Desnutrición materna o del niño(a).
- b. Enfermedades de la infancia, como: meningitis.
- c. Heridas traumáticas en la cabeza que provoquen daños al sistema nervioso central.
- d. Problemas familiares.
- e. Desórdenes leves de las estructuras del cerebro y sus funciones.

#### 4.1.4 Características que pueden considerarse como signos de alerta a un probable problema de aprendizaje

- a. Problemas en la lectura, en la escritura y en el cálculo matemático.
- b. Problemas de conducta (impulsivo, agresivo, destructivo, se frustra con facilidad al no poder cumplir con sus tareas)
- c. Inestabilidad en el rendimiento escolar ( bajo o alto rendimiento )
- d. Hiperactividad.
- e. Frecuente retroceso en el trabajo.
- f. Retrasos importantes en el desarrollo de las habilidades del niño y niña.
- g. Existen retrasos importantes en el desarrollo de las habilidades del niño o niña, por lo menos de dos años.

## 4.2 Problemas del Habla

### 4.2.1 Definición

Son los problemas que dificultan la comunicación en forma oral, la expresión correcta de las palabras y las frases, así como las dificultades que se presentan a la hora de utilizar las reglas gramaticales, en reconocer los sonidos y en comprender el significado de oraciones y frases.

También se les llama problemas de comunicación oral a las dificultades que presentan los estudiantes al comunicarse con otras personas en forma oral, así como cualquier alteración de la voz y la palabra, que por su importancia, requiere de rehabilitación.

La Asociación Americana del Habla, el Lenguaje y la Audición afirman que un problema de la comunicación es una dificultad en la habilidad para 1. Recibir y/o procesar un sistema de símbolos, 2. Representar conceptos o sistemas de símbolos. 3. Transmitir y usar sistemas de símbolos. Los problemas pueden manifestarse a nivel de recepción, en la falta de comprensión de la comunicación de otros y en dificultades de la expresión, que impiden que una persona sea entendida por los demás.

### 4.2.2 Tipos de Problemas del Habla

- a. **Problemas de articulación:** Se manifiestan al no pronunciar correctamente las palabras, pero deben tomarse en cuenta varios factores para identificar estos problemas, por ejemplo: la edad, la cultura y el ambiente en el que se desarrolla el niño o la niña.

Los problemas más comunes y a los que se enfrenta el o la docente son de omisión, sustitución, distorsión y adición.

**Omisión:** Es cuando la o el estudiante omite un sonido o grupo de sonidos de la palabra, ejemplo: tambor en lugar de tambor.

**Sustitución:** Cambiar un sonido por otro de la palabra, ejemplo: cado en vez de carro.

**Distorsión:** Sucede cuando se produce un sonido de forma incorrecta. (ejemplo: el sonido de la s se pronuncia de manera incorrecta)

**Adición:** Es agregar un sonido a una palabra.

**b. Niños y niñas mayores de 7 años o más con problemas del habla**

- Mala pronunciación de palabras.
- Falta de vocabulario acorde a su edad.
- Tartamudez.
- Ninguna forma de comunicación oral o escrita.
- No conversa con otros niños y niñas.
- No manifiesta un lenguaje maduro ni lo emplea eficazmente ( sólo le entiende su familia)
- Dificultad para expresar lo que siente.
- Incapacidad para mantener una conversación sencilla.

**4.2.7 Estrategias de abordaje en el aula**

- Ser evaluados por un especialista en problemas de lenguaje.
- Fomentar el desarrollo de actividades que estimulen el lenguaje expresivo.
- Observar el comportamiento del lenguaje de los niños y niñas en diferentes situaciones como el recreo, las conversaciones entre ellos.
- En los niños y niñas con problemas de tartamudez propiciar clima de confianza y fomentar su autoestima.
- Realizar ejercicios de articulación, de soplo, de respiración, como un juego, con los niños y niñas dentro del aula.
- Propiciar actividades de expresión, mímica, dramatizaciones, entre otras, para favorecer el lenguaje de los niños y niñas.



### 5.3.4 Características que pueden encontrarse en los niños o niñas aprendices

- a. Características generales:**
- ☐ Posee un vocabulario extraordinario en relación a su edad.
  - ☐ Prefiere estar con gente adulta.
  - ☐ Tiene una capacidad para razonar de manera sobresaliente.
  - ☐ Aprende a leer antes de ir a la escuela o en un corto período.
  - ☐ Es muy querido por sus compañeros y compañeras.
  - ☐ Sabe escuchar a sus compañeros y compañeras, cambia de parecer si encuentra mejores razones.
  - ☐ Ayuda a resolver con éxito los conflictos que suelen plantearse entre compañeros y compañeras.
  - ☐ Es muy sociable. Siempre se encuentra integrado en algún grupo.
- b. Características relacionadas con el talento intelectual:**
- ☐ Aprende de modo fácil y rápido.
  - ☐ Comprende los significados con facilidad, piensa claramente y percibe con facilidad relaciones causales.
  - ☐ Retiene muy bien.
  - ☐ Tiene conocimiento de una amplia variedad de cosas.
  - ☐ Tiene un vocabulario muy amplio.
  - ☐ Es muy exacto y claro en sus expresiones orales y escritas.
  - ☐ Lee libros que están muy por encima del nivel de su grado.
  - ☐ Es vital, atento y activo.
  - ☐ Puede resolver tareas mentales difíciles.
  - ☐ Siempre pregunta o indaga el por qué de las cosas.
  - ☐ Es muy observador, alerta y responde rápidamente.
- c. Características relacionadas con la motivación**
- ☐ Cuando trabaja en algo de su interés se concentra y "descuida" todo lo demás.
  - ☐ Se aburre fácilmente con tareas de rutina.
  - ☐ Necesita muy poco estímulo para llevar a cabo alguna actividad que inicialmente le interesó.
  - ☐ Le gusta organizar y aportar sus ideas a diferentes situaciones.
  - ☐ Se interesa mucho por problemas que afectan a los adultos: religión, política, economía, (más allá de lo esperado para su edad).
- d. Características relacionadas con alta creatividad**
- ☐ Produce un gran número de ideas y de soluciones a problemas o cuestionamientos. A menudo tiene "salidas" muy inteligentes y originales.
  - ☐ Es muy sensible a la belleza.
  - ☐ Posee una marcada tendencia a inventar, imaginar, mejorar las cosas, modificar lo acordado con anterioridad.
  - ☐ Cuando una solución no resulta es el primero en encontrar una nueva forma de encarar el problema.

### 5.15 Estrategias de aborrecimiento en el aula

- a. Propiciar que los niños y niñas experimenten un sentimiento general de éxito (no fracaso) en un ambiente intelectual dinámico (no aburrido).
- b. Flexibilidad en su horario y actividades.
- c. Reducir las presiones de factores externos que obligan al estudiante a trabajar constantemente, a ser el mejor en todo.
- d. Sentir que son aceptados.
- e. Compartir sus ideas, preocupaciones y dudas, sin que sus compañeros y compañeras se burlean o sus profesores (as) los inhiban.
- f. Convivir en una atmósfera de respeto y comprensión para todos y todas.
- g. Trabajar en grupos con sus compañeros y compañeras e intercambiar sus conocimientos.
- h. Oportunidades para enriquecer sus experiencias pedagógicas en las materias específicas en que supera a los demás.
- i. Facilidad de acceso a recursos adicionales de información.
- j. Oportunidad para desarrollar y compartir sus intereses y habilidades.
- k. Brindar estímulos para ser creativos y creativas dentro del aula.
- l. Dar la oportunidad de producir trabajos diferentes.
- m. Estudiar temas nuevos, dentro y fuera de los señalados en el programa escolar, para poder aplicar sus habilidades.
- n. Respetar las preguntas e ideas inusuales.

No.	Institución	Cobertura	Objetivo de la institución	Dirección	Correo electrónico
7	Universidad del Valle de Guatemala	Población nacional e internacional mayor de 17 años de edad.	Formar docentes especializados.	18 Avenida 11-95 zona 15 Vista Hermosa III 23640492	jjgdcl@uvedu.gt lisjuarez2001@yahoo.com
8	Centro de Educación Especial "Aída España de Arana" de la Secretaría de Bienestar Social.	Niños y niñas de 0 a 13 años de edad con discapacidad mental grave, leve, moderado y autismo.	Atender a niños y niñas con discapacidad mental en sus tres niveles.	14 Calle 0-28 Zona 3 22383572 22538861	
9	Federación de Padres y Amigos de Personas con Discapacidad FEDEGUAPA	Asociaciones de padres de Personas con Discapacidad a nivel nacional.	Promover el acercamiento de todas las asociaciones de padres, amigos y personas con discapacidad, intercambiar ideas y ayudarse mutuamente.	7ª Avenida 12-23, Zona 9 Edificio Etsa. 7º Nivel 23317919 23317871	fedapadres@hotmail.com
10	Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CCNAD-	Organizaciones de y para personas con discapacidad y personas individuales con discapacidad de todo el país.	Coordinar, asesorar e impulsar políticas generales en materia de discapacidad.	6ª Avenida 3-60, Zona 2 22203239 22203351	Conadil@intelnet.net.gt
11	Asociación Central de Ciegos de Guatemala.	Personas con ceguera mayores de 18 años.	Luchar por la defensa de los Derechos Humanos de las personas ciegas y mejorar la condición educativa, económica y moral de los no videntes de Guatemala.	1ª Calle 2-03 Zona 2 Colonia El Sauce 22213614	accg@intelnet.net.gt
12	Asociación de Sordos de Guatemala ASORQUA	Todas las personas del área metropolitana e interior del país con problemas auditivos, de aprendizaje y del habla.	Integrar a las personas con discapacidad auditiva para mejorar su calidad de vida, mediante programas específicos acordes a la realidad del país.	3ª Avenida 7-84 zona 11, Colonia El Progreso	ancguate@hotmail.com

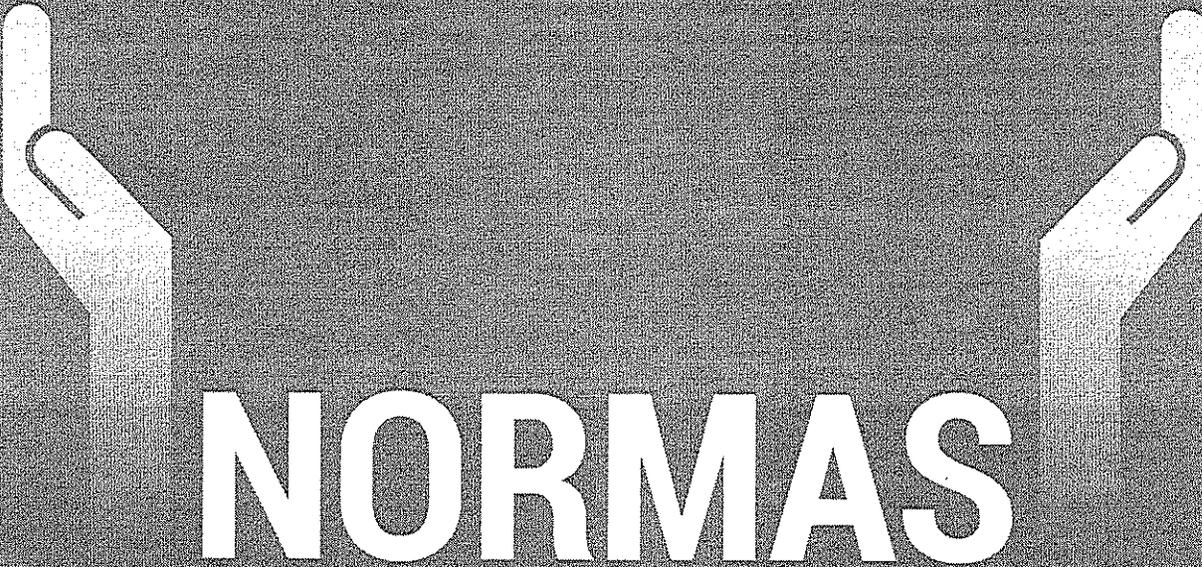
## Bibliografía

- # Benemérito Comité Prociegos y Sordos de Guatemala. Trifoliar. Evitar la sordera está en tus manos. Guatemala. 2,004.
- # De Jurado Mariscal, Georgina. Folleto. Evitar la sordera está en tus manos. Guatemala. 2,004.
- # Del Portillo Elcano y Larumbe Huerta Tomas. Tema 5 Necesidades educativas asociadas a la discapacidad visual. España.
- # García Lira, Beatriz. Módulo 1 Atención a la Diversidad. Guatemala. 2002.
- # García Lira, Beatriz. Atención Educativa de niños y niñas de 0 a 6 años con Discapacidad Motora. México. 2,003.
- # Gómez Palacio, Margarita. La Educación Especial. Edit. Fondo de Cultura Económica. México. 2,002.
- # Freeman, Joan. Los niños superdotados. Edit. Aula XXI, Santillana. España. 1985
- # Flores Beltrán y Berruecos Villalobos. El niño sordo en edad preescolar. Edit. Trillas. México. 2,001.
- # Ministerio de Educación. Política y Normativa de Acceso a la Educación para la Población con Necesidades Educativas Especiales. Guatemala. 2001.
- # Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Entender y atender las necesidades educativas especiales en la escuela integradora. Edit. Educación integradora, División de Educación Básica. Francia. 2003.
- # Secretaría de Educación Pública. Unidad dos, La Discapacidad y las Necesidades Educativas Especiales. México.
- # Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Segundo Módulo de Capacitación. Conocer y Saber para Atender. Unidades 2 y 3. Clasificación de la Discapacidad, terminología básica de la discapacidad. Guatemala. 2004
- # <http://www.ucv.ve/discapacidad sitios htm>
- # <http://www.juntadeandalucia.es/averroes/bibliotecaescolar>

# NOTAS

Fecha: \_\_\_\_\_





# NORMAS

PARA LA INCLUSIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN  
DE LAS PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD  
EN LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES

Proyecto:  
**Participación y  
protección de  
las personas con  
discapacidad en  
emergencias y desastres  
en América Central**



# Contenido

## Introducción

- Contexto en el que se promueven las normas para la inclusión, protección y atención de personas con discapacidad en las emergencias y desastres 6
- Acerca de estas normas 9
- Discapacidad y desastres 14
- Referencias legales y normativas 18

## Principios orientadores y enfoques que rigen estas normas

- Principios orientadores 21
- Enfoques 22

## Normas para la inclusión, protección y atención de personas con discapacidad en las emergencias y desastres

### Normas para desarrollar estrategias de inclusión

-  **1** Abordaje de las necesidades de las personas con discapacidad en todos los procedimientos relativos a las emergencias y los desastres 28
-  **2** Accesibilidad, seguridad y diseño universal 34
-  **3** Recursos humanos capacitados y concienciados 42
-  **4** Comunicación, abogacía y medios de comunicación 46
-  **5** Gestión de la información y monitoreo de la inclusión 50
-  **6** Mecanismos basados en la comunidad 54

### Normas para abordar las necesidades de protección y atención

-  **7** Diferentes tipos de violencia y otras prácticas dañinas 60
-  **8** Acompañamiento psicosocial a las personas con discapacidad 64
-  **9** Personas con discapacidad sin redes sociales de apoyo 68
-  **10** Acceso a los servicios médicos y otras necesidades de salud 72
-  **11** Continuidad de los servicios educativos 76
-  **12** Acceso a los servicios de agua, saneamiento e higiene 80
-  **13** Acceso a los suministros humanitarios 86

## Instituciones y organizaciones que han participado en la revisión de estas normas

### Glosario

### Anexo

58

60

64

68

72

76

80

86

90

96

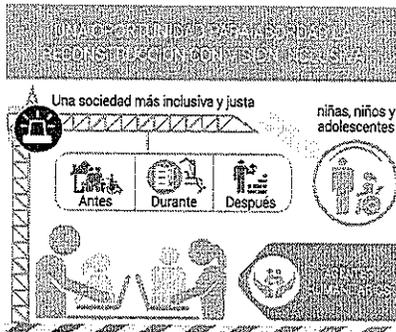
100

nes contribuyeron a la identificación de acciones para la consideración de los temas de discapacidad en los ejes de PCGIR, y la Declaración del Foro contiene una mención específica al mandato de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad con relación a las medidas que deben adoptar los Estados para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad y sus familias en situaciones de riesgo, incluidas emergencias humanitarias y desastres.

En este contexto se proponen estas **Normas para la inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres**, dirigidas principalmente a las instituciones y organizaciones que intervienen en las diferentes tareas de la asistencia humanitaria. Su objetivo es servir de instrumento de referencia para identificar e implementar acciones y conductas mínimas deseables para incluir, proteger y atender a las personas con discapacidad en las situaciones de crisis generadas por conflictos, emergencias y desastres, promoviendo a la vez una participación real y activa de las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, en el diseño y toma de decisiones sobre las medidas requeridas para asegurar esta inclusión.

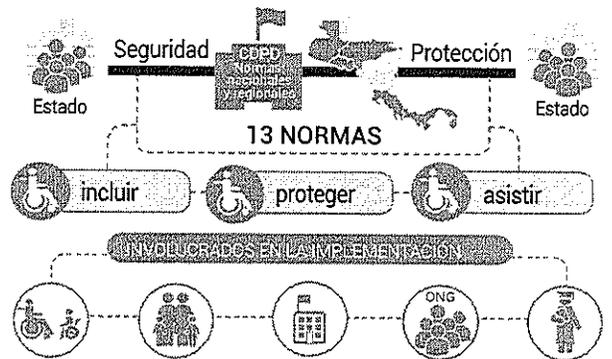
Dado que estas Normas tienen un carácter referencial desde una óptica más bien general, la estrategia del Proyecto incluye el impulso de una *hoja de ruta* que propone los pasos básicos para promover su implementación en los diferentes países, en un proceso de articulación nacional liderado por las rectorías de discapacidad y gestión del riesgo, respaldados por diferentes organizaciones de

para personas con discapacidad. De esta manera, la hoja de ruta es un una especie de marco estratégico para abrir espacios de coordinación, concertación y posicionar en la agenda de las instituciones y las organizaciones, las provisiones relacionadas con las personas con discapacidad en los preparativos, la respuesta y la recuperación de los desastres.



## Acerca de estas normas

LAS 13 NORMAS SON REGULACIONES PARA ASEGURAR LA SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIARES



Una norma es la "Regla que se debe seguir o a que se deben ajustar las conductas, tareas, actividades...". Aunque este documento no constituye una ordenanza, sí tiene un carácter normativo en la medida en que sus recomendaciones están basadas, primero que nada en los derechos humanos y luego, en principios, estándares y criterios éticos-técnicos que gozan de mayoritaria aceptación y consenso en la comunidad global de la asistencia humanitaria.

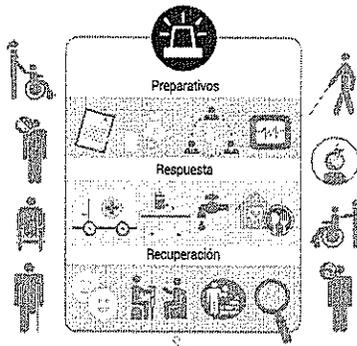
## Asistencia humanitaria

Aunque se reconoce la necesidad de un abordaje mucho más amplio que involucre los conceptos de mediano y largo plazo relacionados con la gestión integral del riesgo de desastres, las acciones identificadas en estas Normas están destinadas a ser desarrolladas en el contexto de la *asistencia humanitaria*, para la cual se identifican tres momentos específicos:

**Respuesta:** se refiere a las acciones que se desarrollan para atender las necesidades más urgentes de las personas afectadas por las crisis ocasionadas por conflictos, emergencias o desastres. El objetivo primordial de la respuesta es salvar vidas, y proveer servicios y productos de apoyo para reducir los efectos de la crisis sobre las personas afectadas.

**Recuperación:** las instituciones y organizaciones deben brindar a las personas afectadas un acompañamiento más allá de las acciones desarrolladas durante la crisis, con el fin de apoyarles en su proceso de recuperación emocional, social y material de los efectos provocados por el desastre.

La fase de recuperación (rehabilitación, reconstrucción) proporciona un punto de entrada para reconstruir una sociedad más inclusiva y más segura para todas las personas. El contexto de la asistencia humanitaria ofrece la oportunidad de trabajar en conjunto con organizaciones de personas con discapacidad y las autoridades locales para asegurar que todas las iniciativas de inclusión emprendidas durante la emergencia, se continúen y amplíen en el proceso de recuperación. Por ejemplo, si se aborda la discapacidad en la reconstrucción de la infraestructura física (casas, escuelas, hospitales, clínicas, edificios públicos, carreteras, etc.), en la planificación comunal, en las estrategias de empleo, en el seguimiento y la evaluación, se estará construyendo una base sólida para una sociedad más equitativa e incluyente<sup>4</sup>



**Preparativos:** todas las acciones que se desarrollan en la respuesta y la recuperación deben haber sido identificadas y preparadas con anterioridad como parte de la planificación estratégica de las instituciones y organizaciones, lo cual incluye no sólo los procedimientos y recursos, sino también los mecanismos de coordinación entre los diferentes actores para una intervención integral y articulada.

### Categorías de las Normas



Las Normas están divididas en dos grandes categorías según los resultados esperados de cada una:

**Normas para desarrollar estrategias de inclusión:** estas normas sirven para asegurar que los principales aspectos relacionados con las personas con discapacidad sean tomados en consideración en los diferentes instrumentos de preparación, respuesta y recuperación de los desastres.

Normas para abordar las necesidades de protección y atención: estas normas identifican acciones e instrumentos que se deben desarrollar en las diferentes áreas específicas de la asistencia humanitaria, para asegurar la protección y la atención de las personas con discapacidad en los desastres.

El formato, los contenidos y el enfoque de estas Normas están basados en las *Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria*<sup>5</sup> que a su vez está basada en las Normas Esfera<sup>6</sup>

<sup>5</sup> Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria. Grupo de trabajo para la Protección de la Infancia (2012) [http://www.unicef.org/lac/normas\\_minimas\\_edition.pdf](http://www.unicef.org/lac/normas_minimas_edition.pdf)

<sup>6</sup> Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria. <http://www.spherehandbook.org/es/>

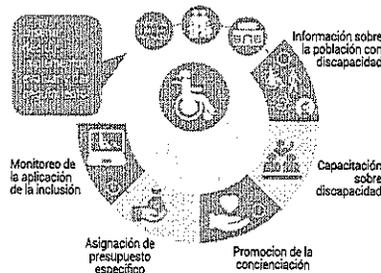
<sup>4</sup> Basado en *Including children with disabilities in humanitarian action Water, Hygiene and Sanitation (WASH)*



otras acciones, para mejorar la comprensión sobre la discapacidad. Reducir el aislamiento de las personas con discapacidad les permitirá participar ampliamente, así como facilitar su acceso a los servicios de la asistencia humanitaria.

- **Barreras ambientales:** La discapacidad no se considera sistemáticamente en el diseño de sitios de alojamiento temporal, y normalmente no se incluyen dispositivos de asistencia o medicamentos apropiados para personas con discapacidad en los suministros humanitarios. Los servicios de apoyo pueden estar ubicados en lugares de difícil acceso para las personas con discapacidad y no se prevén mecanismos para facilitar dicho acceso. Es trascendental incluir los principios del diseño universal en el desarrollo de infraestructura física para la atención de emergencias, mediante la promoción del trabajo conjunto entre las organizaciones de personas con discapacidad y las autoridades locales, para hacer ajustes razonables a las estructuras existente, en procura de reducir la marginación de las personas con discapacidad y garantizar el pleno acceso a los servicios humanitarios a todas las personas.

- **Barreras de comunicación:** la señalética y otros métodos de comunicación no están adaptados y no son accesibles para las personas con diferentes discapacidades, lo cual reduce sus posibilidades de obtener asistencia humanitaria. Por ejemplo, el personal humanitario no necesariamente sabe cómo comunicarse con las personas con diferentes tipos de deficiencias; los métodos de alarma y procedimientos de emergencia de los sistemas de alerta temprana no están adecuados para ser percibidos y comprendidos por personas con distintas deficiencias. El uso de formatos apropiados asegurará que las personas con discapacidad y su asistente personal tengan acceso y puedan entender la información esencial sobre los servicios disponibles. Al personal humanitario se debe proporcionar el conocimiento y las herramientas necesarias para comunicarse y relacionarse adecuadamente según los diferentes tipos de discapacidad, y las personas con discapacidad podrán expresar sus puntos de vista, participar y actuar con información y conocimiento.



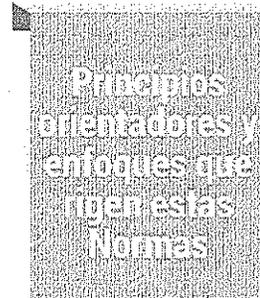
Algunas medidas básicas de inclusión para los actores de la acción humanitaria, y que deben contar necesariamente con la participación de las personas con discapacidad, sus familiares y organizaciones representativas en el diseño y en la toma de decisiones, son<sup>7</sup>:

- Incrementar la información y el conocimiento sobre la población con discapacidad por medio de la recopilación de datos sobre edad, género, etnia, ubicación, tipo de discapacidad, entre otros, e incluir esta información en los diferentes instrumentos de planificación y preparación para las emergencias y desastres.
- Actualizar y fortalecer las habilidades, capacidades y destrezas para que la práctica profesional sea inclusiva: asegurar que se imparta la capacitación pertinente y directri-

<sup>7</sup> Basado en *How to include children with disabilities in humanitarian action? A step by step approach*

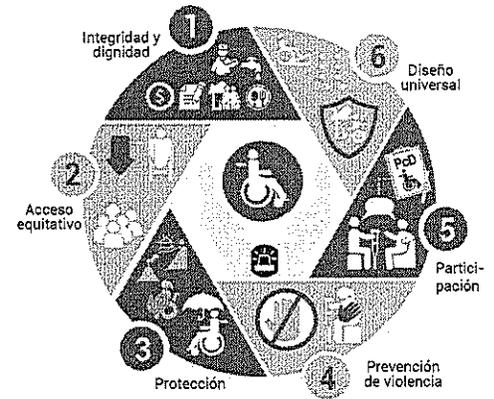
poderamiento y una participación inclusiva, accesible y no discriminatoria, prestando especial atención a las personas afectadas desproporcionadamente por los desastres..." desde una perspectiva de género, edad, discapacidad y cultura en todas las políticas y prácticas. Esto implica así mismo, la incorporación de actores pertinentes, como es el caso de las personas con discapacidad, en el diseño y la aplicación de políticas, planes y normas.

Esta mención explícita puede ser considerada como un gran avance con relación al anterior Marco de Acción de Hyogo (2010-2015) en el cual no se hacía referencia a temas como la discapacidad en la agenda de la gestión del riesgo de desastres. De esta manera, se visibiliza y se impulsa la discapacidad como una perspectiva que debe estar incluida en todos los procesos relacionados con la reducción de los riesgos de desastre.



Las acciones y actividades identificadas en estas Normas se rigen y orientan por una serie de principios y enfoques extraídos y adaptados de la ética consensuada mayoritariamente por la comunidad humanitaria global, y que se expresan con claridad en la *Carta Humanitaria y las normas mínimas para la respuesta humanitaria del Proyecto Esfera*.

## Principios orientadores<sup>9</sup>

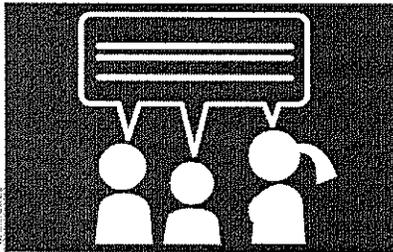


<sup>9</sup> Del 1 al 4 basado en los Principios de Protección de Esfera, 5 y 6 son específicos para estas Normas

# NORMAS

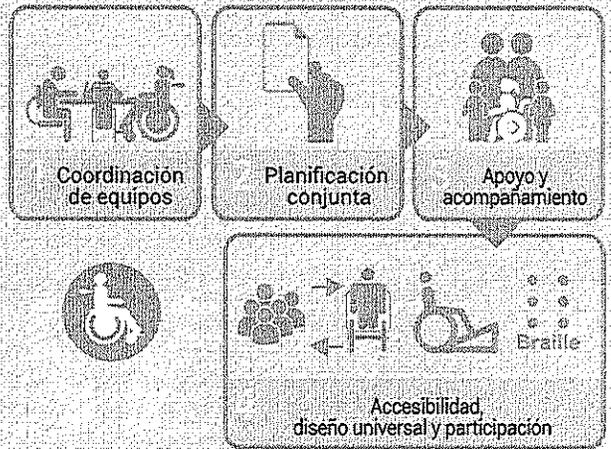
PARA LA INCLUSIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN  
DE LAS PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD  
EN LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES

# PLANIFICACIÓN



*Abordaje de las necesidades de las personas con discapacidad en todos los procedimientos relativos a las emergencias y los desastres*

Las estrategias para abordar correctamente las necesidades de las personas con discapacidad están consideradas en toda la planificación de las organizaciones e instituciones relacionadas con las emergencias y los desastres, e incluyen los mecanismos necesarios para la oportuna aplicación de estas estrategias



Se debe realizar una revisión exhaustiva de todos los instrumentos de planificación existente, con el fin de identificar e incluir los mecanismos y procedimientos necesarios para la protección y atención oportuna y eficiente de las personas con discapacidad en situaciones de conflictos, emergencias y desastres, incluyendo la cobertura de necesidades en los procesos de recuperación. Para todas estas acciones se requiere que las personas con discapacidad y sus organizaciones representativas participen activamente en la toma de decisiones y en el diseño de las medidas más apropiadas para las diferentes circunstancias.

Esta norma contiene algunas de las acciones clave que se deben desarrollar para asegurar la existencia de medidas que serán aplicadas de manera coordinada y conjunta durante la respuesta y la recuperación.

ra particular, aquel que interviene en las operaciones de búsqueda, rescate, evacuación y otras acciones de socorro, recibe capacitación sobre técnicas y procedimientos específicos para interrelacionarse, comunicarse, abordar y ofrecer apoyos de manera apropiada a las personas con discapacidad según las características y especificidades de los diferentes tipos de deficiencias y limitaciones. Se tendrá en cuenta el uso de formatos accesibles para transmitir instrucciones, recomendaciones y toda aquella información que se comunique en el marco de la emergencia.

4. Se promoverá la revisión de los formatos de planes de emergencia de sitios públicos, centros de trabajo y planes familiares para asegurar que contengan procedimientos específicos relacionados con las personas con discapacidad. Igualmente, se impulsarán estrategias de capacitación para que las personas con discapacidad y sus familias puedan establecer también medidas de autoprotección.
- Apoyo y acompañamiento
5. Se promoverá de manera continua que todas las entidades responsables y otros actores que participan en la asistencia humanitaria, incluyan en sus enfoques los principios de accesibilidad y diseño universal, teniendo en cuenta la reglamentación y normas técnicas para el diseño universal, seguridad laboral y otras normativas relativas existentes en el país.
  6. Los sistemas de alerta temprana se adecuarán para que los mecanismos de alarma y evacuación incluyan formatos de comunicación y procedimientos alternativos, y adaptados para los diferentes tipos de discapacidad. Igualmente se debe hacer incidencia para que los medios de comunicación transmitan en formatos alternativos la información pública sobre las diferentes situaciones de emergencias (alertas, instrucciones, etc).
  7. Se promoverá el desarrollo o ampliación de formatos tecnológicos accesibles (chats, números preferenciales, centros de llamada, 9-1-1, etc.) para mejorar la comunicación de las personas con discapacidad con las entidades de primera respuesta y obtener una respuesta pronta y apropiada según su necesidad particular.
  8. Los instrumentos de planificación deben incluir provisiones para brindar apoyo y acompañamiento a las personas con discapacidad y sus familiares en el proceso de recuperación de los desastres. Por ejemplo, brindándoles orientación sobre la tramitología y referencias para los diferentes temas de recuperación, tales como vivienda, auxilios financieros, empleo, emprendedurismo, reposición de elementos de apoyo (sillas de rueda, bastones, aparatos auditivos, etc).

9. Se establecen procedimientos para monitorear la aplicación y efectividad de la implementación de esta Norma y establecer las medidas correctivas que se requieran.

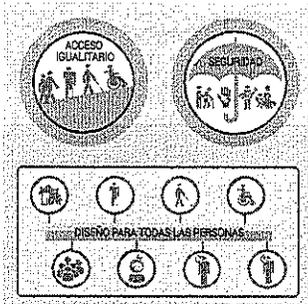
### Respuesta y Recuperación



1. Se activan los mecanismos de trabajo y coordinación acordados en los instrumentos de planificación y planes de emergencia, y se establecen reuniones periódicas de los diferentes grupos de coordinación para analizar progresos, dificultades, necesidades, acciones correctivas, etc. tanto en el nivel central como en los niveles locales.
2. Se desarrolla la evaluación de la situación en las zonas del desastre utilizando un formato, metodología y mecanismos que permitan identificar e individualizar a las personas con discapacidad y los apoyos requeridos (Preparativos punto 3).
3. Aun incluso desde el periodo respuesta, dependiendo de la situación, se activan los mecanismos de apoyo y acompañamiento para las personas con discapacidad y sus familiares en su proceso de recuperación de la crisis (Preparativos punto 8).
4. Se define una estrategia de transición para que al levantar los dispositivos de asistencia implementados durante la crisis, no queden desprotegidas las personas con discapacidad y sus familiares que aún requieren de apoyos institucionales.
5. Se incluyen consideraciones con relación a la accesibilidad y el diseño universal de la infraestructura física nueva o que se reconstruya en la zona del desastre. Igualmente, las personas con discapacidad participan en el diseño e implementación de las actividades de recuperación, y sus necesidades particulares serán reflejadas en las decisiones que se tomen al respecto.
6. Se aplican los mecanismos de comunicación para transmitir a las personas con discapacidad y sus familiares, la información de su interés, en un lenguaje y formato accesible (Norma 4. Preparativos punto 3).
7. Se aplican los procedimientos para monitorear la implementación y efectividad de esta Norma y adoptarán las medidas correctivas correspondientes (Preparativos punto 9).

o **Accesibilidad:** es una condición imprescindible para asegurar el acceso igualitario de todas las personas a los bienes y servicios, a la información y la comunicación y sus tecnologías, a los entornos, espacios e instalaciones con sus equipamientos, al transporte en todas sus modalidades, las oportunidades de participación social en todos los ámbitos, etc. garantizando los requisitos de seguridad, comodidad, autonomía y naturalidad. Se requiere la elaboración de medidas dirigidas a establecer conductas (directrices, instrucciones, normativas) para la correcta implementación de estas medidas de accesibilidad bajo un enfoque universal.

o **Seguridad:** los actores de la asistencia humanitaria deben velar porque sus actividades de respuesta y atención no impliquen un riesgo adicional para las personas a las que se les brinda la asistencia. En el caso de las personas con discapacidad, los cuerpos de socorro deben asegurar que los procedimientos de búsqueda, rescate y evacuación contengan procedimientos y técnicas apropiadas aplicables a las necesidades de las diversas discapacidades, lo mismo que los sitios de atención en donde se aplicarán medidas específicas para la seguridad de las personas con discapacidad.



o **Diseño universal:** es un concepto que se relaciona con el diseño de entornos, espacios, estructuras, productos, programas y servicios que puedan ser útiles y usados por todas las personas, en la mayor medida posible, sin la necesidad de una adaptación especializada. La intención del diseño universal es facilitar y beneficiar la vida a las personas de todas las edades y capacidades. Se basa en siete principios: uso equitativo, flexibilidad de uso, uso simple e intuitivo, información perceptible, tolerancia al error, mínimo esfuerzo físico y tamaño, y espacio adecuado para la aproximación y uso. Un último principio tomando muy en cuenta la realidad de los países en vías de desarrollo, apela a la asequibilidad o inversión a bajo costo para la generación de soluciones universales.

Esta norma contiene algunas de las acciones clave que se deben desarrollar para garantizar las condiciones de accesibilidad y seguridad contemplando la aplicación práctica del diseño universal, que posibiliten el bienestar de todas las personas afectadas por los desastres.

## ACCIONES CLAVE

### Preparativos

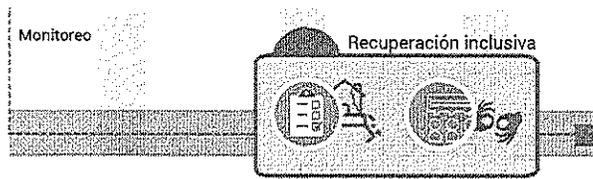
1. Los planes de emergencia, planes de contingencia y otros instrumentos de planificación deben proveer instrucciones y herramientas para facilitar la atención pronta y apropiada de las personas con discapacidad en los desastres según se establece en la **Norma 1**, Preparativos punto 3.
2. Las entidades responsables y otros actores que participan en la asistencia humanitaria, incluyen en sus enfoques los principios de accesibilidad y diseño universal, teniendo en cuenta la reglamentación y normas técnicas para el diseño universal, seguridad laboral y otras normativas relativas existentes en el país, así como las decisiones que implica su implementación según se establece en la **Norma 1**, Preparativos punto 5.
3. El personal de las diferentes organizaciones recibe capacitación continua y concienciación sobre Discapacidad para lograr una mejor comprensión de la relevancia de aplicar las directrices relacionadas con accesibilidad, inclusión, seguridad, diseño universal y todos aquellos elementos necesarios para una asistencia apropiada según lo establece la **Norma 1**, Preparativos punto 3 y **Norma 3**, Preparativos punto 1.



4. El personal de las diferentes organizaciones, y de manera particular, aquel que interviene en las operaciones de búsqueda, rescate, evacuación y otras acciones de socorro, recibe capacitación sobre técnicas y procedimientos específicos para interrelacionarse, comunicarse, abordar y ofrecer apoyos de manera apropiada a las personas con discapacidad según las características y especificidades de los diferentes tipos de deficiencias y limitaciones, según lo establecido en la **Norma 1**, Preparativos punto 3.

3. En las operaciones de búsqueda, rescate, evacuación y todas otras acciones de primera respuesta, se aplican técnicas y procedimientos en función de las características y necesidades según los tipos de deficiencias y limitaciones de las personas con discapacidad. Además, incluyen en las prioridades a quienes asisten a las personas con discapacidad, y procuran recuperar y preservar los productos de apoyo y los animales de asistencia que utilizan las personas con discapacidad como se indica en Preparativos punto 5.
4. En todos los sitios destinados a proveer servicios a las personas afectadas se tendrán en cuenta los aspectos de accesibilidad y seguridad, o se harán las adecuaciones razonables según los principios del diseño universal. En caso necesario, se aplicarán los procedimientos definidos para el correcto manejo de animales de asistencia de las personas con discapacidad en los centros de asistencia humanitaria como se indica en Preparativos punto 9.
5. La infraestructura, la organización y la disposición logística para brindar los servicios como agua y saneamiento, alimentación y distribución de suministros humanitarios se implementan aplicando los aspectos de accesibilidad, seguridad y diseño universal, y se garantiza el cumplimiento de la normativa de acceso equitativo de todas las personas afectadas.

6. Se apoyará a las organizaciones de personas con discapacidad y las autoridades locales para afirmar que las iniciativas para la inclusión emprendidas durante la emergencia, se continúen y amplíen en el proceso de recuperación; por ejemplo la aplicación de los principios del diseño universal en la reconstrucción y rehabilitación de infraestructura (viviendas, escuelas, centros de salud y otros edificios públicos)
7. Se aplican los mecanismos de comunicación para transferir y difundir a las personas con discapacidad la información de su interés en un lenguaje y formato accesible de acuerdo a lo establecido en Norma 1, Preparativos punto 3.
8. Se aplican los procedimientos para monitorear la implementación y efectividad de esta Norma y se adoptarán las medidas correctivas correspondientes, según lo establecido en Preparativos punto 10.



## ACCIONES CLAVE

### Preparativos

1. En consulta y activa participación de las personas con discapacidad, sus organizaciones y otros especialistas, se identificará el conocimiento que requiere el personal para comprender mejor los diferentes aspectos de la discapacidad, y establecer procesos de capacitación y concientización continua del personal para lograr una mejor y más apropiada interacción con las personas con discapacidad. 
2. El personal de las diferentes organizaciones recibe capacitación y orientación sobre Discapacidad, y sus responsabilidades como garantes de la protección contra abusos sexuales, la corrupción, la explotación, otras violaciones de sus derechos, y el respeto a los valores y la dignidad de la población afectada.
3. El personal de las diferentes organizaciones, y de manera particular, aquel que interviene en las operaciones de búsqueda, rescate, evacuación y otras acciones de socorro, recibe capacitación sobre técnicas y procedimientos específicos para interrelacionarse, comunicarse, abordar y ofrecer apoyos de manera apropiada a las personas con discapacidad según las características y especificidades de los diferentes tipos de deficiencias y limitaciones, según lo establecido en la Norma 1, Preparativos punto 3. 
4. Las diferentes organizaciones establecen políticas de reclutamiento que permitan la contratación de personas con discapacidad para trabajar en las diferentes temáticas de la asistencia humanitaria, y esas políticas deben estar basadas en la igualdad de oportunidad de mujeres y hombres.
5. En el proceso de elaboración de los planes de emergencia, planes de contingencia y otros instrumentos de planificación se debe establecer un inventario de recursos tanto en el nivel nacional como local, incluyendo personas con discapacidad con las calificaciones necesarias, que puedan servir de apoyo durante las acciones de la asistencia humanitaria (Norma 1, Preparativos punto 3.).
6. El personal debe recibir orientación y formación para comunicar apropiadamente la información del interés de las personas con discapacidad en los diferentes momentos de la emergencia. Capacitación específica como lenguaje de señas será considerada en el adiestramiento del personal.

7. Existirán procedimientos para tomar medidas disciplinarias apropiadas en casos de faltas contra las responsabilidades como garantes de la protección, del respeto de los valores y la dignidad de la población afectada.
8. Se debe diseñar procedimientos para monitorear el desempeño del personal y la correcta relación con la población que atiende, así como la implementación de las medidas correctivas que se requieran.

### Respuesta

1. En caso de requerirse apoyo adicional, se consultará las bases de datos con información sobre personal concientiado y calificado para el trabajo con personas con discapacidad en las tareas de la asistencia humanitaria, según queda establecido en Preparativos Punto 5.
2. Se adoptan medidas destinadas a promover el bienestar del personal, a evitar agotamiento a largo plazo, lesiones o enfermedades, y velar por que tenga acceso a atención médica, apoyo psicosocial y primeros auxilios psicológicos.
3. Se realizan evaluaciones periódicas del personal acerca de su desempeño en relación con sus objetivos de trabajo, conocimientos, competencias, comportamientos y actitudes, y se les comunican los resultados junto con recomendaciones sobre aspectos que mejorar. 
4. Todo nuevo personal contratado debe seguir la inducción sobre discapacidad y sus responsabilidades de protección (Preparativos punto 2.).
5. Se aplican las medidas disciplinarias, en casos que mediante el debido proceso, se comprueben faltas contra la responsabilidad como garantes de la protección y del respeto de los valores y la dignidad de la población afectada (Preparativos punto 7.).

## Acciones clave

### Preparativos

1. Independientemente de que cada organización o institución tenga su propia estrategia de comunicación, es necesario acordar algunas pautas comunes para el trabajo conjunto, con una visión integral sobre los temas que atañen a la inclusión de la discapacidad en el contexto de la asistencia humanitaria, basado en las mejores prácticas. Esta visión conjunta debería considerar:



Identificación de los temas sobre los que desea abogar, contenidos, enfoque y tratamiento de la información que se utilizará (incluyendo la normativa de uso de imágenes de personas con discapacidad)



Identificación de los públicos a los que se quiere acceder



Aspectos de coordinación de la comunicación y abogacía durante los periodos de crisis



Monitoreo para la identificación de temas clave que se deben abordar según las situaciones particulares que se presenten en el contexto de la emergencia o desastre.



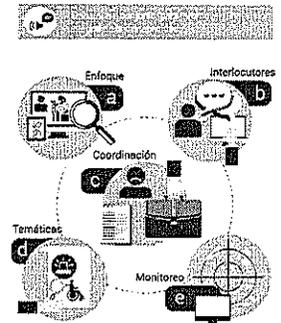
Monitoreo de la efectividad de la estrategia de comunicación y abogacía implementada, y la aplicación de medidas correctivas que se requieran.

2. Se desarrolla incidencia y se brinda asesoría a los medios de comunicación para que la información pública sobre las diferentes situaciones de emergencia (alertas, instrucciones, etc.) sean transmitidas en formatos accesibles.
3. Se promueve e impulsa la utilización de tecnología en información y comunicación (TIC) accesible para todas las personas.
4. Capacitación continua y concienciación del personal respecto a la importancia de la comunicación y la abogacía, los temas claves y las formas de comunicarlos.

## Respuesta y recuperación

1. Puesta en marcha de las pautas comunes para el trabajo conjunto en comunicación y abogacía (Preparativos punto 1.)

2. Identificar personas y medios idóneos en el ámbito local que pueden ser voceros de la información y abogacía que se quiere transmitir, tales como comunicadores locales, dirigentes reconocidos, medios de comunicación, métodos locales de transmitir información, etc.) y reforzar sus capacidades con instrucción e información complementaria.



3. Identificar los riesgos prioritarios de las personas con discapacidad en cada situación de emergencia específica, para incluirlos en los mensajes de información y abogacía.
4. Se mantiene un proceso continuo de incidencia, concienciación y monitoreo para que todas las organizaciones asuman un enfoque inclusivo en el desarrollo de las tareas que implementan en el contexto de la asistencia humanitaria.
5. Asegurarse que exista información apropiada, actualizada y en formatos accesibles sobre los temas de interés, y sea canalizada apropiadamente para asegurar una buena difusión.
6. Facilitar los espacios para que las personas con discapacidad y sus familiares puedan expresar sus opiniones, asegurarse que estas personas no se exponen a riesgo por expresar sus puntos de vista.

- o La estrategia para comunicar de manera apropiada y efectiva a las personas con discapacidad y a sus familias, explicaciones, instrucciones y otra información de su interés, en un lenguaje y formato accesible que permita la correcta comprensión de la información que se comunica. Esta es una acción de doble vía que facilite espacios a las personas para expresar sus puntos de vista, participar y actuar con información y conocimiento.

Estas tres categorías de gestión de la información sirven para establecer un monitoreo de inclusión, esto es, garantizar que todas las personas con discapacidad en la zona afectada por el desastre están identificadas y que reciben la atención, servicios e información según los apoyos requeridos, así como aplicar las acciones correctivas necesarias. Esto incluye la identificación de barreras que aun persistan y movilizar los esfuerzos necesarios para su eliminación.

Esta Norma contiene algunas de las acciones clave que se deben desarrollar para la gestión de la información y monitorear que todas las personas con discapacidad afectadas por los desastres tengan acceso a asistencia humanitaria de calidad.

## ACCIONES CLAVE

### Preparativos

1. Los planes de emergencia, planes de contingencia y otros instrumentos de planificación de la respuesta deben proveer instrucciones y herramientas para facilitar la atención pronta y apropiada de las personas con discapacidad en los desastres (Norma 1, Preparativos punto 3.)
2. Se desarrollarán mecanismos proactivos y herramientas para el manejo de información sobre personas con discapacidad identificadas en las zonas de desastre, que permitan:
  - o Establecer un registro y estadística cualitativa y cuantitativa de la situación de las personas con discapacidad afectadas por el desastre e identificación de necesidades no resueltas
  - o Intercambiar información entre las diferentes entidades responsables y otros actores que participan en la asistencia humanitaria y procedimientos para derivar a las personas con discapacidad que tuvieran necesidades urgentes de protección o atención.

- o Monitorear la correcta implementación y cumplimiento de la inclusión, protección y atención para identificar las medidas correctivas necesarias

Estos mecanismos se aplican tanto para residentes de los centros de alojamiento temporal, como para otra población en las comunidades afectadas.

3. Desarrollar mecanismos para comunicar de manera apropiada y efectiva a las personas con discapacidad, explicaciones, instrucciones y otra información de su interés, en un lenguaje y formato accesible que permita la correcta comprensión de la información que se le comunica. Esto implica igualmente el uso de idiomas que pudieran utilizar poblaciones en las zonas de emergencia.

## Respuesta y recuperación



1. La evaluación de la situación en las zonas del desastre se hace aplicando el formato, metodología y mecanismos de evaluación de situación y necesidades, así como el mapeo, identificación y registro para identificar e individualizar a las personas con discapacidad, sus necesidades particulares y apoyos requeridos, según lo establece la Norma 1, Preparativos punto 3.



2. Se aplican las herramientas de registro y estadística para obtener e intercambiar información sobre personas con discapacidad, asegurar su acceso a la asistencia requerida, como se menciona en Preparativos punto 2.



3. Se aplican los mecanismos de comunicación para transmitir a las personas con discapacidad y sus familiares la información de su interés, en un lenguaje y formato accesible, de acuerdo a lo establecido en Preparativos punto 3.

Las comunidades cuentan con sus propios grupos organizados que asumen diferentes tareas de la vida comunitaria. Los comités locales de emergencia (comunales, de barrio, etc.) son sumamente relevantes en la acción humanitaria. Los actores humanitarios externos a la comunidad deben evitar toda pretensión de sustituir a las estructuras locales, y más bien deben procurar fortalecer y aprovechar estos espacios de coordinación para asegurar apoyos a las tareas de inclusión y protección.

Esta norma contiene algunas de las acciones clave a desarrollar para el trabajo en colaboración y coordinación con la comunidad y sus estructuras de organización para el beneficio de las personas con discapacidad afectadas por las emergencias y desastres.

#### ACCIONES CLAVE

##### Preparativos

1. En el contexto de los planes de gestión del riesgo local, los comités de emergencia desarrollan un mapeo, identificación y registro que sirve entre otras cosas para obtener información específica de las personas con discapacidad que habitan en la comunidad y facilitar la atención pronta y apropiada, según se establece en la Norma 1, Preparativos punto 3.
2. Se asegurará que en las actividades de organización y capacitación de las estructuras del nivel local se incluyan conocimientos y concienciación sobre los diferentes aspectos de la discapacidad para una mejor y más apropiada interacción con las personas con discapacidad.
3. Los actores humanitarios externos a la comunidad, garantizan en sus procedimientos de trabajo, la existencia de estrategias y mecanismos para trabajar de manera coordinada con los grupos organizados de la comunidad y sus habitantes.

#### Respuesta y recuperación



1. Se aplica lo establecido en los planes de gestión del riesgo del nivel local para asegurar una rápida identificación y atención de las personas con discapacidad afectadas por el desastre de acuerdo a la Norma 1, Preparativos punto 3.



2. Los actores humanitarios externos a la comunidad coordinan y desarrollan acciones en colaboración con los grupos organizados de la comunidad y sus habitantes, y desarrollan actividades para el fortalecimiento de las capacidades locales.



3. Se tiene en cuenta la posibilidad de reclutar y capacitar personal (voluntario o remunerado) de entre habitantes de la zona de emergencia, incluyendo a personas con discapacidad que cumplan con requisitos para los puestos ofertados según se menciona en la Norma 3, Preparativos punto 4.



4. Se desarrollarán planes de apoyo alternativo en coordinación con grupos de la comunidad, para ofrecer asistencia a las personas con discapacidad sin redes sociales de apoyo según lo establecido en la Norma 9, Preparativos punto 4.



5. Se fortalecerán capacidades locales para que la comunidad pueda dar continuidad a las estrategias de autoayuda y redes sociales de apoyo psicosocial como se menciona en la Norma 8, Preparativos punto 2., y para que puedan brindar apoyo y seguimiento a las personas con discapacidad en el proceso de recuperación (rehabilitación y reconstrucción) del desastre.

# norma 7



## Diferentes tipos de violencia y otras prácticas dañinas

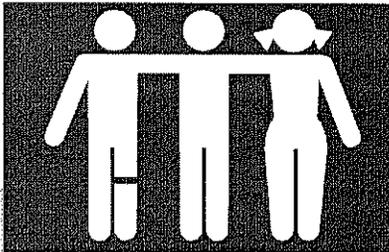
Las entidades responsables y otros actores que participan en la asistencia humanitaria desarrollan acciones para garantizar la protección de las personas con discapacidad contra todo tipo de violencia y otras prácticas dañinas



En las situaciones de emergencia y desastre, particularmente en los sitios de alojamiento temporal o en otras condiciones de conglomeración y hacinamiento, pueden acentuarse los patrones de violencia. Las familias y otros grupos que generalmente constituyen estructuras de protección, se debilitan debido a las condiciones de presión a que son sometidas, lo que puede dar lugar a que personas con discapacidad queden expuestas a riesgos de diferentes tipos de violencia, coerción, discriminación y otras prácticas dañinas.

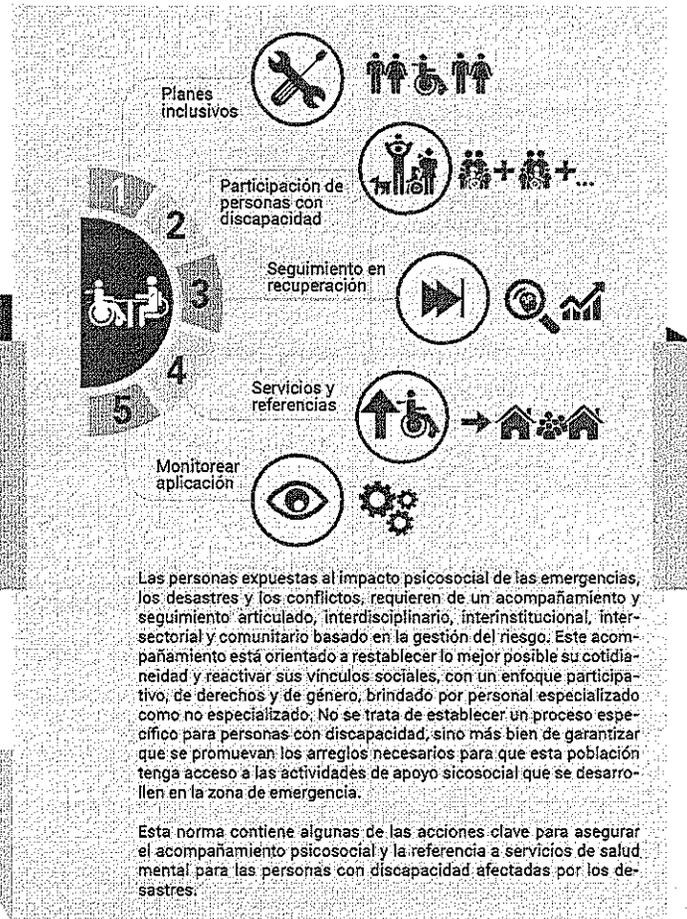
Esta Norma contiene algunas de las acciones clave para prevenir y remediar cualquier situación de violencia y prácticas dañinas contra las personas con discapacidad en el contexto de los conflictos, emergencias y desastres.

# Norma 8

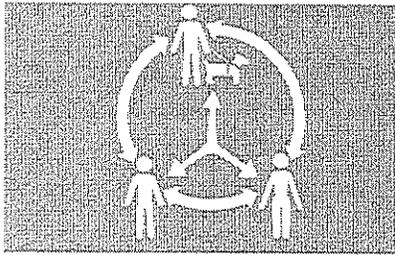


## Acompañamiento psicosocial a las personas con discapacidad

Se fortalecen las estrategias de afrontamiento y la resiliencia de las personas con discapacidad

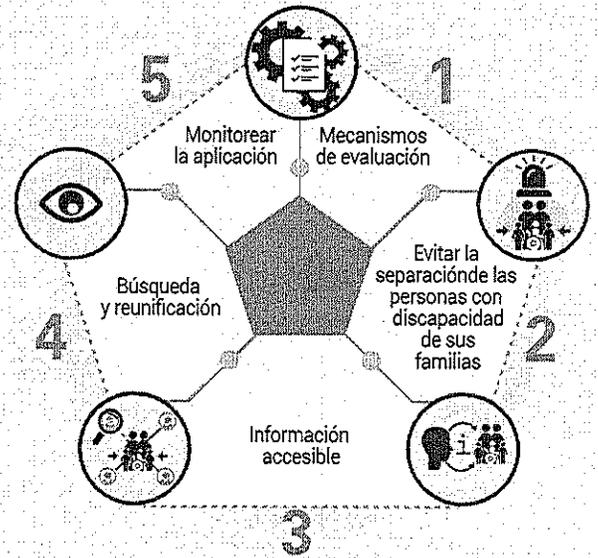


# Norma 9



*Personas con discapacidad sin redes sociales de apoyo*

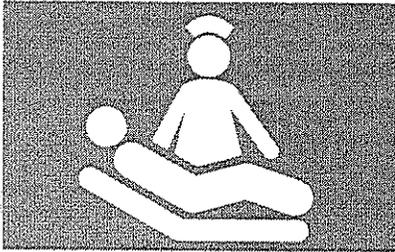
Las acciones de asistencia humanitaria facilitan la permanencia de las personas con discapacidad junto a sus familiares o asistentes personales y se brinda protección y atención de acuerdo con sus necesidades específicas a aquellas sin redes de apoyo



Las operaciones de socorro, tales como los rescates, evacuaciones y las actividades de asistencia como la habilitación de sitios de alojamiento o vivienda temporal, deben tener en cuenta la importancia de evitar que las personas con discapacidad sean separadas de sus familiares, asistente personal u otras personas que les asisten, ya que estas suelen ser un apoyo vital, tanto afectivo como para su funcionamiento en la cotidianidad. Sin embargo, en las circunstancias de un desastre o conflicto, puede suceder por las más diversas razones, que ocurran estas separaciones.

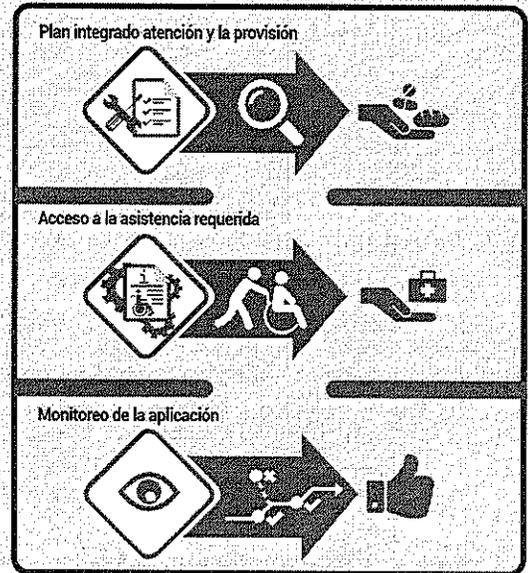
Esta Norma contiene algunas de las acciones clave que se deben desarrollar para evitar estas separaciones, o bien, para aportar el apoyo necesario a las personas con discapacidad que resultan separadas de las personas que les asisten.

# 10



*Acceso a los servicios médicos y otras necesidades de salud*

Las personas con discapacidad tienen acceso a servicios médicos y de salud en general, mediante un abordaje coordinado interinstitucionalmente, tomando en cuenta las necesidades particulares



Los contextos de emergencia, desastre y conflictos constituyen circunstancias de altísimo riesgo para la salud de las personas, ya no solo por la exposición a los peligros mismos del desastre, sino también porque las condiciones de vida se deterioran y los servicios regulares se saturan o colapsan. Las intervenciones de salud son parte central de la asistencia humanitaria y están dirigidas tanto a la restitución de la salud a quienes fueron directamente afectados, como a brindar condiciones apropiadas y acceso a los servicios para toda población en la zona de emergencia.

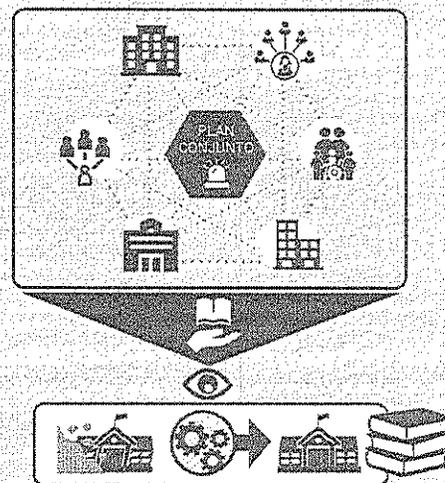
Esta norma contiene algunas de las acciones clave que se deben desarrollar para brindar servicios básicos adecuados de salud para las personas con discapacidad, aplicando las medidas necesarias para garantizar la accesibilidad y la equidad.

# 11



## Continuidad de los servicios educativos

Las personas con discapacidad, en particular los niños, niñas y jóvenes, tienen derecho a la continuidad de su proceso educativo aun en tiempo de emergencias y se provee dicho acceso en el menor tiempo posible



En emergencias, la educación es una necesidad: hace posible la protección física, psicosocial y cognitiva que puede salvar y mantener vidas. Ofrece estabilidad y esperanza en el futuro en tiempos de crisis -en especial a los niños, niñas y jóvenes- y suministra elementos básicos para la estabilidad económica futura. La restauración de las labores educativas, formales o informales, brinda en la niñez y en la población afectada una sensación de restablecimiento de la vida en comunidad, y además posibilita el proceso de recuperación emocional de los eventos traumáticos producidos por la emergencia.<sup>11</sup>

Es tarea de las autoridades correspondientes la restitución y el acceso a los servicios de educación en el menor tiempo posible, y en este esfuerzo debe garantizarse la inclusión de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad. Esta norma contiene algunas de las acciones clave a desarrollar para la provisión inclusiva de servicios educativos en la acción humanitaria.

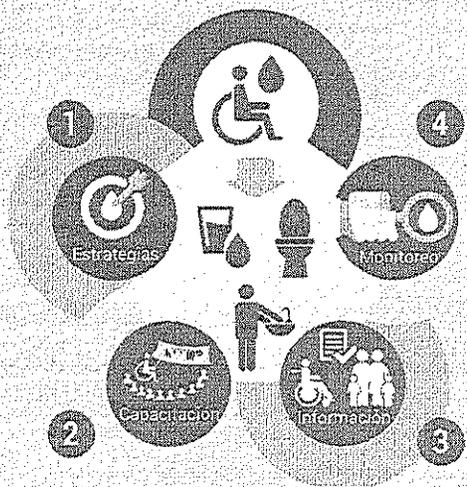
11 UNICEF Oficina Regional para América Latina y el Caribe. DERECHOS DE LA NIÑEZ EN EMERGENCIAS Y DESASTRES Compromiso de todos. Panamá, Rep. de Panamá, 2008. Disponible en <http://www.unicef.org/lac>

# Norma 12

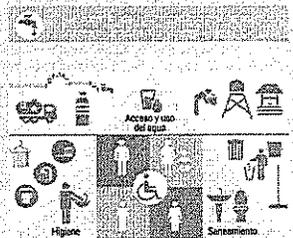


*Acceso a los servicios de agua, saneamiento e higiene*

Se garantiza que las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios de agua, saneamiento e higiene de acuerdo a sus necesidades particulares



La disponibilidad de agua para uso y consumo humano, las condiciones de saneamiento e higiene suelen ser afectados en casi cualquier tipo de desastre. Estos servicios constituyen una de las necesidades más urgentes para la sobrevivencia y el bienestar de las personas ya que la falta de acceso al agua segura y a la satisfacción de necesidades higiénicas aumenta significativamente los riesgos sanitarios y constituyen una amenaza a la salud. La provisión de estas necesidades es una de las prioridades de la asistencia humanitaria. Todas las personas tienen derecho al acceso equitativo al agua segura, la higiene y el saneamiento, por lo cual se debe garantizar



## Respuesta y Recuperación

1. Aplicar las estrategias y procedimientos definidos para los temas de agua, higiene y saneamiento como se indica en Preparativos punto 2., asegurando el buen funcionamiento de los mecanismos de coordinación y trabajo conjunto entre los diferentes actores relacionados y responsables.



2. Conducir jornadas de concienciación con los residentes de los sitios de alojamiento temporal y en la comunidad en general, para una mejor comprensión de las necesidades específicas que pudieran tener algunas personas con respecto al agua, saneamiento e higiene, y para que comprendan, apoyen y respeten el acceso prioritario a estos servicios



3. Asegurar una comunicación manera apropiada y efectiva a las personas con discapacidad y sus familiares, de las explicaciones, instrucciones y otra información de su interés, en un lenguaje y formato inclusivo, que permita la correcta comprensión de la información que se le comunica



4. Aplicar los procedimientos de monitoreo para determinar la aplicación y la efectividad de esta Norma y la puesta en marcha de medidas correctivas necesarias, según se indica en Preparativos punto 3.



## ACCIONES CLAVE

### Preparativos

1. Los planes de emergencia, planes de contingencia y otros instrumentos de planificación de la respuesta deben proveer instrucciones y herramientas para facilitar la atención pronta y apropiada de las personas con discapacidad en los desastres según lo establece la Norma 1, Preparativos punto 3.
2. Establecer un plan de distribución de suministros humanitarios que considere las medidas necesarias para evitar la exclusión de las personas con discapacidad en el proceso de entrega, así como la provisión de enseres apropiados según sus necesidades. Estas medidas deben incluir:
  - o Disponer de formatos que permitan identificar en el proceso de registro a las personas con discapacidad, incluyendo los datos de identificación de las personas que les asisten.
  - o Identificar productos, artículos o materiales específicos que sean requeridos por alguna de las personas con discapacidad en particular para su seguridad o bienestar
  - o Identificar necesidades de reposición o reparación de productos de apoyo (sillas de ruedas, muletas, camas, aparatos auditivos, bastón, etc.)
  - o Asegurar que la ubicación, el trayecto, el espacio y disposición del punto de distribución sean accesibles para las personas con discapacidad
  - o Establecer procedimientos para el acceso prioritario de las personas con discapacidad a los puntos de distribución, o bien de los familiares, asistente personal de aquellos que no puedan retirar los suministros por sí mismos.
  - o Considerar las necesidades de atención de los perros de asistencia, tales como alimento, implementos de limpieza, insumos o cuidados veterinarios.
  - o Establecer un sistema de señalización accesible que sea adecuado para las diferentes tipos de discapacidad.
3. Asegurar una comunicación manera apropiada y efectiva a las personas con discapacidad de las explicaciones, instrucciones y otra información de su interés, en un lenguaje y formato inclusivo, que permita la correcta comprensión de la información que se le comunica (Norma 4, Preparativos punto 3).

4. Asegurarse que el personal responsable esté capacitado para el trabajo con las personas con discapacidad, y establecer capacitación continua para una mejor comprensión de las necesidades específicas que pudieran tener algunas personas con discapacidad, y la aplicación de las directrices relacionadas con acceso e inclusión.
5. Diseñar procedimientos para monitorear la aplicación y la efectividad de esta Norma, e identificar las medidas correctivas que se requieran.

### Respuesta y Recuperación



1. Se aplica el plan de distribución establecido (Preparativos punto 2.), asegurando el buen funcionamiento de los mecanismos de coordinación y trabajo conjunto entre los diferentes actores relacionados y responsables.



2. Conducir jornadas de concienciación a los residentes de los sitios de alojamiento temporal y a la comunidad en general para una mejor comprensión de las necesidades específicas que pudieran tener algunas personas con respecto a la distribución de asistencia, para que comprendan, apoyen y respeten el acceso prioritario a estos servicios



3. Asegurar una comunicación manera adecuada y efectiva a las personas con discapacidad de las explicaciones, instrucciones y otra información de su interés, en un lenguaje y formato adecuado al tipo de discapacidad que permita la correcta comprensión de la información que se le comunica.



4. Se evalúa la necesidad y conveniencia de seguir brindando apoyo alimentario a personas con discapacidad que ya han salido de los sitios de alojamiento temporal, o bien a aquellas que se ubican en otros lugares de la comunidad afectada.



5. Aplicar los procedimientos de monitoreo para determinar la aplicación y la efectividad de esta Norma y la puesta en marcha de medidas correctivas necesarias.





## Glosario

### **Accesibilidad (en el contexto de la acción humanitaria):**

Se trata de dar igualdad de acceso para todos. Incluye el acceso al entorno físico de los servicios e instalaciones, el transporte, la información y la comunicación. La accesibilidad es un requisito fundamental para la construcción de una sociedad inclusiva, donde todos, incluyendo a todas las personas con discapacidad, tienen la oportunidad de participar plenamente en todos los aspectos de la sociedad.

**Accesibilidad universal:** son las condiciones y facilidades que deben cumplir los entornos físicos, servicios, productos y bienes, así como la información y documentación para poder ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas, en condiciones de comodidad y seguridad (Convención)

**Actores de la acción humanitaria:** las instituciones públicas responsables de los diferentes temas que se abordan en las emergencias; las organizaciones nacionales e internacionales que intervienen en actividades humanitarias; las organizaciones de la sociedad civil, las personas con discapacidad y sus organizaciones representativas; las personas de las comunidades afectadas, son todos actores de la acción humanitaria, y todos sus esfuerzos deben converger y coordinarse.

**Ajustes razonables:** modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales (Convención)

**Asistentes personales:** Mujeres, hombres, chicas y chicos que cuidan o atienden a un familiar, amigo o pareja que requiere este apoyo debido a una condición de salud física o mental, discapacidad, edad avanzada o cualquier otra causa (Minimum Standards for Age and Disability Inclusion in Humanitarian Action, Pilot versión Age and Disability Capacity Building Programme - ADCAP)

**Desastre:** es un evento calamitoso, repentino o previsible, que trastorna seriamente el funcionamiento de una comunidad o sociedad y causa unas pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales que sobrepasa la capacidad de la comunidad o sociedad afectada para hacer frente a la situación mediante sus propios recursos.

**Discapacidad:** es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (Convención. Inciso e del Preámbulo)

**Discriminación (por motivos de discapacidad):** cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables.

## Anexo

**Modelo de Hoja de ruta para la inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres**

## Introducción

Las Normas para la inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres dirigidas a las instituciones y organizaciones que intervienen en las diferentes tareas de la asistencia humanitaria son un instrumento de referencia para la identificación e implementación de acciones y conductas con respecto a las personas con discapacidad en las situaciones de crisis generadas por conflictos, emergencias y desastres. Sin embargo, debido a su carácter general e indicativo, se requiere de un mecanismo para lograr su implementación en los países.

Para esto, se propone esta hoja de ruta como un modelo básico de marco estratégico para abrir espacios de coordinación, concertación y posicionamiento en la agenda de las instituciones y las organizaciones, de las previsiones relacionadas con la discapacidad en los preparativos, la respuesta y la recuperación de los desastres.

Es importante dejar establecido que no se trata de crear nuevas intervenciones sino más bien organizar las existentes mediante un marco de actuación más amplio que incluya los temas de discapacidad en las acciones que ya desarrollan las instituciones y organizaciones en la atención de la población.

La implementación de la hoja de ruta es una tarea que deberían liderar el organismo rector de la discapacidad, así como el organismo rector de la gestión del riesgo en cada país, acompañados además por personas con discapacidad, ya sea a título individual o mediante las organizaciones que las representan, y otros actores de la institucionalidad pública, ONG y sociedad civil.

Este proceso además, requiere de una amplia consulta participativa que ayude no solo a validar las propuestas, sino también a darles una vasta difusión entre los actores directamente involucrados y que tienen mandatos y competencias relacionadas.

Este modelo de hoja de ruta identifica claramente dos áreas de acción que requieren del interés primordial: el área de decisiones políticas que debe incidir para abrir espacios estratégicos a la temática y el área de desarrollo de instrumentos técnicos que faciliten la implementación de las Normas.

El desarrollo de la hoja de ruta está alineado con los que establecen las Normas, por lo cual el ámbito de aplicación de sus actividades siguen siendo los preparativos, la respuesta y la recuperación de los desastres.

## 2. Identificación de actores relevantes

La atención de las personas en las situaciones de desastre no compete únicamente a las entidades de socorro, sino más bien, una gran cantidad de tareas y responsabilidades recaen sobre la institucionalidad pública que de ordinario tienen el mandato de atención de la población y con mucho más razón deberán incrementar sus esfuerzos en los casos de necesidad extrema. Igualmente, las ONG, miembros de la sociedad civil y otras organizaciones que intervienen en las emergencias y desastres, deberían estar sujetas a los que establecen las Normas. Algunos actores que pueden ser considerados relevantes para apoyar este proceso son, entre otros:

- Instituciones y organizaciones de y para personas con discapacidad
- Instituciones y organizaciones de primera respuesta en emergencias
- Instituciones y organizaciones relacionadas con la gestión del riesgo de desastres
- Instituciones y organizaciones del sector salud, prestación de servicios médicos, alimentación, nutrición, rehabilitación
- Instituciones y organizaciones relacionadas con el apoyo, la defensa, asistencia y protección de la población y sus medios de vida
- Instituciones y organizaciones del sector educación
- Organizaciones no gubernamentales que desarrollan proyectos basados en la participación comunal
- Entidades académicas (p.e. universidades, institutos), organizaciones técnico profesionales, que puedan aportar conocimientos y capacidades técnicas para el desarrollo de las herramientas requeridas
- Sector privado

## 3. Áreas de acción de la hoja de ruta

Para asegurar que los temas de discapacidad en emergencias, desastres y conflictos se incluyan en las agendas y en la planificación de instituciones y organizaciones, se requiere promover al menos dos niveles de acción.

### 3.1. Acciones políticas y del nivel de toma de decisiones

Se requiere trabajar con las diferentes autoridades institucionales y de las organizaciones con el fin de promover la incorporación de los temas de discapacidad en la planificación correspondiente, y establecer las directrices y mandatos necesarios para garantizar su aplicación.

Asimismo, la mayoría de las tareas para la inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres requieren de detallados acuerdos de intervención interinstitucional con el fin de brindar una asistencia interdisciplinaria. Es importante identificar tanto a los responsables directos de las tareas, como a otros actores que intervienen o pueden intervenir, y establecer los mecanismos básicos para lograr una intervención conjunta.

En esta área, se requiere trabajar con las diferentes autoridades institucionales y de las organizaciones con el fin de:

- Revisar las disposiciones e instrumentos de planificación para emergencias existentes, con el fin de identificar e incluir mecanismos y procedimientos para la protección y atención de las personas con discapacidad, incluyendo la cobertura durante los procesos de recuperación según lo que establecen las Normas<sup>12</sup>. Estos mecanismos y procedimientos deben ser promovidos para todos los niveles desde el central hasta el local.
- Promover la adopción de enfoques con noción de accesibilidad y diseño universal, y aplicación de la reglamentación y normas técnicas existentes en el país.
- Promover el desarrollo o ampliación de formatos tecnológicos accesibles (chats, números preferenciales, centros

<sup>12</sup> Normas para la inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres. CEPREDENAC, UNICEF, USAID. 2015

- Material y actividades de capacitación para el personal de las diferentes instituciones y organizaciones para mejorar su conocimiento y comprensión sobre las discapacidades, y el aprendizaje de técnicas específicas para facilitar la comunicación y el abordaje de las personas con discapacidad por parte personal que interviene en las operaciones de búsqueda, rescate, evacuación y otros acciones de socorro.
- Sistemas de alerta y evacuación con criterios de accesibilidad e inclusión
- Herramientas y mecanismos para el registro y estadística cualitativa y cuantitativa de la situación de las personas con discapacidad afectadas por el desastre
- Mecanismos para transmitir explicaciones, instrucciones y otra información de su interés a las personas con discapacidad, en lenguaje y formato accesible que permita la correcta comprensión de la información que se le comunica.
- Desarrollo o ampliación de formatos tecnológicos accesibles (chats, números preferenciales, centros de llamada, 9-1-1, etc.) para mejorar la comunicación de las personas con discapacidad con las entidades de primera respuesta y obtener una respuesta pronta y apropiada según su necesidad particular.
- Medidas para el apoyo y acompañamiento a las personas con discapacidad y sus familiares en su proceso de recuperación de las emergencias y lo desastres (orientación sobre la tramitología y referencias para los diferentes temas de recuperación, tales como vivienda, auxilios financieros, empleo, emprendedurismo, reposición de elementos de apoyo, etc.)

Obviamente estas tareas son parte de un proceso de mediano y largo plazo, y el comité de coordinación debe establecer prioridades para su cumplimiento. Para todas estas acciones se requiere que las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan participen activamente en el diseño y en la toma de decisiones.

Para facilitar el desarrollo de estas acciones, se recomienda la constitución de mesas o equipos de trabajo según lo considere necesario el comité de coordinación.

### 3.3. Monitoreo y evaluación de la inclusión

Es necesario desarrollar estrategias de monitoreo y seguimiento en el largo plazo para garantizar que las decisiones se plasmen en los diferentes instrumentos institucionales, y sobre todo, que sean aplicados de manera práctica para lograr la inclusión, protección y atención efectiva. Esta tarea debe permitir además, evaluar la pertinencia y promover el mejoramiento de los diferentes mecanismos establecidos. Algunas acciones concretas son:

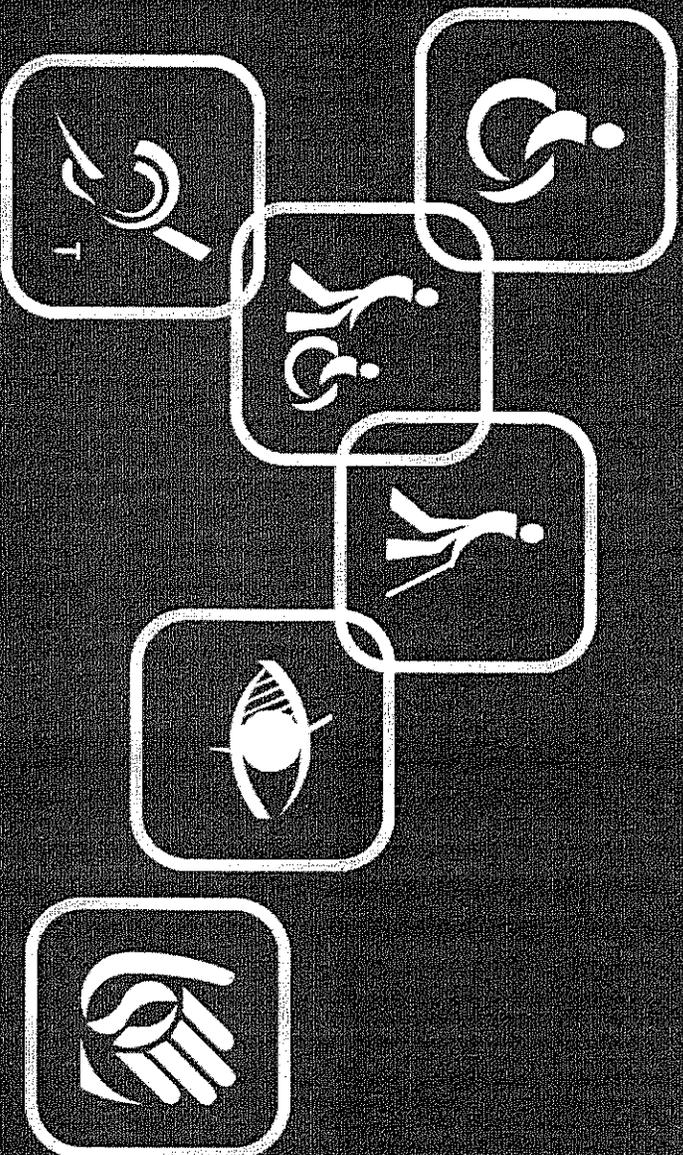
1. Desarrollar instrumentos para monitorear tanto la implementación de las acciones dirigidas a la inclusión, protección y atención, como para determinar la efectividad de su aplicación. Esto incluye un instrumento que permita monitorear las actividades de inclusión (¿se están aplicando, son efectivas?) en cada emergencia
2. Programación de revisiones y actualizaciones periódicas de las diferentes herramientas técnicas que se desarrollen y la evaluación de la implementación de medidas después de cada emergencia o desastre.
3. Monitorear cambios e innovaciones (técnicos, reglamentarios, tecnológicos, etc.) en la temática que requieran la actualización o desarrollo de nuevos instrumentos.

Nuevamente, es importante emprender esta ruta con un ánimo de largo plazo, entendiendo que muchos de los cambios y aperturas necesarias requieren de tiempo y constancia. Además, es indispensable que los acuerdos y otros avances sean puestos por escrito con el fin de documentar y crear una memoria del proceso.

Con el apoyo de:



**USAID**  
DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA



MANUAL TÉCNICO DE  
ACCESIBILIDAD  
UNIVERSAL

# ÍNDICE

	Pág.	Pág.
<b>SIGLAS</b>	<b>1</b>	
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>2</b>	
<b>1. MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS</b>	<b>3</b>	
1.1 Tipo de discapacidades		
1.2 Conceptos básicos de discapacidad		
<b>2. ANTROPOMETRÍA</b>	<b>5</b>	
2.1 Andador y muletas	6	
2.2 Bastón	8	
2.3 Silla de ruedas	9	
2.4 Silla de ruedas, dimensiones	10	
2.5 Silla de ruedas con acompañante	11	
2.6 Persona con silla de ruedas, posición dinámica	12	
2.7 Silla de ruedas y zona de uso	13	
2.8 Área de giro sillas de ruedas	14	
2.9 Persona con perro guía	15	
2.10 Escaleras	16	
2.10.1 Señalización de la primera y última huella		
2.11 Área de Circulación, Escaleras	17	
2.12 Escaleras	18	
2.13 Escaleras, Huellas y contrahuellas	19	
2.14 Pasamanos	20	
2.15 Puertas	21	
2.16 Manijas	25	
<b>3. ESPACIOS ABIERTOS</b>	<b>27</b>	
3.1 Características generales	28	
3.2 Cambios de nivel	29	
3.3 Aceras	30	
3.3.1 Texturas en cambios de nivel		
3.3.2 Rejillas de hueco rectangular y cuadrado	31	
3.3.3 Cruce de peatones para personas con algún tipo de discapacidad	32	
3.3.4 Corte en el borde de la Acera	33	
3.3.5 Reborde de la acera, personas con algún tipo de discapacidad	34	
3.3.6 Concreto fácil	34	
3.3.7 Bordes de acera	35	
3.3.8 Holgura recomendada para acera		
3.4 Rampas	36	
3.4.1 Rampas tipo 1	37	
3.4.2 Rampas tipo 2	38	
3.4.2 Rampas tipo 3	39	
3.5 Aspectos importantes en la construcción de un circuito urbano accesible	40	
3.5.1 Caminos peatonales	41	
3.5.2 Caminos y senderos	42	
3.5.3 Barandas de seguridad	43	
3.6 Muelle para pesca para PCD	45	
3.6.1 Embarcaderos	47	
3.7 Piscina para PCD	48	
3.7.1 Piscina para PCD, Pasamanos	49	
3.8 Consideraciones urbanas para personas con discapacidad	50	
3.9 Barreras urbanas comunes	51	
3.9.1 Barreras urbanas comunes, postes	53	
3.10 Kioscos de uso de múltiple	55	
3.11 Garages	56	
3.12 Espacio de estacionamiento paralelo a acera	57	
<b>4. ESPACIOS CERRADOS</b>	<b>58</b>	
4.1 Dormitorio	59	
4.1.1 Dormitorio, muebles y circulaciones necesarias		
4.2 Ventanas de control	60	
4.3 Armarios		
4.3.1 Armarios y barras para ropa		
4.3.2 Armarios y estantes		
4.4 Cocinas	61	
4.4.1 Cocinas para usuarios con limitaciones físicas		
4.5 Holguras entre mesa y operador	62	
4.6 Servicios sanitarios	63	
4.6.1 Servicio sanitario completo		
4.6.2 Zona de ducha	65	
4.6.3 Alarma de duchas y servicios	66	
4.7 Consideraciones para el área de lavandería	67	
<b>INDICE DE ILUSTRACIONES</b>	<b>68</b>	
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>69</b>	

# INTRODUCCIÓN

El presente documento ha sido elaborado como una herramienta de apoyo para orientar a los planificadores y/o ejecutores de proyectos turísticos en la búsqueda de soluciones que propicien la accesibilidad universal en todo proyecto a desarrollar, considerando criterios de funcionalidad, seguridad y confort para personas con discapacidad.

Constituye una guía instructiva de aplicación práctica durante el proceso de planificación y/o construcción de instalaciones de uso turístico público o privado.

Con el propósito de atender la creciente demanda de personas con alguna discapacidad física, sensorial, intelectual, adultos mayores, mujeres embarazadas o personas que tengan alguna limitación tanto temporal como permanente.

## 1.2 CONCEPTOS BÁSICOS DE DISCAPACIDAD

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengandeficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

### **Deficiencia**

Una deficiencia es toda pérdida o anomalía de una estructura o función psicológica o anatómica.

### **Discapacidad**

Una discapacidad es toda restricción o ausencia (debido a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano.

### **Minusvalía**

Una minusvalía es una situación desventajosa para un individuo determinado, consecuencia de una deficiencia o discapacidad, que limita o impide el desempeño de un rol que es normal en su caso.

### ⌘ **Discapacidad auditiva:**

Es la dificultad o la imposibilidad de usar el sentido del oído debido a una pérdida de la capacidad auditiva parcial o total y unilateral o bilateral. Así pues, una persona con discapacidad auditiva será incapaz o tendrá problemas para escuchar.

### ⌘ **Discapacidad visual (ciegos):**

Se define con base en la agudeza visual y el campo visual. Se habla de discapacidad visual cuando existe una disminución significativa de la agudeza visual aun con el uso de lentes, o bien, una disminución significativa del campo visual.

### ⌘ **Discapacidades Físicas:**

Es la condición que le genera a la persona una deficiencia física por amputaciones, lesión medular, parálisis cerebral, secuelas de enfermedades y otras causas, ante las barreras del entorno.

Se subdivide en:

- a) Amputaciones:** ausencia total o parcial de miembros superiores o inferiores, utilizan prótesis, bastón o silla de ruedas.
- b) Hemiplejia y secuelas de poliomielitis:** tienen dificultad en su movilidad total o parcial, en la mayoría de casos, utilizan bastones de apoyo, ortesis o prótesis.
- c) Paraplejia:** lesión de la médula baja, pueden mover tronco cabeza y manos.
- d) Cuadriplejia:** lesión de la medula alta, movimiento parcial de las manos y cabeza, ambas formas de discapacidad requieren el uso de silla de ruedas para su movilización.
- e) Parálisis Cerebral:** las personas presentan desbalance en los músculos de todo el cuerpo y realizan movimientos involuntarios. Pueden utilizar bastón, andador y/o silla de ruedas para moverse.

### ⌘ **Discapacidad intelectual:**

Es una discapacidad caracterizada por limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa que se manifiesta en habilidades adaptativas conceptuales, sociales, y prácticas". Es decir, implica una limitación en las habilidades que la persona aprende para funcionar en su vida diaria y que le permiten responder en distintas situaciones y en lugares (contextos) diferentes.

### ⌘ **Discapacidad neuromotora:**

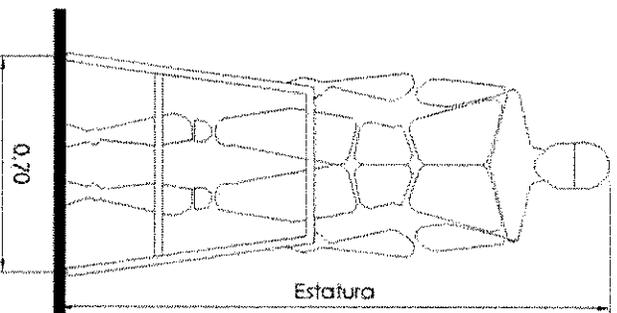
Es la incapacidad para controlar sus músculos, la secuela de una afección en el sistema nervioso central, periférico o ambos y al sistema músculo esquelético.

## 2.1 ANDADOR Y MULETAS

### Holgura mínima para andadera:

La holgura que requiere un usuario que se ayude con andadera se define fácilmente con las propias características del dispositivo.

La holgura frontal mínima es de 0.70.



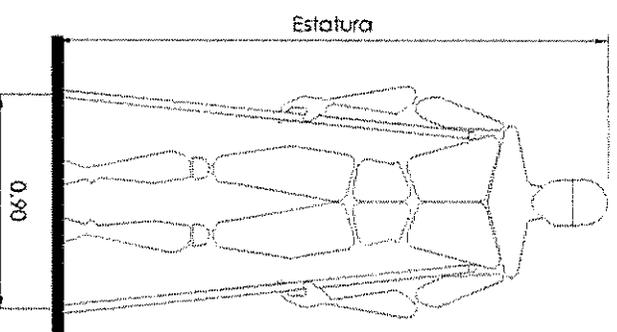
### VISTA FRONTAL

Ilustración 1

### Holgura para personas con muletas:

La persona que usa muletas necesita 0.90 libras de ancho y 1.22 de largo para maniobrar o para caminar.

Se deben evitar alfombras sueltas, rejillas en el piso con separaciones superiores a los 0.02 así como pisos encerados o totalmente pulidos; esto con el fin de evitar accidentes.



### VISTA FRONTAL

Ilustración 2

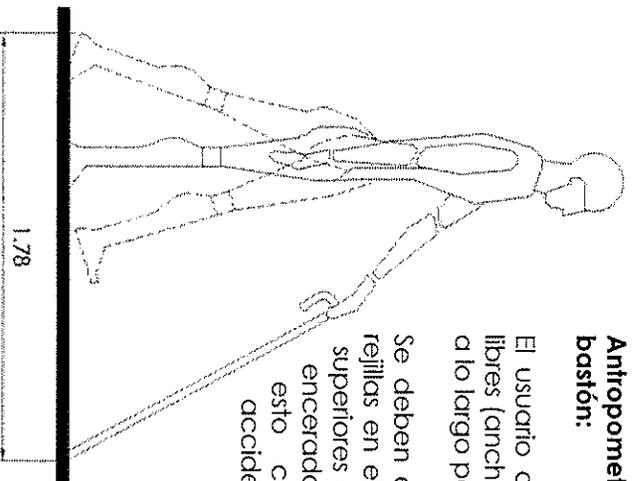
## 2.2 BASTÓN

1.20

### Antropometrías de personas con bastón:

El usuario de bastón necesita 0.70 libres (anchos) y 1.78 de holgura libre a lo largo para su transitar.

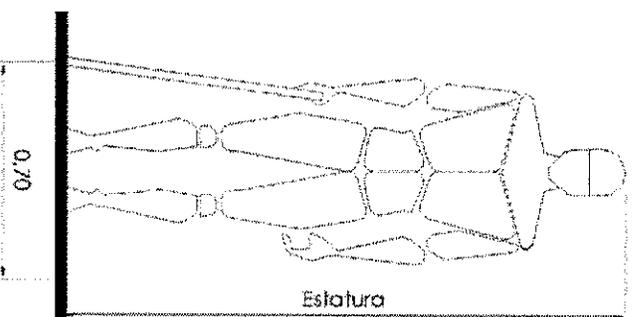
Se deben evitar alfombras sueltas, rejillas en el piso con separaciones superiores a los 0.02 así como pisos encerados o totalmente pulidos; esto con el fin de evitar accidentes.



VISTA LATERAL

Ilustración 5

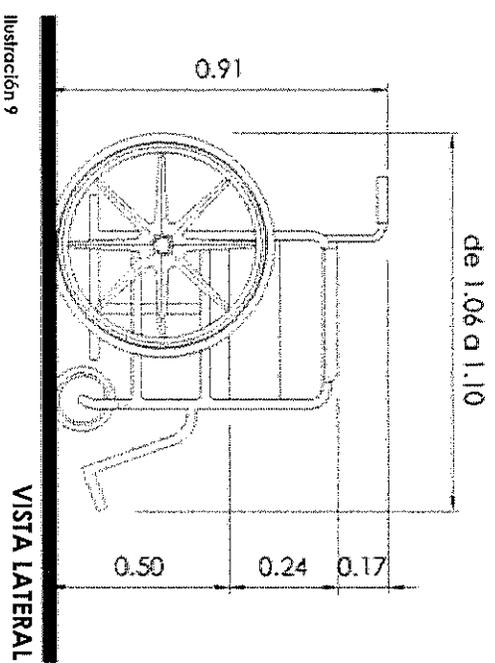
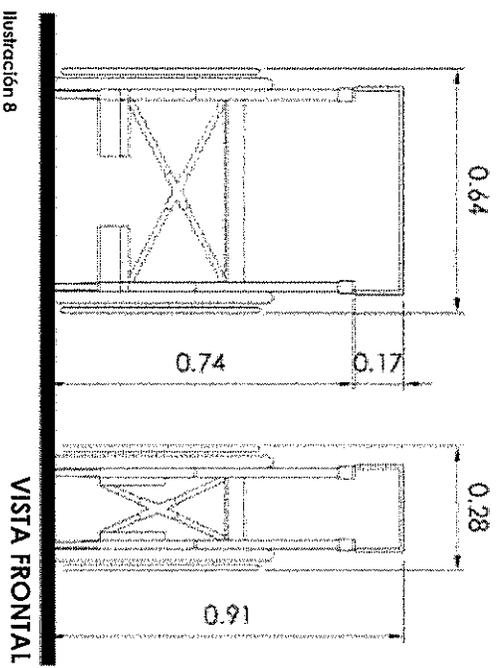
1.20



VISTA FRONTAL

Ilustración 6

## 2.4 SILLA DE RUEDAS, Dimensiones

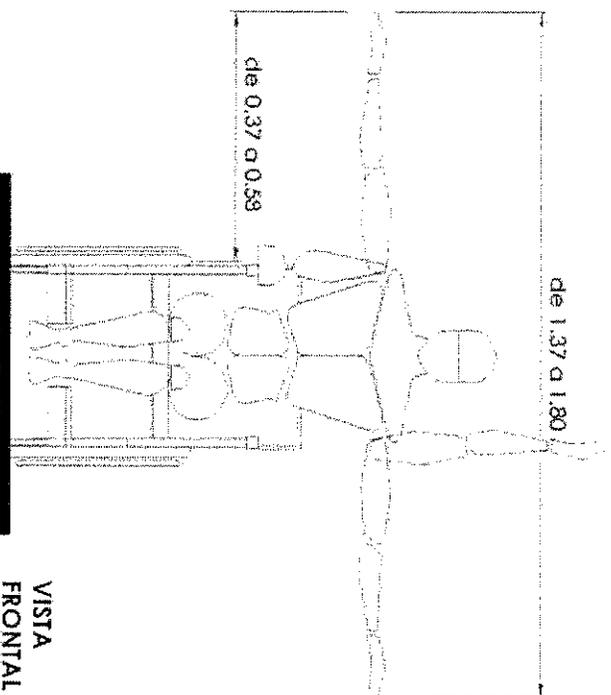


### Dimensiones de las sillas de ruedas:

Las dimensiones varían según el fabricante y el modelo de la silla, por lo tanto, se recomienda tomar las medidas mencionadas en el esquema.

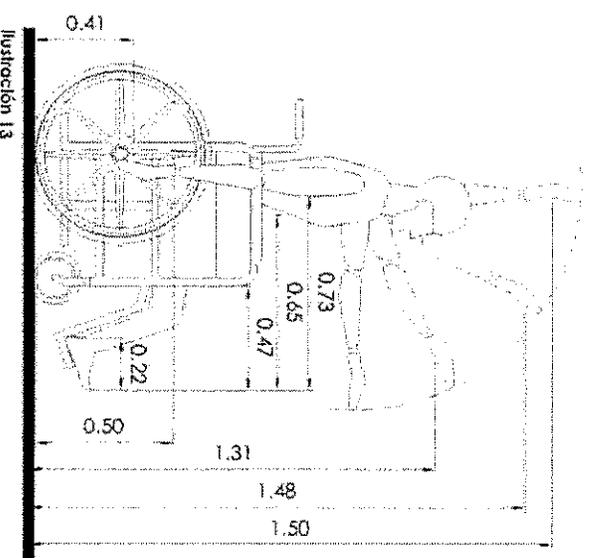
La longitud de la silla es muy importante porque de esta se determina el radio de giro. Al calcular las holguras, hay que considerar que sobresalen los pies del borde de los apoyapiés.

## 2.6 PERSONA EN SILLA DE RUEDAS, Posición Dinámica



### Persona en sillas de ruedas:

En la vista frontal se aprecia al usuario en la silla de ruedas, junto con las medidas antropométricas más importantes.



### Persona en sillas de ruedas:

En la vista lateral se aprecia al usuario en la silla de ruedas, junto con las medidas antropométricas más importantes.

## 2.8 ÁREA DE GIRO SILLAS DE RUEDAS

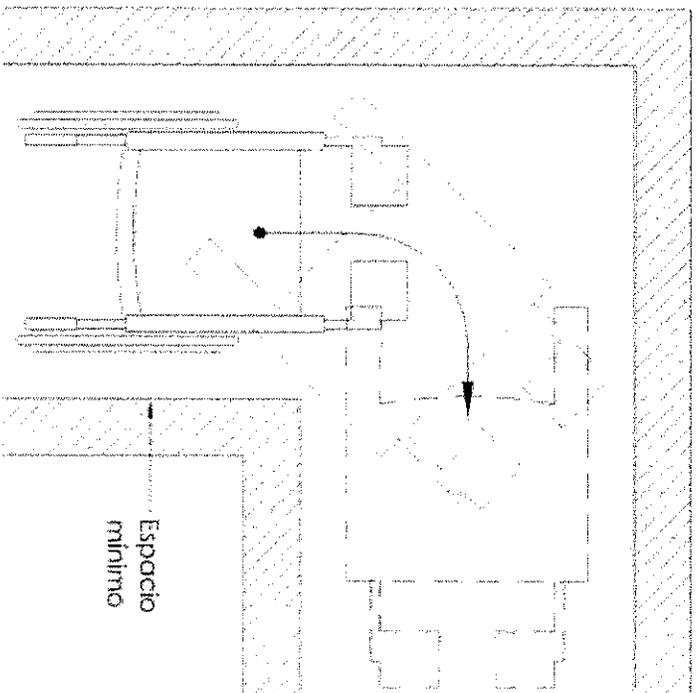


Ilustración 16  
Gros de 90° en silla de ruedas.

PLANTA

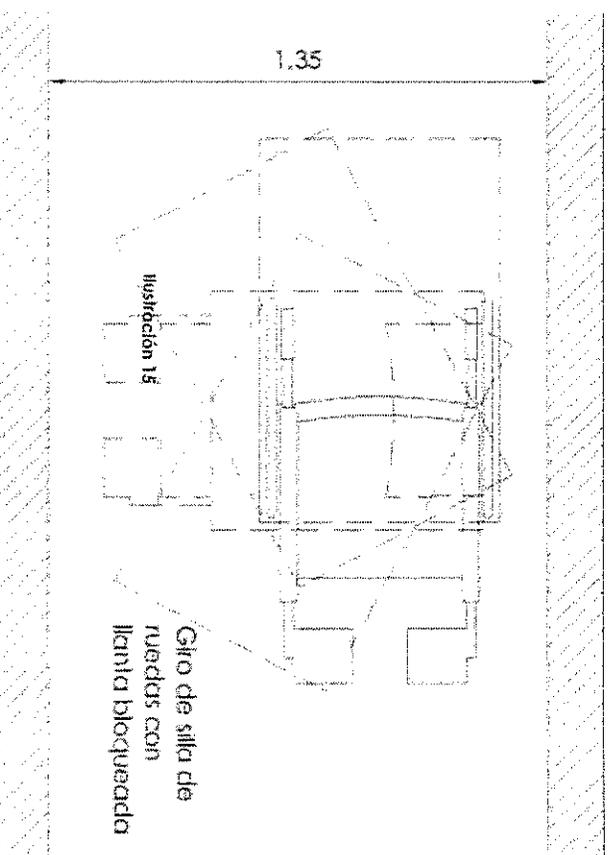


Ilustración 17  
Radio de giro alternativo para silla de ruedas.

PLANTA

## 2.10 ESCALERAS

### 2.10.1 SEÑALIZACIÓN DE LA PRIMERA Y ÚLTIMA CONTRAHUELLA

Los contrastes de textura y color de las escaleras con respecto al entorno pueden ser entre este y el pavimento de toda la escalera, o bien con el primer y último peldaño y también, dentro del espacio de la propia escalera, entre huellas y contrahuellas, entre paredes próximas y barandas, etc.

La pendiente (relación huella-contrahuella) recomendable para una escalera cómoda, es decir, la que se puede utilizar con un consumo mínimo de energía, esta estará comprendida entre la correspondiente a ángulo de 25° (56%) y de 30° (67%).

El número de peldaños seguidos sin descanso intermedio no debe de ser superior a catorce y su forma debe de ser continua. La altura de la contrahuella no debe de ser mayor a 0.18.

## 2.12 ESCALERAS

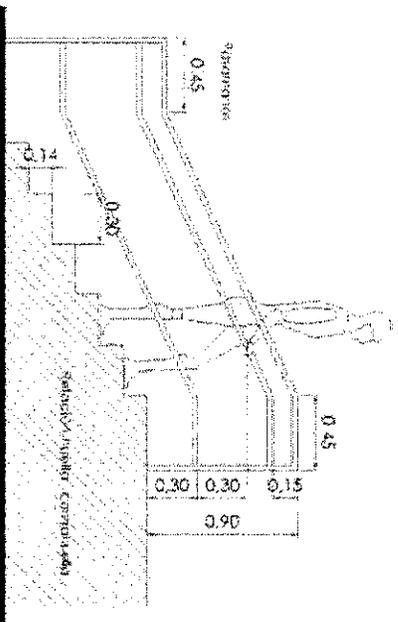


Ilustración 22

VISTA LATERAL

### Escalera:

Se recomienda una huella de 0.30 con una contrahuella de 0.14 para las personas con problemas visuales, se deben hacer huellas y contrahuellas con colores contrastantes.

Para los ciegos se debe usar concreto táctil en el piso con aproximación a las escalera, a una distancia de 1.20.

Se recomienda en los descansos algún tipo de banca, la cual no estorbe ni reduzca el tránsito.

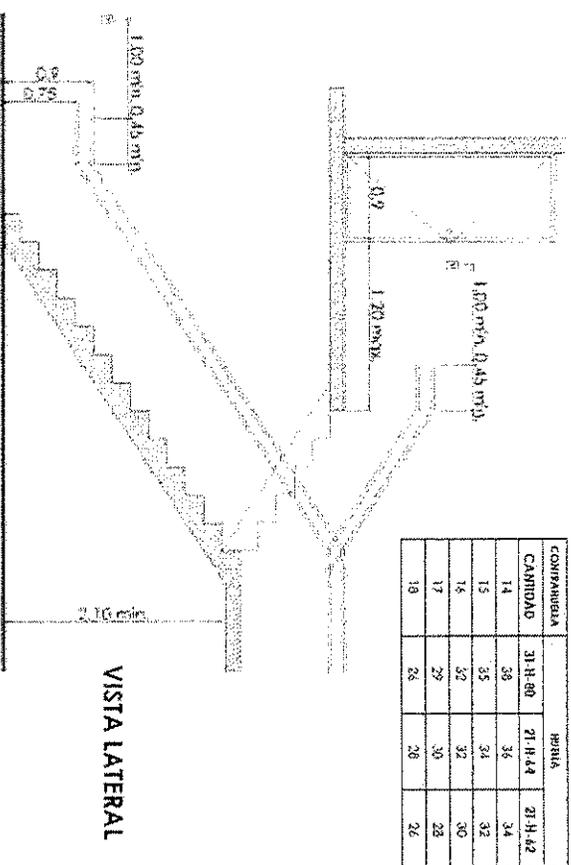


Ilustración 23

VISTA LATERAL

### Escalera:

Los números de peldaños seguidos sin descanso intermedio no deben ser superior a 14 y su forma debe ser continua.

La altura de la contrahuella no debe ser mayor a 0.18.

## 2.14 PASAMANOS

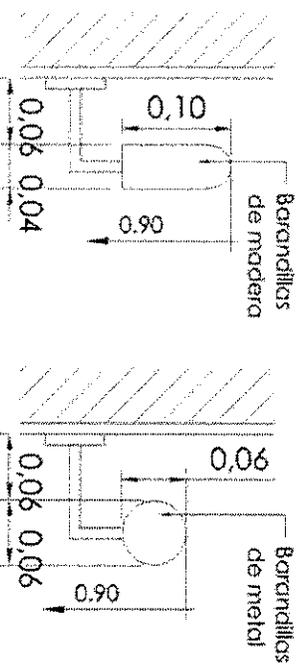


Ilustración 26

### Pasamanos:

Para que un pasamanos sea adecuado, la mano debe ser capaz de agirte apropiadamente. Los bordes agudos deben ser redondeados.

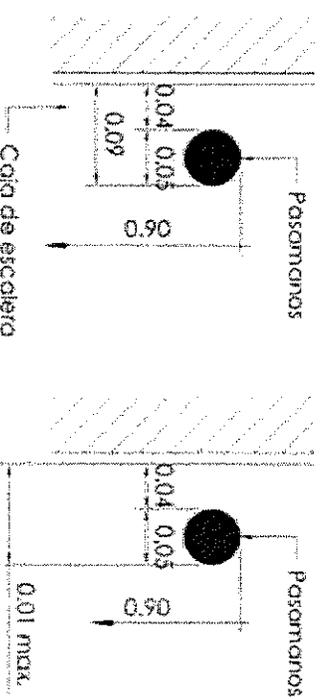


Ilustración 27

### Pasamanos:

Un pasamanos apropiado para la mayoría de la población incluye una holgura que acomode el grueso de la mano de la persona adulta y sus dimensiones de diámetro interior correspondiente al usuario del menor tamaño.

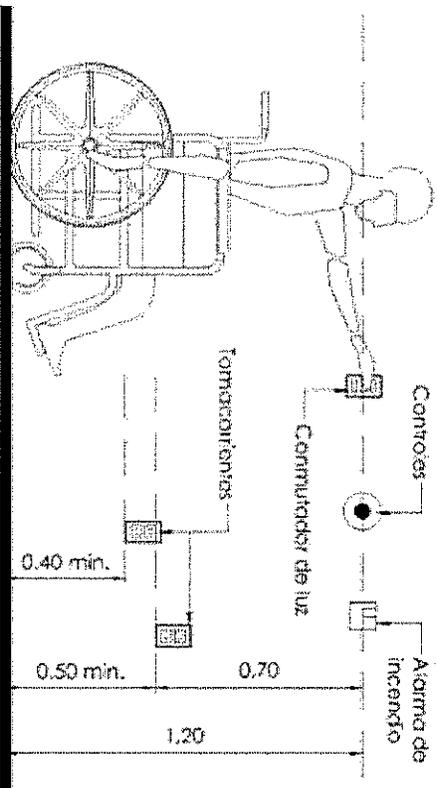


Ilustración 29

VISTA LATERAL

**Holgura para comandos y salidas eléctricas:**

Los apagadores de luz, controles, alarmas, etc., de acuerdo con este esquema, no deberán estar situados a más de 1.20 del piso.

Los tomacorrientes deberán estar colocados a 0.40 mínimo sobre el nivel del piso, pero 0.50 es una distancia óptima, para que las personas en silla de ruedas puedan tener acceso a ellos.

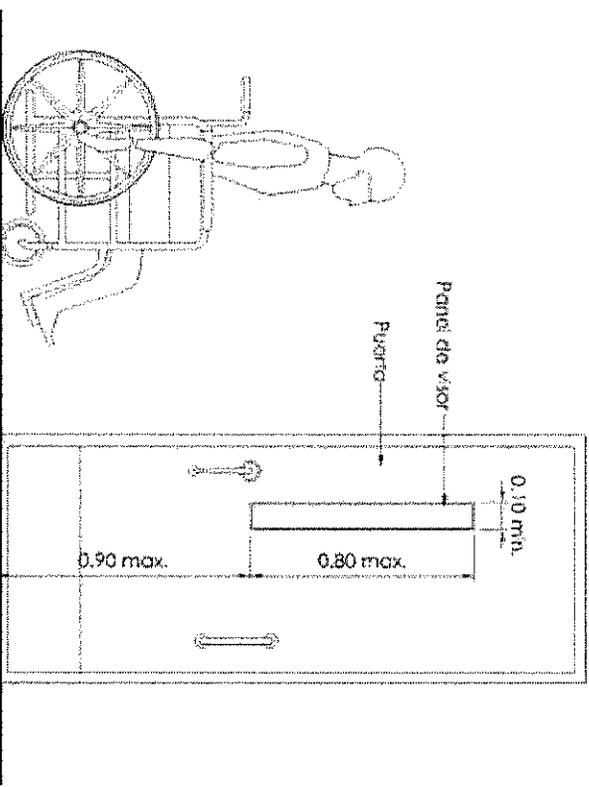


Ilustración 30

VISTA LATERAL

**Paneles visores en las puertas:**

Los paneles visores ofrecen seguridad adicional a las personas en silla de ruedas. Este debe estar a una altura de 0.90 del suelo hasta 1.17 como mínimo de 0.10. El panel debe ubicarse al lado de la manija de la puerta.

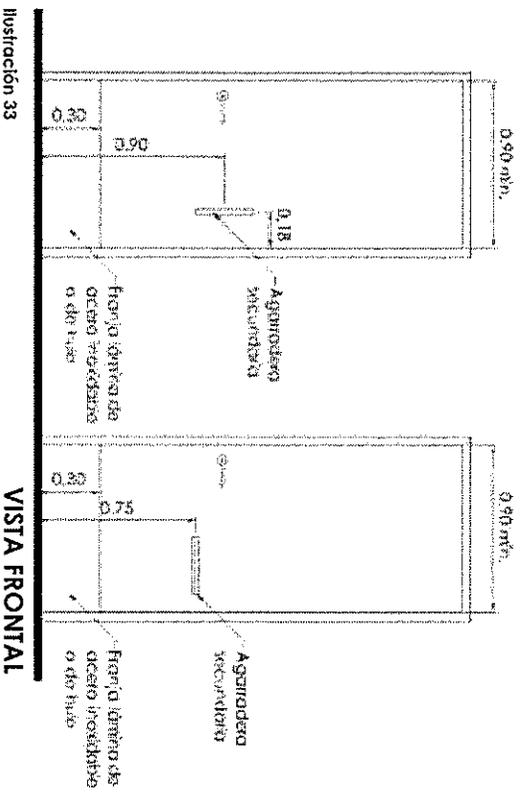


Ilustración 33

**Agarradera secundaria y franja protectora:**

Se debe instalar una barra horizontal o vertical en la puerta por el lado externo del espacio, para que las personas en silla de ruedas que salgan puedan cerrar dicha puerta. La barra horizontal se instalará a una altura de 0.75 y con un refirio del borde de 0.18.

La barra vertical se instalará a una altura de 0.30 mínimo, su instalación será a 0.90 de altura y con un refirio del borde lateral de 0.18.

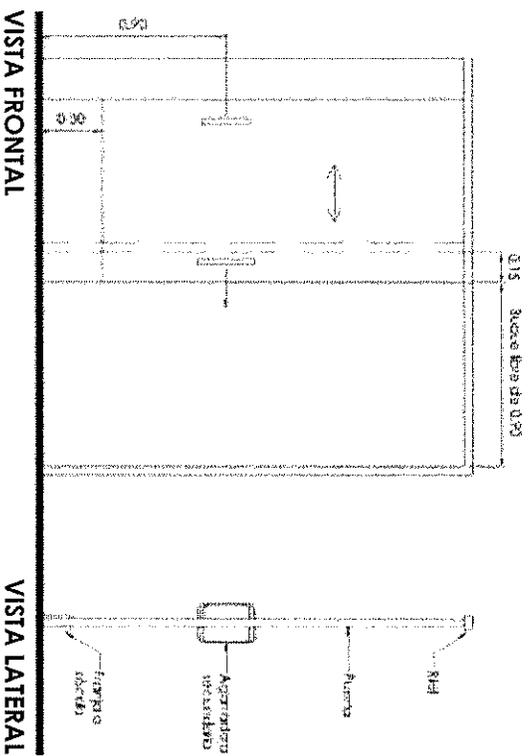


Ilustración 34

**Puerta corrediza:**

Este tipo de puertas pueden ser de madera o de metal, su herraje y mecanismo debe de garantizar su estabilidad, duración y seguridad en su accionar.

Este tipo de puerta es más cómoda en zonas pequeñas, como servicios sanitarios, pasillos estrechos, o residencias de espacios reducidos.

## 2.16 MANIJAS

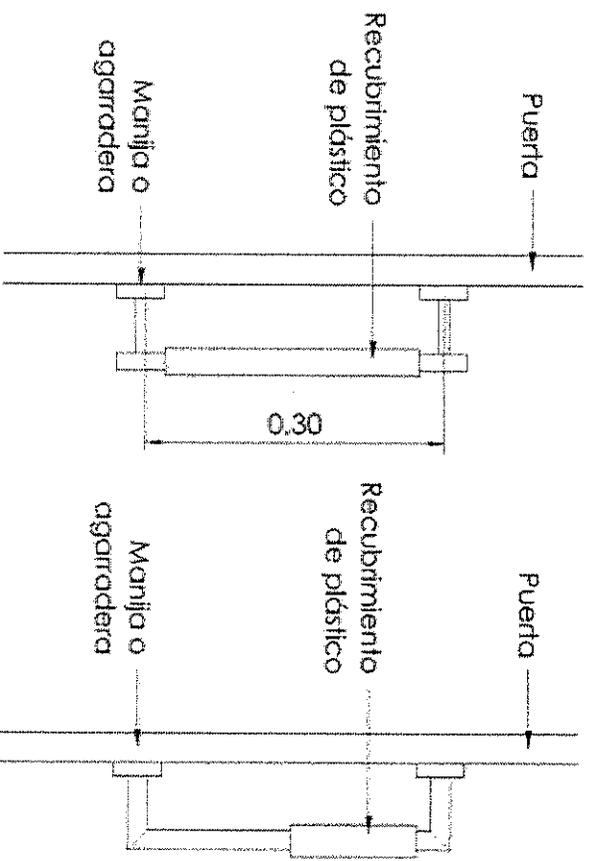


Ilustración 37

### Manijas para puertas frontales:

La mano debe poder asirse con facilidad a la manija o agarradera. Esta debe ser un material corrugado o abrasivo, así como tener un diámetro de 0.04.

### 3.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES

- α El acceso no tendrá desniveles y en caso de existir, deben salvarse con una rampa de suave pendiente.
- La pendiente máxima a utilizar será de un 10%, con un recorrido máximo de 9,00 .
- α El ancho libre de paso de la puertas de acceso será de 0,90, si la puerta es de dos hojas al menos una tendrá esta dimensión.
- α Si la rampa es fija debe contar con pasamanos.
- α Si la rampa es móvil debe contar con un mecanismo seguro de fijación.
- α Se recomienda que el acceso esté protegido de la intemperie mediante una marquesina ubicada al menos a 2.10 de altura con respecto al suelo.

### 3.2 CAMBIOS DE NIVEL

- Básicamente se distinguen tres clases de desniveles que enfrenta una persona con movilidad reducida.
- α Continuos o sin interrupción (Ej.: Rampas).
  - α Bruscos o aislados (Ej.: Escalones).
  - α Grandes desniveles (Ej.: Escaleras, pasar de un piso a otro).

### 3.3.1 TEXTURAS DE CAMBIO DE NIVEL

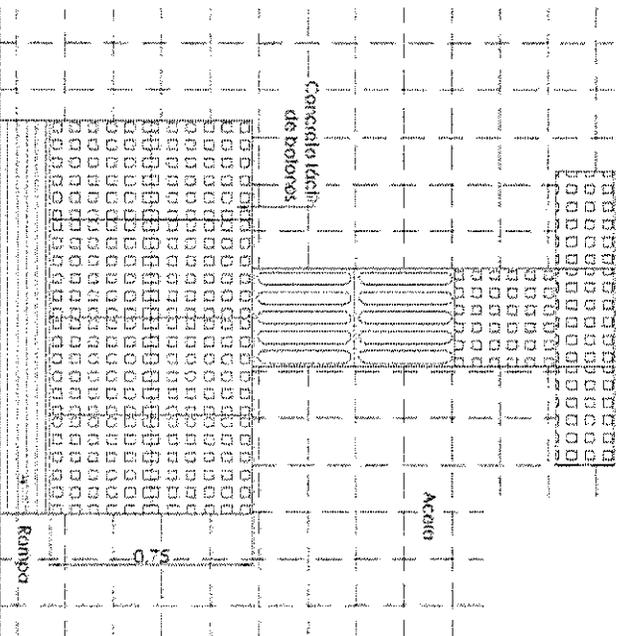


Ilustración 39

#### PLANTA

La acera deberá tener concreto táctil para indicar el inicio y el final de las escaleras, rampas o de pasos peatonales, semáforos, paradas de autobuses, obstáculos, desniveles o peligro en las vías públicas.

### 3.3.2 REJILLA DE HUECO RECTANGULAR Y CUADRADO:

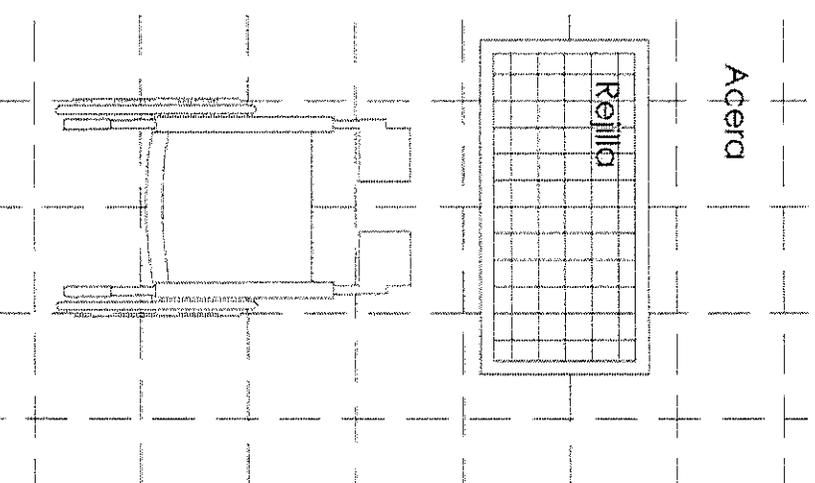


Ilustración 40

#### PLANTA

Las tapas de registro instaladas en zonas de circulación peatonal deberán colocarse de forma que la tapa y la acera queden perfectamente niveladas, sin bordes ni hendiduras y bien asentadas, de forma que se evite cualquier movimiento. El acabado superficial será tal que impida el deslizamiento en seco y mojado.

### 3.3.4 CORTE EN EL BORDE DE LA ACERA

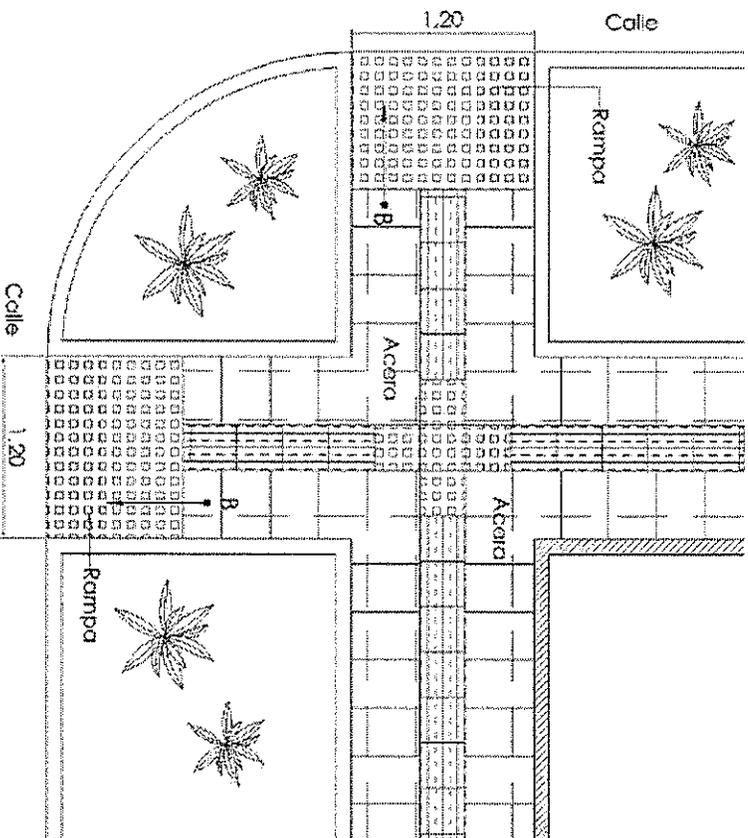


Ilustración 42

PLANTA

Los cortes en el borde deben ser rayados o en relieve, para que su superficie no resbale en caso de humedad. También debe indicarse la pendiente del corte en el borde para personas con incapacidad visual. La pendiente mínima de la rampa es del 10%.

### 3.3.6 CONCRETO TÁCTIL

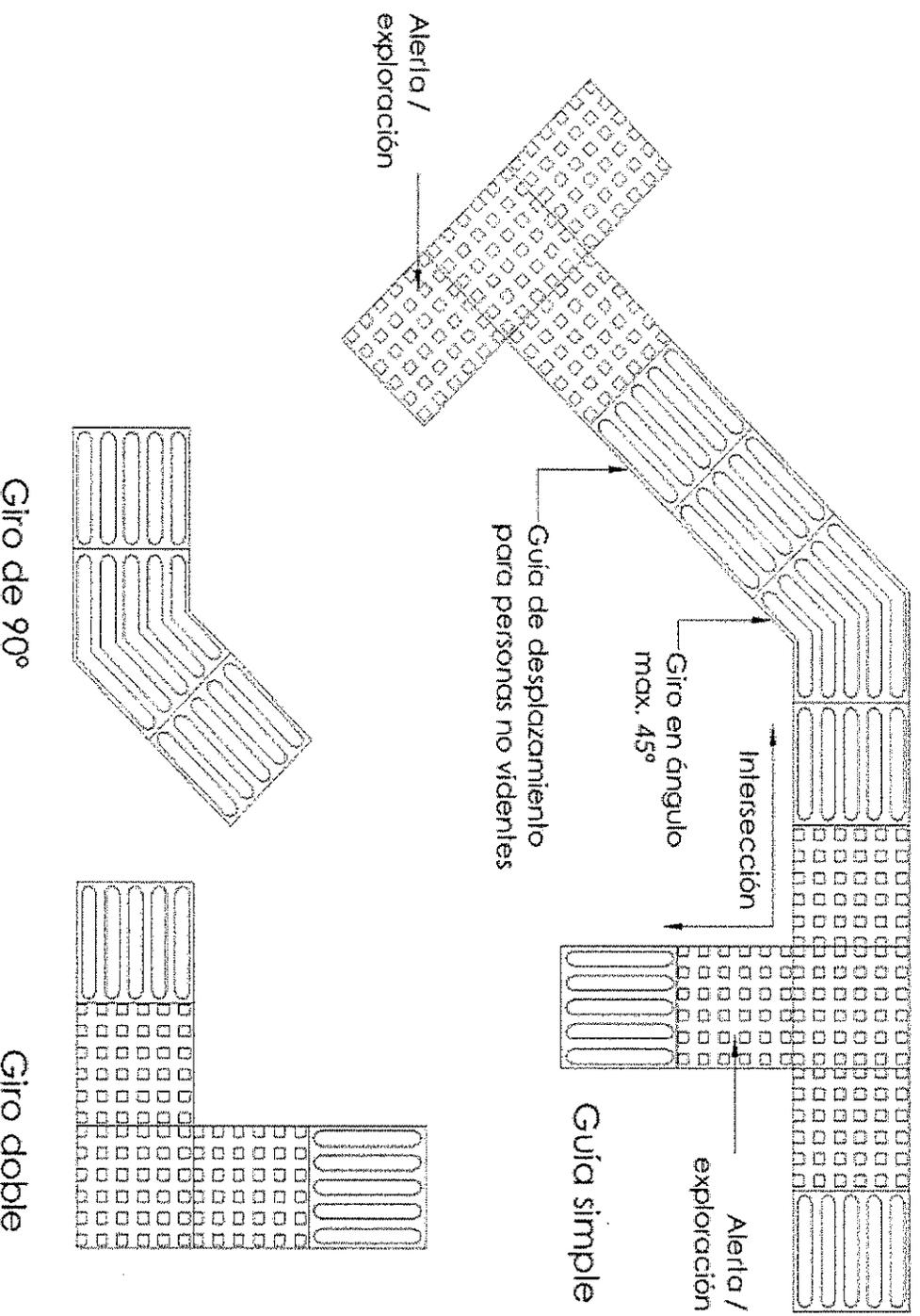


Ilustración 44

## 3.4 RAMPAS

Las rampas son una solución complementaria a las escaleras y son fundamentales para que los usuarios de silla de ruedas puedan acceder a los distintos niveles, pero además resultan muy útiles para poder circular con maletas, carruajes de niños, carros, etc. Las rampas que se proyecten deben tener las siguientes consideraciones:

- Tener un ancho mínimo de entre 0,90 -1,00, para que la silla circule con facilidad.
- Se debe contemplar un espacio de 1,50 x 1,50 al inicio y al final de la rampa para maniobrar la silla de ruedas (girar sobre su eje).

▪ Cuando las rampas son muy largas pueden traducirse en un recorrido demasiado extenso para personas mayores y usuarios de muletas y bastones por lo que en estos casos se recomienda, además de la rampa una escalera que tenga un pasamanos continuo a ambos lados y a dos alturas diferentes del piso (0,95 y 0,75), estos deben prolongarse 0,30 al comienzo y al final de la escalera.

- La superficie de la rampa debe ser antideslizante.
- Si la rampa cambia de dirección, este cambio debe realizarse sobre una superficie horizontal.
- La rampa debe tener un bordillo de 0,10 en la base a ambos costados, para evitar que la silla de ruedas caiga por los bordes.



### 3.5 ASPECTOS IMPORTANTES EN LA CONTRUCCION DE UN CIRCUITO URBANO ACCESIBLE

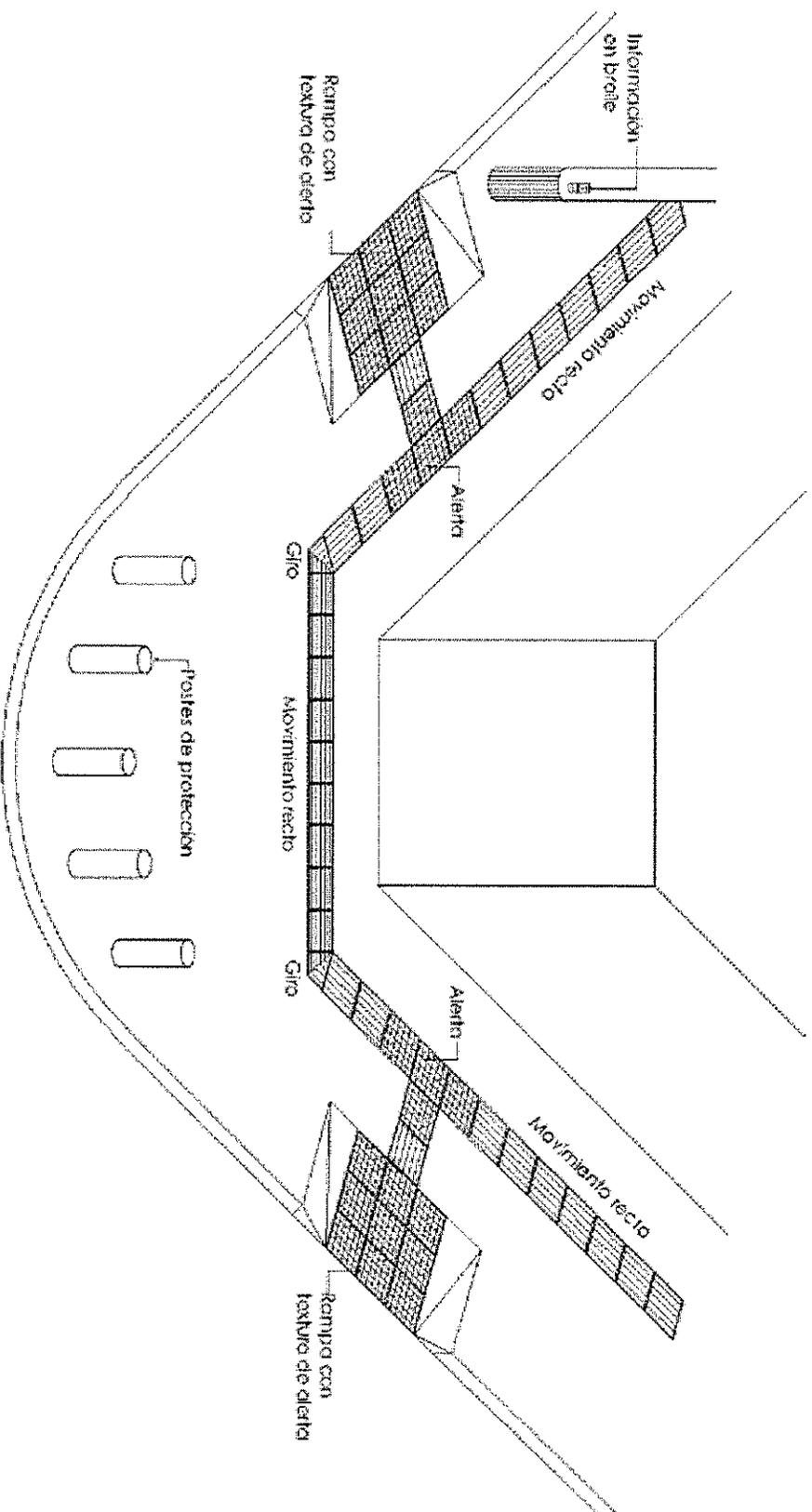


Ilustración 53

### 3.5.2 CAMINOS Y SENDEROS

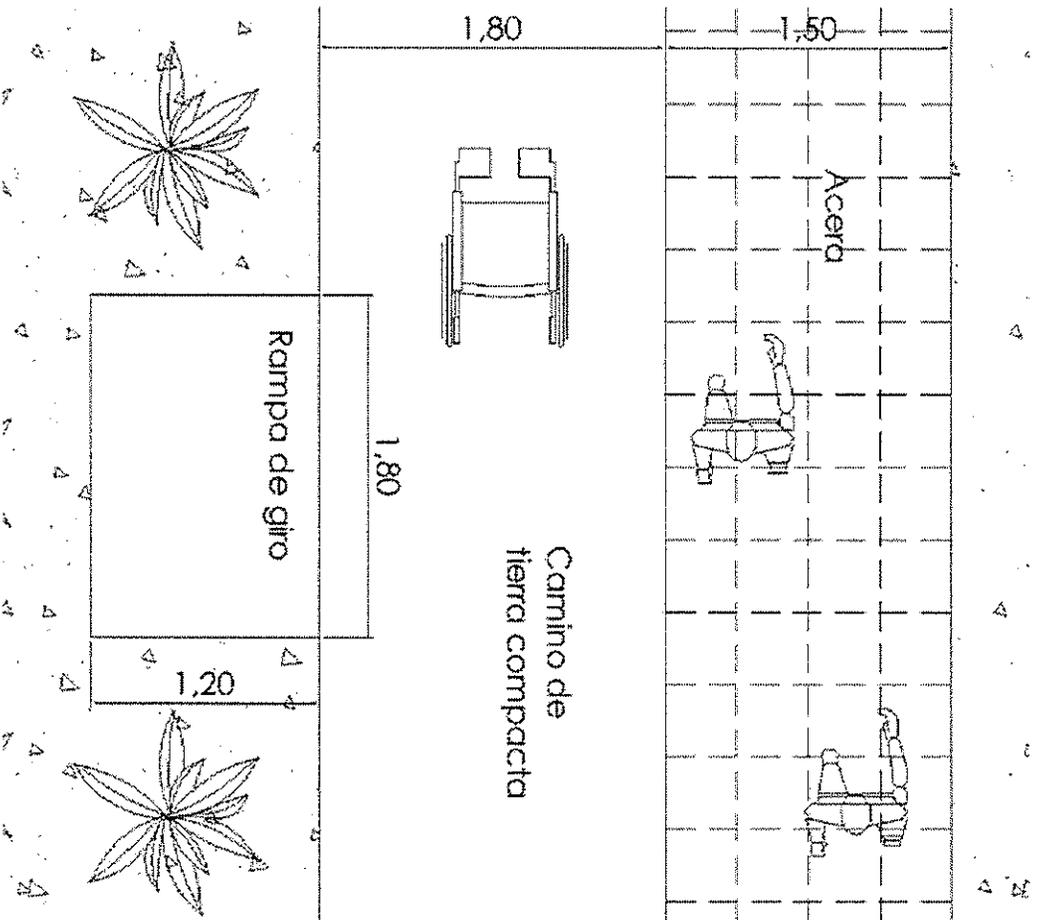


Ilustración 55

PLANTA

En este dibujo se ven las vías necesarias para que todas las personas puedan circular dentro del parque.

En este tipo de caminos deben disponerse sendas de tierra compactada, con un ancho de 1,80 y con poca pendiente.

Deben construirse rampas de concreto para que puedan girar las sillas de ruedas, con una dimensión de 1,20 x 1,80.

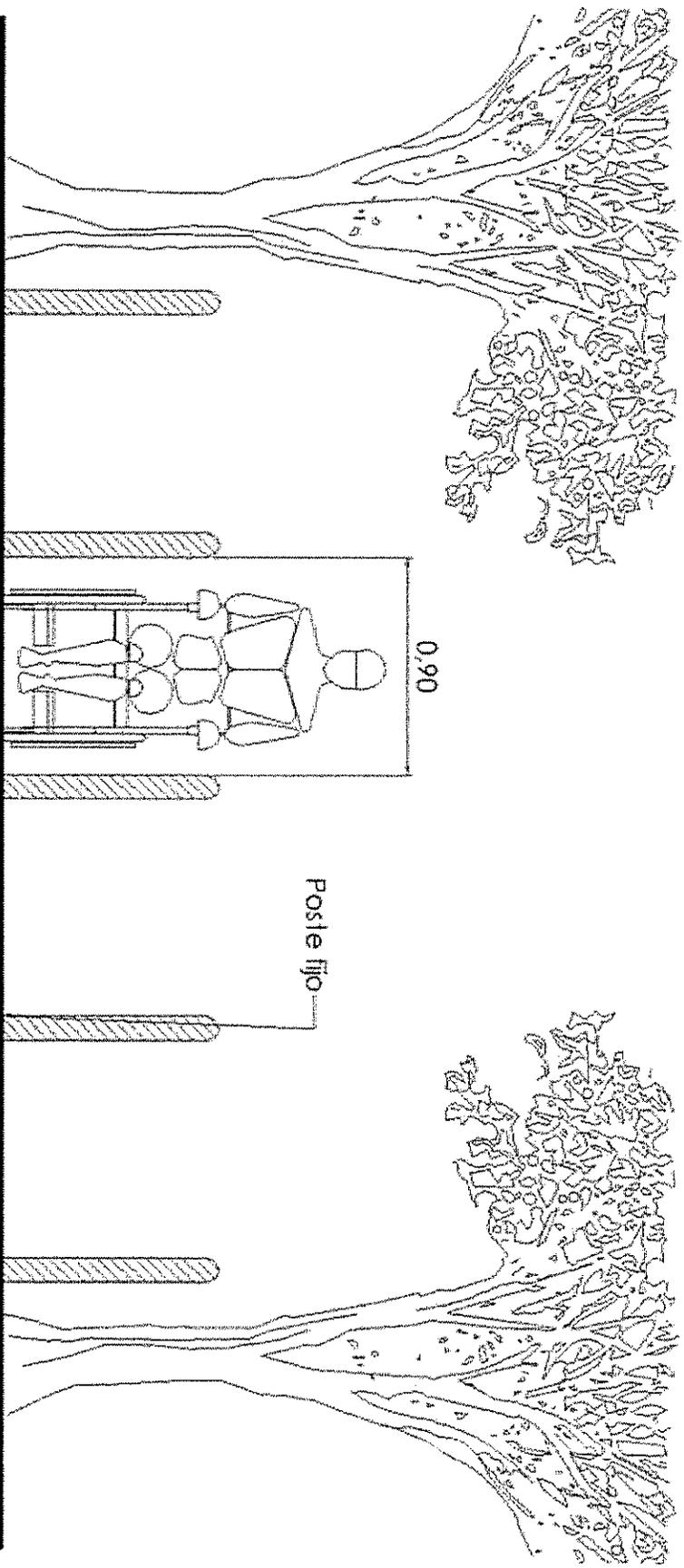
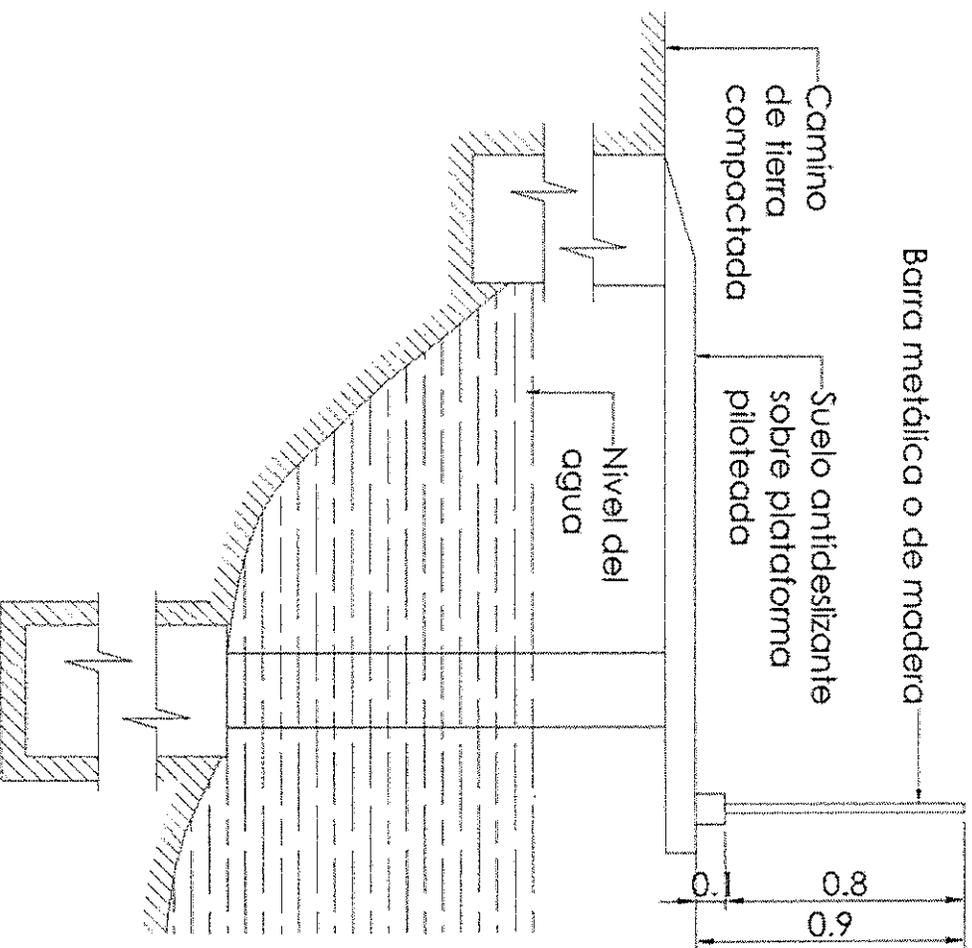


Ilustración 57

**VISTA FRONTAL**

Los espacios urbanos que usan postes fijos y otro tipo de obstáculo para evitar la entrada de automóviles u otros, deberán tener por lo menos una abertura de 0,90 de ancho, posicionada de tal manera que el ocupante de la silla de ruedas no se retrase indebidamente al entrar o salir.



Este ejemplo muestra dos tipos de muelle para PCD o adultos mayores: La plataforma sobre pilotes y la plataforma sobre el terreno.

La plataforma deberá tener una superficie antideslizante, y deberá ser horizontal (plana) tanto longitudinal como transversalmente.

La baranda tendrá una altura mínima de 0.90 y puede ser de madera o metal.

Ilustración 59

### 3.7 PISCINA PARA PCD

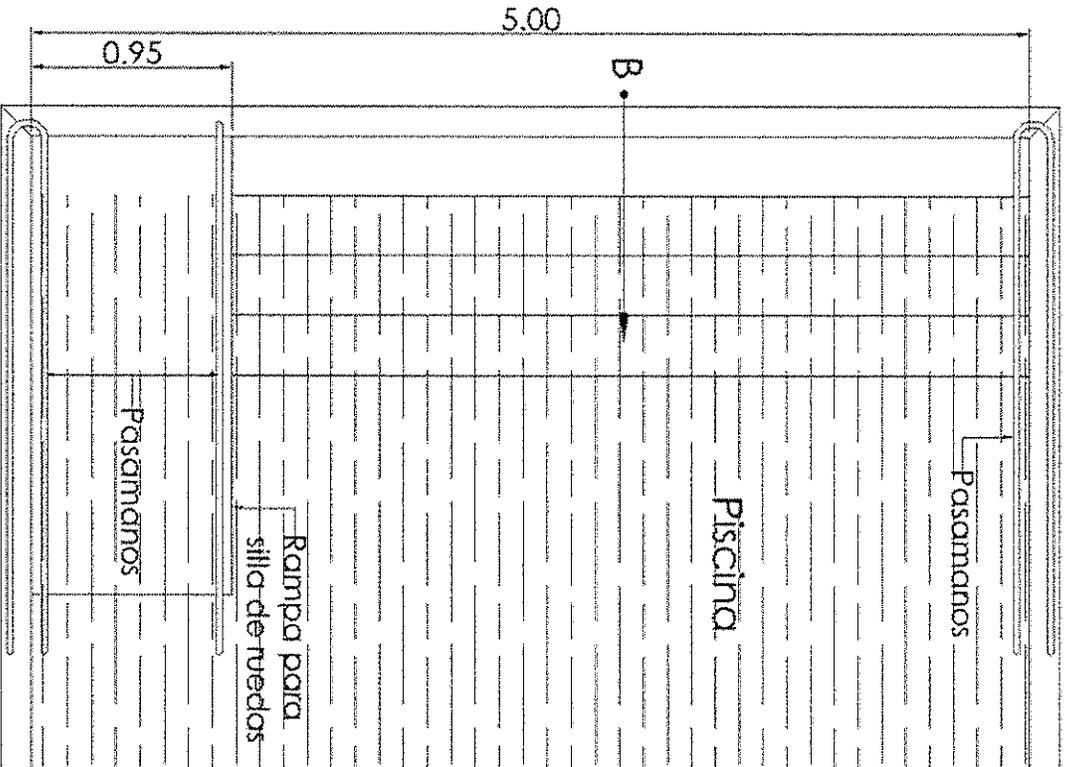
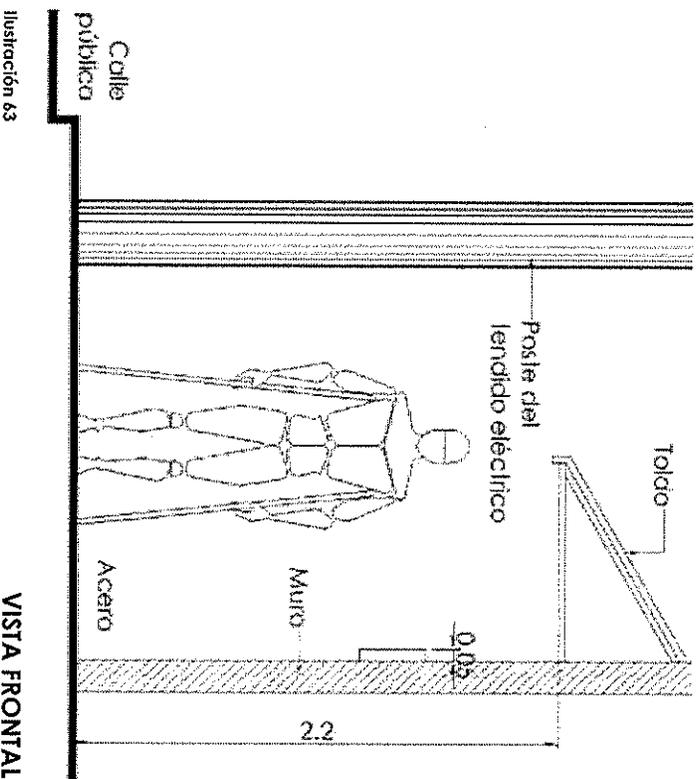


Ilustración 61

PLANTA

Este gráfico muestra los medios principales que utilizan las personas con alguna discapacidad o un adulto mayor, para poder ingresar a una piscina: la rampa, pasamanos y escaleras.

### 3.8 CONSIDERACIONES URBANAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Sobre los pasos peatonales y aceras no deben colocarse toldos o rótulos a una altura menor de 2.20. Si se colocan maceteros, que no tengan alturas mayores a 0.65 para que sean detectadas por el bastón de la persona invidente. Rótulos o placas con el nombre del negocio, para que la persona por medio del tacto o acercándose lo suficiente logren ubicarse en la ciudad. Todo objeto adosado a una pared y a una altura menor de 2.10 no deberá sobresalir más de 0.05 sobre la línea de propiedad.

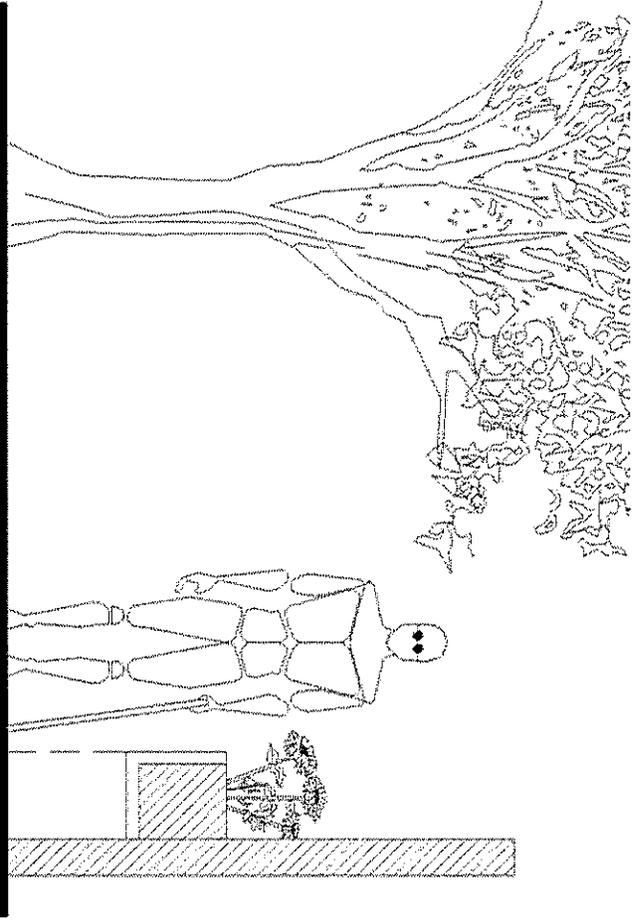
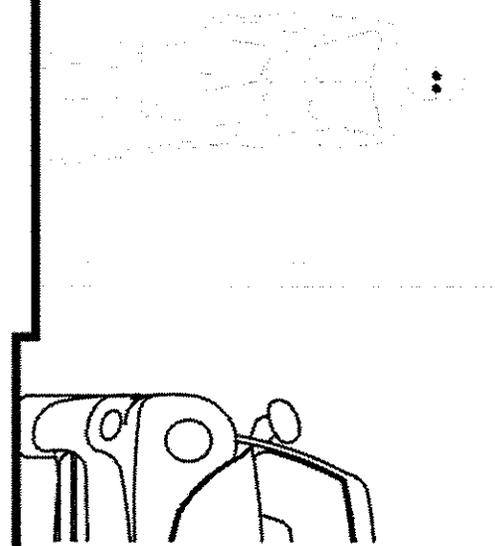


Ilustración 66

ELEVACIÓN

Ilustración 68



SI

## 3.11 GARAJES

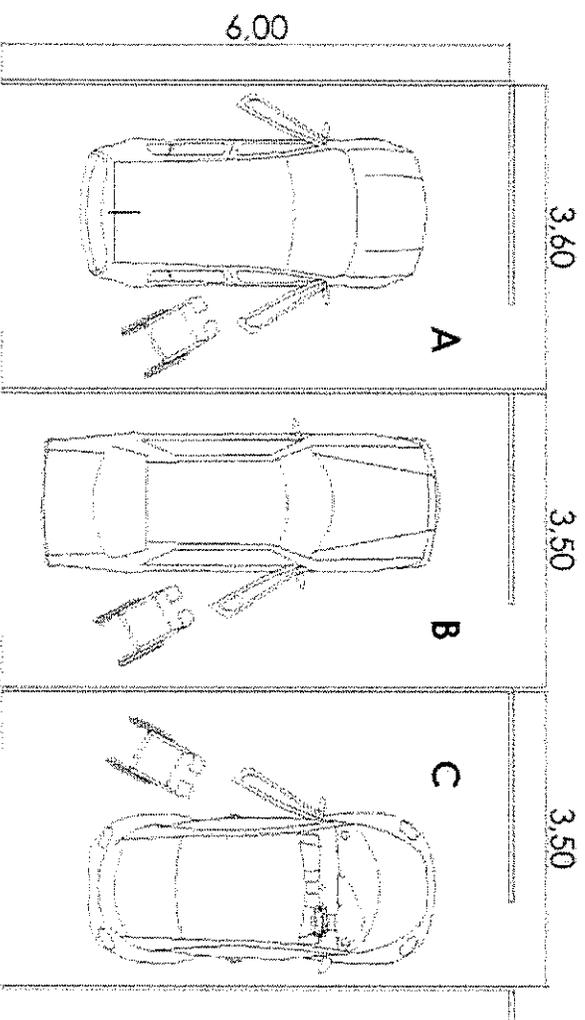


Ilustración 70

PLANTA

La opción **A** deja ver el espacio necesario para manipular la silla de ruedas y colocarla en la parte posterior del garaje.

La opción **B** es para personas que utilizan silla de ruedas y la transportan en el carro para su movilidad.

El dibujo **C** muestra un garaje para personas que usan silla de ruedas y no la llevan con ellos en el automóvil.

Aproximadamente 3,00 al frente del garaje debe situarse un poste con un conmutador eléctrico para abrir y/o cerrar la puerta, a una altura de 1,00.

## 4. ESPACIOS CERRADOS

## 4.3 ARMARIOS

### 4.3.1 ARMARIOS Y BARRAS PARA ROPA

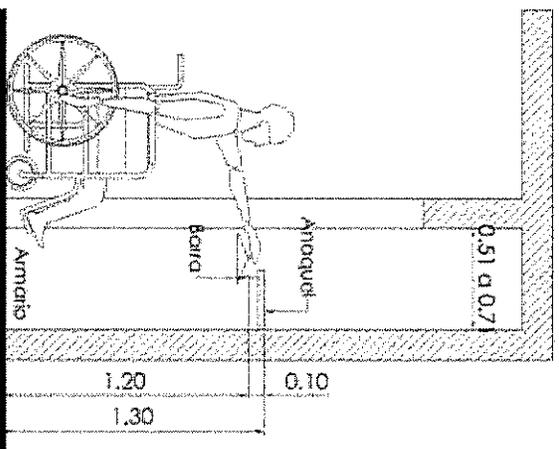


Ilustración 74

VISTA LATERAL

El armario deberá de tener una puerta de 0,80 de ancho como mínimo. Los anaqueles sobre la barra de de colgar ropa serán ajustables a 1,30 sobre el nivel de piso terminado.

Los tubos para sostener los ganchos para la ropa deben ser colocados a una altura de 1,20 sobre el nivel de piso terminado o en su caso ser ajustables.

### 4.3.2 ARMARIOS Y ESTANTES

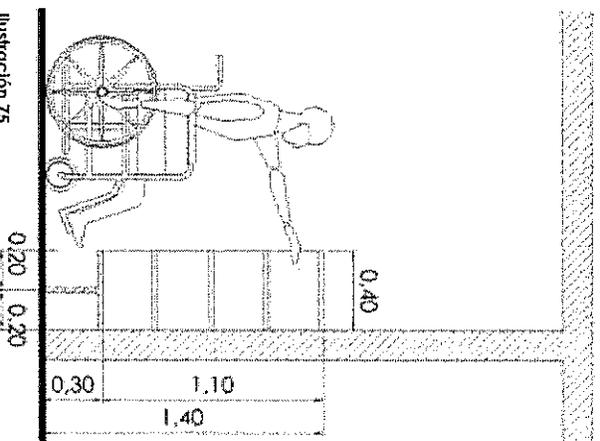


Ilustración 75

VISTA LATERAL

Este ejemplo muestra las holguras necesarias para que una estantería esté al alcance para una persona en silla de ruedas.

El espacio mínimo debajo del gabinetente debe ser de 0,30 de alto mínimo.

Las puertas corredizas son preferibles, así como las de se abren hacia arriba.

## 4.5 HOLGURAS ENTRE MESA Y OPERADOR

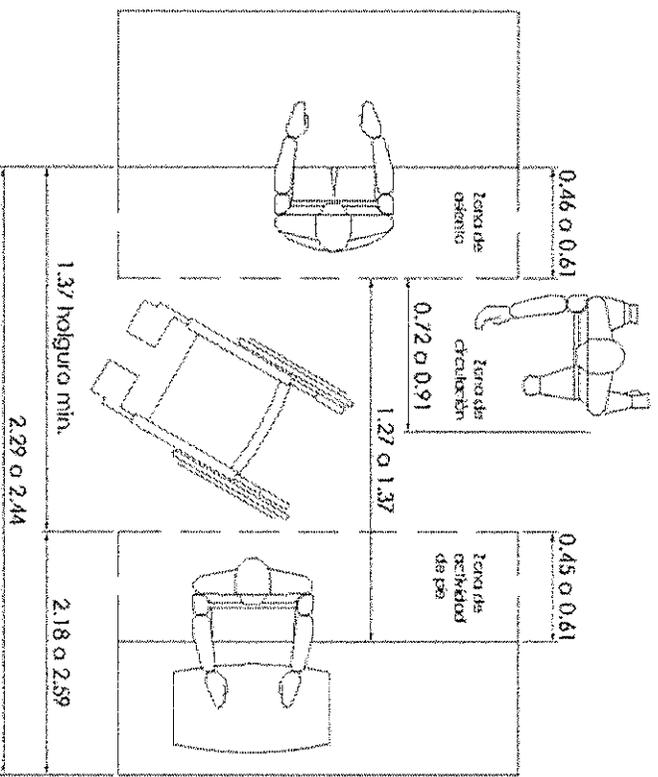
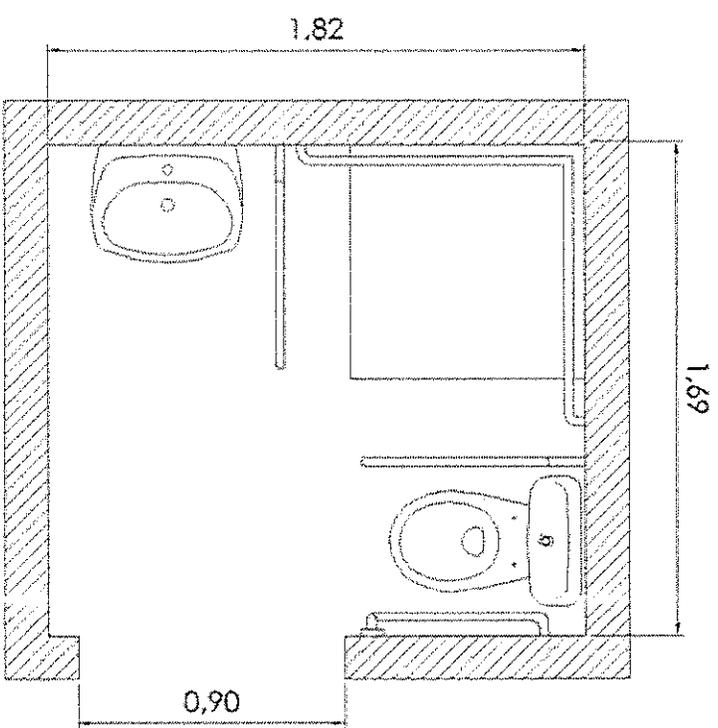
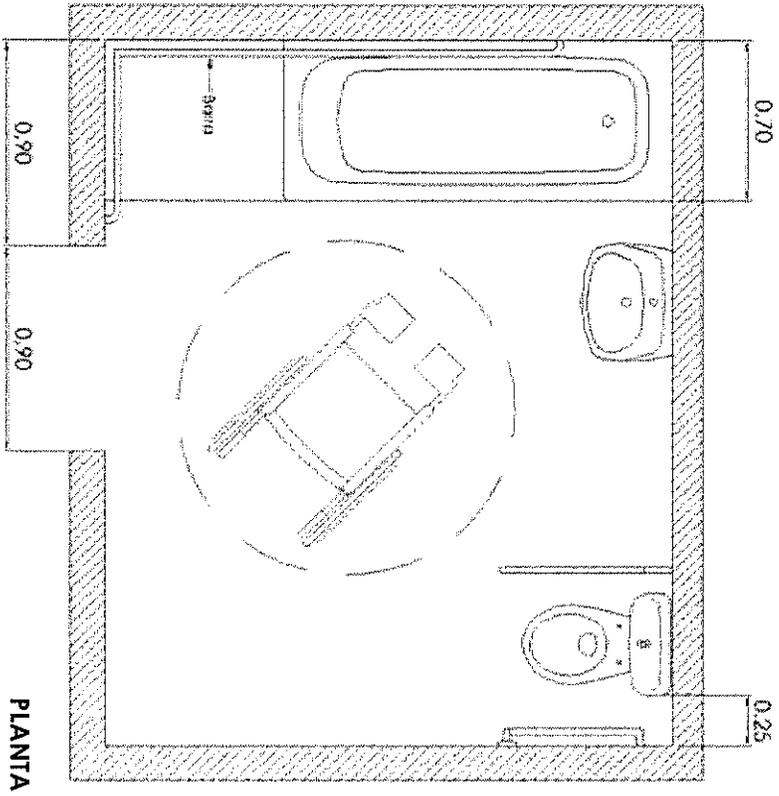


Ilustración 78

### PLANTA

La holgura aconsejable para facilitar el acceso de silla de ruedas a una mesa de comedor es de 1.37.

El espacio necesario para una persona en pie, disponiendo o preparando alimentos, es de 1.27 a 1.55.



## 4.6.3 ALARMAS PARA DUCHAS Y SERVICIOS

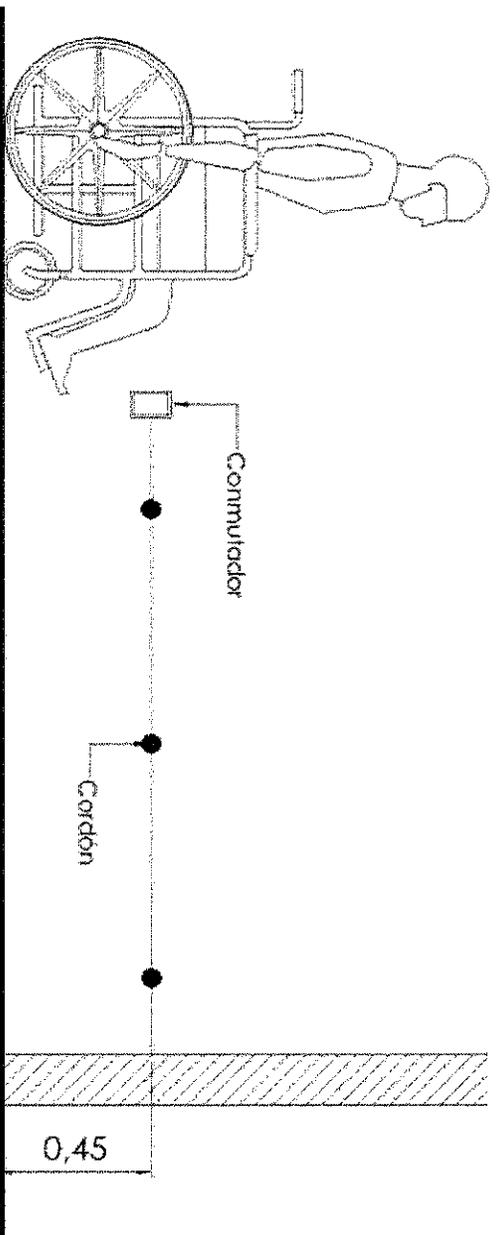


Ilustración 85

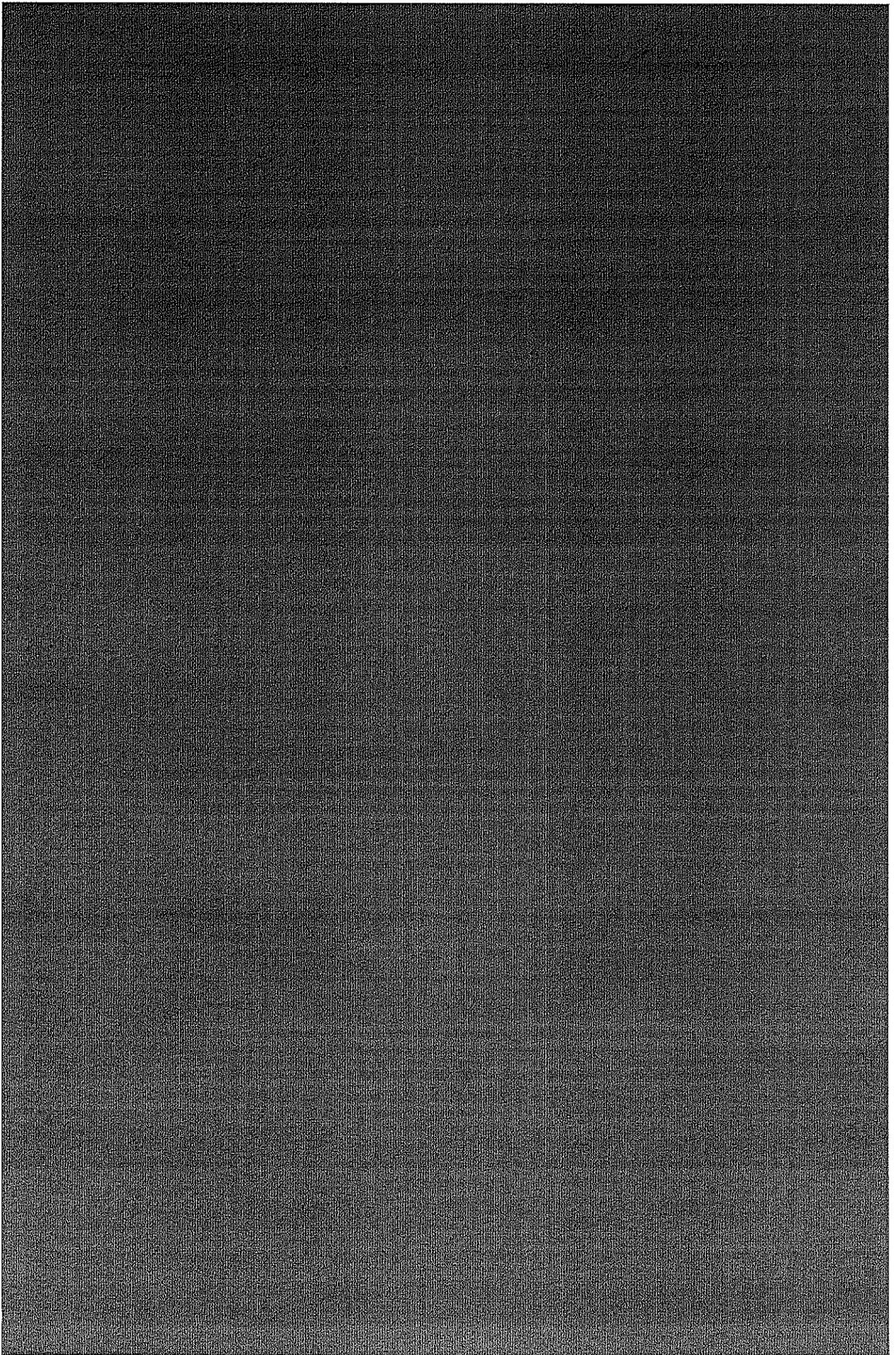
La instalación de la alarma es de gran ayuda para la persona en caso de tener un accidente dentro del servicio sanitario.

Esta se conforma por un conmutador y un cable de color naranja o rojo y que se extiende todo alrededor del cuarto a una altura de 0,45.

Otra alternativa es utilizar una alarma provista de un botón fácilmente accesible o inalámbrico.

# ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

	Pág.		Pág.
▫ Ilustración 1 y 2	6	▫ Ilustración 53	40
▫ Ilustración 3 y 4	7	▫ Ilustración 54	41
▫ Ilustración 5 y 6	8	▫ Ilustración 55	42
▫ Ilustración 7	9	▫ Ilustración 56	43
▫ Ilustración 8 y 9	10	▫ Ilustración 57	44
▫ Ilustración 10 y 11	11	▫ Ilustración 58	45
▫ Ilustración 12 y 13	12	▫ Ilustración 59	46
▫ Ilustración 14 y 15	13	▫ Ilustración 60	47
▫ Ilustración 16 y 17	14	▫ Ilustración 61	48
▫ Ilustración 18 y 19	15	▫ Ilustración 62	49
▫ Ilustración 20 y 21	17	▫ Ilustración 63	50
▫ Ilustración 22 y 23	18	▫ Ilustración 64 y 65	51
▫ Ilustración 24 y 25	19	▫ Ilustración 66	52
▫ Ilustración 26 y 27	20	▫ Ilustración 67	53
▫ Ilustración 28	21	▫ Ilustración 68	54
▫ Ilustración 29 y 30	22	▫ Ilustración 69	55
▫ Ilustración 31 y 32	23	▫ Ilustración 70	56
▫ Ilustración 33 y 34	24	▫ Ilustración 71	57
▫ Ilustración 35 y 36	25	▫ Ilustración 72 y 73	59
▫ Ilustración 37	26	▫ Ilustración 74 y 75	60
▫ Ilustración 38	29	▫ Ilustración 76 y 77	61
▫ Ilustración 39 y 40	30	▫ Ilustración 78	62
▫ Ilustración 41	31	▫ Ilustración 79 y 80	63
▫ Ilustración 42	32	▫ Ilustración 81 y 82	64
▫ Ilustración 43	33	▫ Ilustración 83 y 84	65
▫ Ilustración 44	34	▫ Ilustración 85	66
▫ Ilustración 45 y 46	35	▫ Ilustración 86	67
▫ Ilustración 47 y 48	37		
▫ Ilustración 49 y 50	38		
▫ Ilustración 51 y 52	39		
▫ Ilustración 53	40		

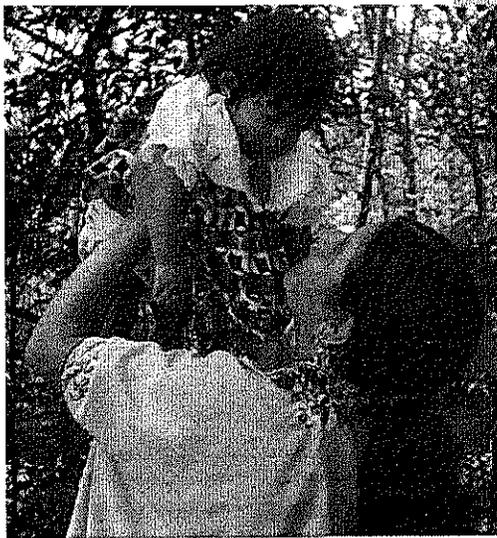
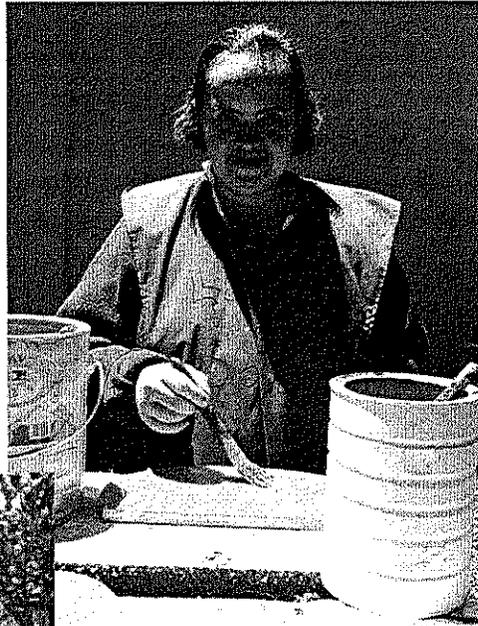




Ministerio de Educación  
Guatemala

1998

# **Política de Educación Inclusiva para la Población con Necesidades Educativas Especiales con y sin Discapacidad**



1998

## Presentación

Con el fin de asegurar el derecho a la educación de toda la niñez, el Ministerio de Educación ha reforzado sus acciones para atender a los conglomerados de población que tradicionalmente han sido excluidos de las oportunidades educativas. La niñez con necesidades especiales, asociadas o no a discapacidades, constituye uno de estos grupos de población.

En el Año Nacional de las Personas con Discapacidad, el Ministerio de Educación emitió el Acuerdo Gubernativo 118-2005, con disposiciones para mejorar la atención que recibe la niñez con necesidades educativas especiales. La experiencia acumulada es fundamento de la política que ahora se presenta: la de educación inclusiva para la población con necesidades educativas especiales, con y sin discapacidad.

Esta política se orienta a hacer positivos derechos de la población con necesidades especiales consagrados en la Constitución Política de la República y en la legislación nacional, conforme convenios internacionales por medio de los cuales numerosos Estados reconocen la importancia de la educación inclusiva.

Con esta política se pretende que el sistema educativo pueda actuar mejor al servicio de las personas con necesidades educativas especiales, para mejorar su calidad de vida y la de sus familias. Al modificar condiciones de exclusión educativa, esta política contribuirá al fortalecimiento de procesos de desarrollo humano y convivencia en un régimen democrático.

El cambio principal que esta política promueve es superar los enfoques predominantemente asistencialistas y sobreprotectores, para impulsar estrategias de equiparación de oportunidades e inclusión educativa, para el pleno desarrollo de la niñez y juventud con necesidades especiales.

La propuesta inicial fue elaborada por la unidad de Educación Especial de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa (DIGECADE) del Ministerio de Educación, en el marco del Proyecto *Implementación de Políticas Públicas en Educación Especial para Personas con Retraso Mental en Guatemala*, que contó con apoyo financiero de la Agencia de Cooperación Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI).

En los lineamientos de política se incorporaron recomendaciones planteadas por padres y madres de familia, docentes y universidades, en las jornadas de consulta; así como las derivadas del *Diagnóstico de la situación de la educación especial* preparado por el MINEDUC con el apoyo de la Asociación de Capacitación y Asistencia Técnica en Educación y Discapacidad (ASCATED).

Para formular la versión final de esta política se contó con la asistencia técnica del Programa de Apoyo a la Calidad Educativa (PACE) de la Misión Técnica Alemana (GTZ).

El Ministerio de Educación manifiesta su reconocimiento a todas las personas e instituciones que en una u otra forma participaron en este proceso. Se exhorta a la sociedad guatemalteca para que contribuya a hacer realidad la aplicación de ésta Política.

Ing. María del Carmen Aceña Villacorta de Fuentes  
**MINISTRA DE EDUCACION**

## Introducción

El Ministerio de Educación, presenta la *Política de educación inclusiva para la población con necesidades educativas especiales, con y sin discapacidad*, en respuesta a las demandas de atención educativa de dicha población. Este es un compromiso más que se honra con el propósito de hacer realidad la Reforma Educativa que nace de los Acuerdos de Paz

Esta política tiene como finalidad brindar oportunidades educativas con calidad, equidad y pertinencia, a la población con necesidades educativas especiales. Fue definida de acuerdo con las metas de *Primaria completa y Reforma Educativa en el aula*, contenidas en el *Plan Nacional de Educación 2004-2007*; y es coherente con la visión general de la transformación curricular.

Toda la población guatemalteca tiene derecho a recibir educación con respeto a las diferencias individuales, ya sean motivadas por factores culturales, o por características personales. La educación inclusiva, en la cual las personas comparten las mismas oportunidades para aprender, con adecuaciones curriculares para atender necesidades especiales, es un medio para hacer efectivo ese derecho.

La política de educación inclusiva indica el camino para adecuar procesos pedagógicos, técnicos y administrativos del sistema educativo, en beneficio de la población con necesidades educativas especiales. Lo hace al identificar líneas de acción estratégicas para los próximos 10 años: ampliación de cobertura y mejoramiento de la calidad de la educación especial; formación, capacitación y perfeccionamiento docente; participación comunitaria en la gestión educativa.

## Visión

Los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad, asisten al sistema educativo regular, en igualdad de condiciones y oportunidades y reciben una educación de calidad con los apoyos técnicos, materiales y humanos, que les permite desempeñarse adecuadamente dentro de la sociedad a la que pertenecen, resaltando sus capacidades, habilidades y destrezas con el respeto de su diversidad personal.

## Misión

El Ministerio de Educación propicia, a nivel nacional, la educación inclusiva con calidad y equidad, por medio de programas y servicios dirigidos a niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales, con y sin discapacidad, en los subsistemas educativos escolar y extraescolar.

## II. Contexto

### Situación de la Educación Especial en Guatemala

Datos del XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación (2002) del Instituto Nacional de Estadística, reportan que en Guatemala existían 135,482 hogares (6.2% del total) donde residía por lo menos una persona con discapacidad. El 54% de dichos hogares radicados en el área rural.

En 2005, el INE realizó la Encuesta Nacional de Discapacidad, cuyos resultados indican que:

1. Existían 401,000 personas con discapacidad a nivel nacional.
2. Las discapacidades con mayor prevalencia son: visual, auditiva y músculo esqueléticas.
3. Las zonas donde se reportó mayor cantidad de población con discapacidad son las siguientes: región VI (Sololá, Quetzaltenango, Totonicapán, Suchitupéquez, Retalhuleu), región I (Metropolitana), y región III (Izabal, El Progreso, Zacapa y Chiquimula)
4. Los rangos de edad de las personas con discapacidad son los siguientes: 22.5% en edades de 6 a 17 años (edad escolar), 42.3% de 18 a 59 años, 35% de 60 años y más.
5. En cuanto al género no existe diferencia estadísticamente significativa entre hombres y mujeres con discapacidad.
6. Del total de personas con discapacidad, 14% asiste a la escuela, 20% había cursado hasta tercero primaria y 52% no tenía ningún grado de escolaridad.
7. El 78% de las personas con discapacidad no reciben ningún tipo de apoyo.
8. La causa principal por la que las personas con discapacidad no asisten a la escuela es la sobre edad y no su condición de discapacidad.
9. Únicamente 6% de las personas con discapacidad conocen de un servicio o escuela de educación especial.
10. Los servicios a los que más acceden las personas con discapacidad son los de rehabilitación física en hospitales públicos.

- Adecuaciones Curriculares para niños y niñas con discapacidad intelectual de primero a tercero primaria, validadas con docentes regulares y de educación especial.
- Elaboración de protocolo de evaluación para los estudiantes graduandos con necesidades educativas especiales.
- Pruebas en el sistema Braille elaboradas para estudiantes con discapacidad visual severa.

**Inclusión como colocación**

Este es un modelo utilizado ampliamente en Europa, por el movimiento de Integración Escolar y su principal objetivo es concretar el lugar donde serán escolarizados los alumnos con necesidades educativas especiales.

**Inclusión como educación para todos**

Proviene de la concepción de UNESCO, en el año 1994 con la *Declaración de Salamanca*, y proclama que los sistemas educativos deben diseñar programas que respondan a la amplia variedad de características y necesidades de la diversidad de los estudiantes.

**Inclusión como participación**

En este enfoque la escuela es una comunidad de acogida en la que participan todos los niños, se ocupa de conocer dónde son educados los niños, cómo participan en los procesos, etc.

**Inclusión social**

Con esto se pretende que la inclusión no se concentre únicamente en el ámbito educativo, sino de fomentar la creación de sociedades más justas y llevar a los estudiantes a mercados laborales competitivos.

## **V. Líneas estratégicas de Acción**

### **1. Ampliación de cobertura y mejoramiento de la calidad educativa**

- Fomentar el acceso de la niñez y juventud con necesidades especiales a centros educativos regulares, con apoyo técnico y recursos para que los centros receptores puedan efectuar las adecuaciones curriculares o de accesibilidad necesarias.
- Establecimiento de más aulas especiales en centros educativos regulares y de nuevas Escuelas de Educación Especial, en áreas geográficas priorizadas, para la niñez y la juventud cuyas necesidades educativas requieran atención con un grado de especialización o equipamiento no disponible en centros educativos regulares.
- Aplicar y dar seguimiento a la normativa de construcción de infraestructura educativa con facilidades de accesibilidad universal para la atención de población con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad.
- Garantizar con asignación presupuestaria los programas de apoyo para la permanencia de población con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad, en centros educativos públicos de todo el país.
- Asignar, dentro de los programas de becas del Ministerio de Educación, fondos para incentivar a los estudiantes con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad.
- Crear el programa de escuelas inclusivas con reconocimiento ministerial y con los incentivos adecuados.
- Revisar y adecuar el Currículo Nacional Base de los diferentes niveles educativos para garantizar su flexibilidad para la inclusión de la población con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad al sistema educativo.
- Desarrollar los procesos y las adecuaciones para la evaluación diagnóstica, formativa y del desempeño, así como los procedimientos para la promoción y acreditación de los estudiantes con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad, de acuerdo con la edad.

### **3. Participación comunitaria y gestión**

- Desarrollar programas de capacitación continua a padres y madres de familia y a la comunidad en general en materia de educación inclusiva y discapacidad.
- Fortalecer la organización y participación comunitaria a favor de la población con discapacidad, por medio de la participación de las familias de los estudiantes con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad en los comités, juntas escolares, o cualesquiera organizaciones de la comunidad educativa.
- Promover el voluntariado en apoyo de la atención educativa para la población con necesidades especiales.
- Impulsar y rediseñar talleres ocupacionales para la inserción laboral de la juventud con discapacidad.
- Aplicar la Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC) considerando las características de interculturalidad y multiculturalidad del contexto guatemalteco.
- Propiciar acciones para el fomento del trabajo con reconocimiento para los jóvenes con discapacidad en sus comunidades.

### **4. Sensibilización**

- Diseñar un plan de sensibilización dirigido a la población regular en todos los niveles educativos sobre el concepto de inclusión y la convivencia en armonía.
- Promover el cambio de actitudes de la población mediante la difusión de términos y conceptos vinculados con la inclusión de personas con y sin discapacidad al medio social.
- Impulsar programas de información y capacitación acerca de discapacidad y necesidades educativas especiales dirigidas a comunicadores sociales.
- Producir y distribuir en forma permanente materiales impresos y de otro tipo que difunda temas relacionados con las personas con discapacidad en versiones populares y en idiomas mayoritarios del país.

**Instituciones participantes en la validación de la Política de Educación Inclusiva:**

- Asociación de Padres de Familia de EDECRI-Alta Verapaz
- Asociación de Padres y Profesionales por el Niño con Necesidades Educativas Especiales
- Asociación de Padres y Amigos de Personas con Discapacidad de Santiago Atitlán
- Centro de Educación Especial de Alta Verapaz
- Consejo Nacional de Atención para las Personas con Discapacidad-CONADI
- Coordinador Departamental de Educación Especial de Retalhuleu
- Centro de Educación Especial “Alida España de Arana”
- Dirección de Educación Bilingüe Intercultural-DIGEBI
- Direcciones Departamentales de Guatemala, Sacatepéquez y Suchitepéquez
- Dirección de Educación Física-DIGEEF
- Docentes de Educación Especial
- Escuela de Educación Especial y Centro de Rehabilitación Integral – EDECRI- Alta Verapaz y Baja Verapaz
- Embajada del Canadá
- Escuela Oficial Urbana para Niñas No. 1 María Chinchilla, Mazatenango
- Escuela de Educación Especial de Patulul, Suchitepéquez
- Escuela Oficial Urbana de Varones “Rafael Avellano Cajas”
- Federación Guatemalteca de Asociaciones de Padres y Amigos de Personas con Discapacidad –FEDEGUAPA.
- Fundación Alex-Atención de Sordoceguera-FUNDAL
- Instituto Neurológico de Guatemala
- Procuraduría de los Derechos Humanos-PDH
- Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia
- Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente-SOSEP